



MÓDULO DIDÁCTICO DE ESTUDIOS SOCIALES

NIVEL SUPERIOR (ESSO 131-1632)

EDUCACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS

agosto 2020



DE DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Página web: <https://de.pr.gov/>  Twitter: @educacionpr

Este módulo está diseñado con propósitos exclusivamente educativos y no con intención de lucro. Los derechos de autor (*copyright*) de los ejercicios o la información presentada han sido conservados visibles para referencia de los usuarios. Se prohíbe su uso para propósitos comerciales, sin la autorización de los autores de los textos utilizados o citados, según aplique, y del Departamento de Educación de Puerto Rico.

CONTENIDO

COLABORADORES	4
CARTA PARA EL ESTUDIANTE, SU FAMILIA Y LOS MAESTROS	5
CALENDARIO DE PROGRESO EN EL MÓDULO	8
GUÍA DE ACOMODOS RAZONABLES Y SUGERENCIAS DE ENSEÑANZA.....	10
UNIDAD 1: ELEMENTOS IMPORTANTES DEL PROCESO ELECTORAL	
Lección 1.....	16
Lección 2.....	22
Lección 3.....	28
Lección 4.....	36
UNIDAD 2: FUNDAMENTOS	
Lección 5.....	43
UNIDAD 3: TRAYECTORIA DEL SISTEMA ELECTORAL EN PUERTO RICO	
Lección 6.....	49
Lección 7	49
UNIDAD 4: TRASFONDO POLÍTICO	
Lección 8.....	58
Lección 9.....	58
EXAMEN 1 – LECCIONES 1 A 8	65
UNIDAD 5: TRASFONDO POLÍTICO	
Lección 10	73
UNIDAD 6: ACTORES POLÍTICOS	
Lección 11	80

UNIDAD 8	
Lección 12	89
Lección 13	97
Lección 14	103
Lección 15	113
EXAMEN 2 – LECCIONES 9 A 15	119
Lección 16	127
Lección 17	139
Lección 18	151
Lección 19	158
Lección 20	164
EXAMEN 3 FINAL – LECCIONES 14 A 20	171
REFERENCIAS	180
CERTIFICADO DE MÉRITO	182

LISTA DE COLABORADORES

CURSO	NOMBRE DEL CURSO	GRADO / CRÉDITOS	DOCENTES
ESSO 111-1604	Puerto Rico: su geografía, su historia y su cultura	4to - 1	Ruth L. Rodríguez Santiago, M. Ed. Ericka García Santiago, M.I.S.
ESSO 111-1605	Sociedades y culturas de América	5to - 1	Gracie M. Dávila Bernier, M. Ed.
ESSO 111-1606	Sociedades y culturas del Mundo	6to - 1	Celimar De la Rosa Félix, M. Ed.
ESSO 121-1607	Formación y desarrollo de la sociedad puertorriqueña	7mo - 1	Elga Del Valle La Luz, M P A Marisol Pardo Morales, M. Ed.
ESSO 121-1613	Continuidad y cambio en la sociedad americana y de Puerto Rico	8vo - 1	Angeanette Moreu Laguerre, M. Ed
ESSO 121-1609	El Mundo en su contexto: transformaciones modernas y contemporáneas	9no - 1	Edwin Torres, Ed. D. (C) Iliana Díaz Pérez, M. Ed.
ESSO 131-1610	Puerto Rico: transformaciones contemporáneas y su realidad actual	10mo - 1	Ernesto L. Ayala Ortiz, M. A. Jesselia Ayala Torres Ph. D. (C) Carmen G. Flores Martínez, Ed. D. (C) Mercedes Cancel Rodríguez, M. Ed.
ESSO 131-1640	Estados Unidos de América: formación, desarrollo y transformaciones	11mo - 1	Itzaira E. Adrover Barrios, Ed. D. Linette Mendoza Martínez, M. Ed.
ESSO 131-1618	Geografía para la vida	12mo - 0.5	Víctor M. Cintrón Díaz, M. Ed.
ESSO 131-1632	Educación de procesos electorales y parlamentarios	12mo - 0.5	Profa. Betzaida Quintana López Brayan Deida Galeano, M. Ed.
ESSO 131-1636	Cooperativismo y tendencias de empresarismo	12mo - 0.5	Profa. Angélica Martínez Arocho Profa. Sol M. Luna Figueroa
ESSO 131-1637	Huellas del hombre y la mujer negro en la Historia de Puerto Rico	12mo - 0.5	Raymond Rollocks Rivera, Ph.D. Sivia Morales Pérez, M. Ed.

Sheykirisabel Cucuta González, M. Ed.
Directora
Programa de Estudios Sociales

Estimado estudiante:

Este módulo didáctico es un documento que favorece tu proceso de aprendizaje. Además, permite que aprendas en forma más efectiva e independiente, es decir, sin la necesidad de que dependas de la clase presencial o a distancia en todo momento. Del mismo modo, contiene todos los elementos necesarios para el aprendizaje de los conceptos claves y las destrezas de la clase de **Educación en Procesos Electorales y Parlamentarios**, sin el apoyo constante de tu maestro. Su contenido ha sido elaborado por maestros, facilitadores docentes y directores de los programas académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) para apoyar tu desarrollo académico e integral en estos tiempos extraordinarios en que vivimos.

Te invito a que inicies y completes este módulo didáctico siguiendo el calendario de progreso establecido por semana. En él, podrás repasar conocimientos, refinar habilidades y aprender cosas nuevas sobre la clase de **Educación en Procesos Electorales y Parlamentarios** por medio de definiciones, ejemplos, lecturas, ejercicios de práctica y de evaluación. Además, te sugiere recursos disponibles en la internet, para que amplíes tu aprendizaje. Recuerda que esta experiencia de aprendizaje es fundamental en tu desarrollo académico y personal, así que comienza ya.

Estimada familia:

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) comprometido con la educación de nuestros estudiantes, ha diseñado este módulo didáctico con la colaboración de: maestros, facilitadores docentes y directores de los programas académicos. Su propósito es proveer el contenido académico de la clase de ***Educación en Procesos Electorales y Parlamentarios*** para las primeras diez semanas del nuevo año escolar. Además, para desarrollar, reforzar y evaluar el dominio de conceptos y destrezas claves. Ésta es una de las alternativas que promueve el DEPR para desarrollar los conocimientos de nuestros estudiantes, tus hijos, para así mejorar el aprovechamiento académico de estos.

Está probado que cuando las familias se involucran en la educación de sus hijos mejoran los resultados de su aprendizaje. Por esto, te invitamos a que apoyes el desarrollo académico e integral de tus hijos utilizando este módulo para apoyar su aprendizaje. Es fundamental que tu hijo avance en este módulo siguiendo el calendario de progreso establecido por semana.

El personal del DEPR reconoce que estarán realmente ansiosos ante las nuevas modalidades de enseñanza y que desean que sus hijos lo hagan muy bien. Le solicitamos a las familias que brinden una colaboración directa y activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. En estos tiempos extraordinarios en que vivimos, les recordamos que es importante que desarrolles la confianza, el sentido de logro y la independencia de tu hijo al realizar las tareas escolares. No olvides que las necesidades educativas de nuestros niños y jóvenes es responsabilidad de todos.

Estimados maestros:

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) comprometido con la educación de nuestros estudiantes, ha diseñado este módulo didáctico con la colaboración de: maestros, facilitadores docentes y directores de los programas académicos. Este constituye un recurso útil y necesario para promover un proceso de enseñanza y aprendizaje innovador que permita favorecer el desarrollo holístico e integral de nuestros estudiantes al máximo de sus capacidades. Además, es una de las alternativas que se proveen para desarrollar los conocimientos claves en los estudiantes del DEPR; ante las situaciones de emergencia por fuerza mayor que enfrenta nuestro país.

El propósito del módulo es proveer el contenido de la clase de ***Educación en Procesos Electorales y Parlamentarios*** para las primeras veinte semanas del nuevo año escolar. Es una herramienta de trabajo que les ayudará a desarrollar conceptos y destrezas en los estudiantes para mejorar su aprovechamiento académico. Al seleccionar esta alternativa de enseñanza, deberás velar que los estudiantes avancen en el módulo siguiendo el calendario de progreso establecido por semana. Es importante promover el desarrollo pleno de estos, proveyéndole herramientas que puedan apoyar su aprendizaje. Por lo que, deben diversificar los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje y evaluación de tu propia creación para reducir de manera significativa las brechas en el aprovechamiento académico.

El personal del DEPR espera que este módulo les pueda ayudar a lograr que los estudiantes progresen significativamente en su aprovechamiento académico. Esperamos que esta iniciativa les pueda ayudar a desarrollar al máximo las capacidades de nuestros estudiantes.

CALENDARIO DE PROGRESO EN EL MÓDULO

Semana	Lección	Tema
3 al 7 de agosto de 2020	1	El proceso electoral en Puerto Rico
10 al 14 de agosto de 2020	2	Función del Estado políticos
17 al 21 de agosto de 2020	3	Democracia y elecciones políticas
24 al 28 de agosto de 2020	4	Información
31 al 4 de septiembre de 2020	5	El Estado
7 al 10 de septiembre de 2020	6	La Constitución, las ramas de gobierno y el sufragio universal
14 al 18 de septiembre de 2020	7	La Constitución, las ramas de gobierno y el sufragio universal
21 al 25 de septiembre de 2020	8	Legisladores Municipales
EXAMEN PARCIAL # 1		
28 al 2 de octubre de 2020	9	Legisladores Municipales
5 al 9 de octubre de 2020	10	Participación en las elecciones
12 al 16 de octubre de 2020	11	Derecho al sufragio femenino
19 al 23 de octubre de 2020	12	Partidos Políticos
26 al 30 de octubre de 2020	13	Estadística de votantes
2 al 6 de noviembre de 2020	14	El voto y escrutinio
9 al 13 de noviembre de 2020	15	Procesos Parlamentarios
EXAMEN PARCIAL # 2		
16 al 20 de noviembre de 2020	16	Primeros gobernadores electos 1948-1999
23 al 27 de noviembre de 2020	17	Primeros gobernadores electos 2000-2020
30 al 4 de diciembre de 2020	18	Rama Judicial
7 al 11 de diciembre de 2020	19	Rama Legislativa
14 al 18 de diciembre de 2020	20	Rama Ejecutiva
EXAMEN # 3	FINAL	

Estimada familia:

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) tiene como prioridad el garantizar que a sus hijos se les provea una educación pública, gratuita y apropiada. Para lograr este cometido, es imperativo tener presente que los seres humanos son diversos. Por eso, al educar es necesario reconocer las habilidades de cada individuo y buscar estrategias para minimizar todas aquellas barreras que pudieran limitar el acceso a su educación.

La otorgación de acomodados razonables es una de las estrategias que se utilizan para minimizar las necesidades que pudiera presentar un estudiante. Estos permiten adaptar la forma en que se presenta el material, la forma en que el estudiante responde, la adaptación del ambiente y lugar de estudio y el tiempo e itinerario que se utiliza. Su función principal es proveerle al estudiante acceso equitativo durante la enseñanza y la evaluación. Estos tienen la intención de reducir los efectos de la discapacidad, excepcionalidad o limitación del idioma y no, de reducir las expectativas para el aprendizaje. Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, se debe tener altas expectativas con nuestros niños y jóvenes.

Esta guía tiene el objetivo de apoyar a las familias en la selección y administración de los acomodados razonables durante el proceso de enseñanza y evaluación para los estudiantes que utilizarán este módulo didáctico. Los acomodados razonables le permiten a su hijo realizar la tarea y la evaluación, no de una forma más fácil, sino de una forma que sea posible de realizar, según las capacidades que muestre. El ofrecimiento de acomodados razonables está atado a la forma en que su hijo aprende. Los estudios en neurociencia establecen que los seres humanos aprenden de forma visual, de forma auditiva o de forma kinestésica o multisensorial, y aunque puede inclinarse por algún estilo, la mayoría utilizan los tres.

Por ello, a continuación, se presentan algunos ejemplos de acomodados razonables que podrían utilizar con su hijo mientras trabaja este módulo didáctico en el hogar. Es importante que como madre, padre o persona encargada en dirigir al estudiante en esta tarea los tenga presente y pueda documentar cuales se utilizaron. Si necesita más información, puede hacer referencia a la **Guía para la provisión de acomodados razonables** (2018) disponible por medio de la página www.de.pr.gov, en educación especial, bajo **Manuales y Reglamentos**.

GUÍA DE ACOMODOS RAZONABLES PARA LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJARÁN BAJO MÓDULOS DIDÁCTICOS

Acomodos de presentación	Acomodos en la forma de responder	Acomodos de ambiente y lugar	Acomodos de tiempo e itinerario
<p>Cambian la manera en que se presenta la información al estudiante. Esto le permite tener acceso a la información de diferentes maneras. El material puede ser presentado de forma auditiva, táctil, visual o multisensorial.</p>	<p>Cambian la manera en que el estudiante responde o demuestra su conocimiento. Permite a los estudiantes presentar las contestaciones de las tareas de diferentes maneras. Por ejemplo, de forma verbal, por medio de manipulativos, entre otros.</p>	<p>Cambia el lugar, el entorno o el ambiente donde el estudiante completará el módulo didáctico. Los acomodos de ambiente y lugar requieren de organizar el espacio donde el estudiante trabajará.</p>	<p>Cambian la cantidad de tiempo permitido para completar una evaluación o asignación; cambia la manera, orden u hora en que se organiza el tiempo, las materias o las tareas.</p>
<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Usar letra agrandada o equipos para agrandar como lupas, televisores y computadoras ▪ Uso de láminas, videos pictogramas. ▪ Utilizar claves visuales tales como uso de colores en las instrucciones, resaltadores (<i>highlighters</i>), subrayar palabras importantes. ▪ Demostrar lo que se espera que realice el estudiante y utilizar modelos o demostraciones. ▪ Hablar con claridad, pausado ▪ Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante ▪ Añadir al material información complementaria <p>Aprendiz auditivo:</p>	<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar la computadora para que pueda escribir. ▪ Utilizar organizadores gráficos. ▪ Hacer dibujos que expliquen su contestación. ▪ Permitir el uso de láminas o dibujos para explicar sus contestaciones ▪ Permitir que el estudiante escriba lo que aprendió por medio de tarjetas, franjas, láminas, la computadora o un comunicador visual. ▪ Contestar en el folleto. <p>Aprendiz auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grabar sus contestaciones ▪ Ofrecer sus contestaciones a un adulto que documentará por escrito lo mencionado. 	<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ambiente silencioso, estructurado, sin muchos distractores. ▪ Lugar ventilado, con buena iluminación. ▪ Utilizar escritorio o mesa cerca del adulto para que lo dirija. <p>Aprendiz auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ambiente donde pueda leer en voz alta o donde pueda escuchar el material sin interrumpir a otras personas. ▪ Lugar ventilado, con buena iluminación y donde se les permita el movimiento mientras repite en voz alta el material. <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ambiente se le permita moverse, 	<p>Aprendiz visual y auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar una agenda detalladas y con códigos de colores con lo que tienen que realizar. ▪ Reforzar el que termine las tareas asignadas en la agenda. ▪ Utilizar agendas de papel donde pueda marcar, escribir, colorear. ▪ Utilizar “<i>post-it</i>” para organizar su día. ▪ Comenzar con las clases más complejas y luego moverse a las sencillas. ▪ Brindar tiempo extendido para completar sus tareas. <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir al estudiante a organizar su trabajo con

Acomodos de presentación	Acomodos en la forma de responder	Acomodos de ambiente y lugar	Acomodos de tiempo e itinerario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leerle el material o utilizar aplicaciones que convierten el texto en formato audible. ▪ Leer en voz alta las instrucciones. ▪ Permitir que el estudiante se grabe mientras lee el material. ▪ Audiolibros ▪ Repetición de instrucciones ▪ Pedirle al estudiante que explique en sus propias palabras lo que tiene que hacer. ▪ Utilizar el material grabado ▪ Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante. <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar el material segmentado (en pedazos) ▪ Dividir la tarea en partes cortas ▪ Utilizar manipulativos ▪ Utilizar canciones ▪ Utilizar videos ▪ Presentar el material de forma activa, con materiales comunes. ▪ Permitirle al estudiante investigar sobre el tema que se trabajará ▪ Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer presentaciones orales. ▪ Hacer videos explicativos. ▪ Hacer exposiciones <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Señalar la contestación a una computadora o a una persona. ▪ Utilizar manipulativos para representar su contestación. ▪ Hacer presentaciones orales y escritas. ▪ Hacer dramas donde represente lo aprendido. ▪ Crear videos, canciones, carteles, infografías para explicar el material. ▪ Utilizar un comunicador electrónico o manual. 	<p>hablar, escuchar música mientras trabaja, cantar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir que realice las actividades en diferentes escenarios controlados por el adulto. Ejemplo el piso, la mesa del comedor y luego, un escritorio. 	<p>agendas escritas o electrónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer mecanismos para recordatorios que le sean efectivos. ▪ Utilizar las recompensas al terminar sus tareas asignadas en el tiempo establecido. ▪ Establecer horarios flexibles para completar las tareas. ▪ Proveer recesos entre tareas. ▪ Tener flexibilidad en cuando al mejor horario para completar las tareas. ▪ Comenzar con las tareas más fáciles y luego, pasar a las más complejas. ▪ Brindar tiempo extendido para completar sus tareas.

HOJA DE DOCUMENTAR LOS ACOMODOS RAZONABLES UTILIZADOS AL TRABAJAR EL MÓDULO DIDÁCTICO

Nombre del estudiante: _____
Materia del módulo: _____

Número de SIE: _____
Grado: _____

Estimada familia:

1.

Utilice la siguiente hoja para documentar los acomodados razonables que utiliza con su hijo en el proceso de apoyo y seguimiento al estudio de este módulo. Favor de colocar una **marca de cotejo [✓]** en aquellos acomodados razonables que utilizó con su hijo para completar el módulo didáctico. Puede marcar todos los que apliquen y añadir adicionales en la parte asignada para ello.

ACOMODOS DE PRESENTACIÓN	ACOMODOS DE TIEMPO E ITINERARIO
<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Usar letra agrandada o equipos para agrandar como lupas, televisores y computadoras <input type="checkbox"/> Uso de láminas, videos pictogramas. <input type="checkbox"/> Utilizar claves visuales tales como uso de colores en las instrucciones, resaltadores (<i>highlighters</i>), subrayar palabras importantes. <input type="checkbox"/> Demostrar lo que se espera que realice el estudiante y utilizar modelos o demostraciones. <input type="checkbox"/> Hablar con claridad, pausado <input type="checkbox"/> Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante <input type="checkbox"/> Añadir al material información complementaria <p>Aprendiz auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Leerle el material o utilizar aplicaciones que convierten el texto en formato audible. <input type="checkbox"/> Leer en voz alta las instrucciones. <input type="checkbox"/> Permitir que el estudiante se grabe mientras lee el material. <input type="checkbox"/> Audiolibros <input type="checkbox"/> Repetición de instrucciones <input type="checkbox"/> Pedirle al estudiante que explique en sus propias palabras lo que tiene que hacer <input type="checkbox"/> Utilizar el material grabado <input type="checkbox"/> Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presentar el material segmentado (en pedazos) <input type="checkbox"/> Dividir la tarea en partes cortas <input type="checkbox"/> Utilizar manipulativos <input type="checkbox"/> Utilizar canciones <input type="checkbox"/> Utilizar videos 	<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Utilizar la computadora para que pueda escribir. <input type="checkbox"/> Utilizar organizadores gráficos. <input type="checkbox"/> Hacer dibujos que expliquen su contestación. <input type="checkbox"/> Permitir el uso de láminas o dibujos para explicar sus contestaciones <input type="checkbox"/> Permitir que el estudiante escriba lo que aprendió por medio de tarjetas, franjas, láminas, la computadora o un comunicador visual. <input type="checkbox"/> Contestar en el folleto. <p>Aprendiz auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Grabar sus contestaciones <input type="checkbox"/> Ofrecer sus contestaciones a un adulto que documentará por escrito lo mencionado. <input type="checkbox"/> Hacer presentaciones orales. <input type="checkbox"/> Hacer videos explicativos. <input type="checkbox"/> Hacer exposiciones <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Señalar la contestación a una computadora o a una persona. <input type="checkbox"/> Utilizar manipulativos para representar su contestación. <input type="checkbox"/> Hacer presentaciones orales y escritas. <input type="checkbox"/> Hacer dramas donde represente lo aprendido. <input type="checkbox"/> Crear videos, canciones, carteles, infografías para explicar el material. <input type="checkbox"/> Utilizar un comunicador electrónico o manual.

ACOMODOS DE PRESENTACIÓN	ACOMODOS DE TIEMPO E ITINERARIO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presentar el material de forma activa, con materiales comunes. <input type="checkbox"/> Permitirle al estudiante investigar sobre el tema que se trabajará <input type="checkbox"/> Identificar compañeros que puedan servir de apoyo para el estudiante 	
ACOMODOS DE RESPUESTA	ACOMODOS DE AMBIENTE Y LUGAR
<p>Aprendiz visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ambiente silencioso, estructurado, sin muchos distractores. <input type="checkbox"/> Lugar ventilado, con buena iluminación. <input type="checkbox"/> Utilizar escritorio o mesa cerca del adulto para que lo dirija. <p>Aprendiz auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ambiente donde pueda leer en voz alta o donde pueda escuchar el material sin interrumpir a otras personas. <input type="checkbox"/> Lugar ventilado, con buena iluminación y donde se les permita el movimiento mientras repite en voz alta el material. <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ambiente se le permita moverse, hablar, escuchar música mientras trabaja, cantar. <input type="checkbox"/> Permitir que realice las actividades en diferentes escenarios controlados por el adulto. Ejemplo el piso, la mesa del comedor y luego, un escritorio. 	<p>Aprendiz visual y auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Preparar una agenda detalladas y con códigos de colores con lo que tienen que realizar. <input type="checkbox"/> Reforzar el que termine las tareas asignadas en la agenda. <input type="checkbox"/> Utilizar agendas de papel donde pueda marcar, escribir, colorear. <input type="checkbox"/> Utilizar "post-it" para organizar su día. <input type="checkbox"/> Comenzar con las clases más complejas y luego moverse a las sencillas. <input type="checkbox"/> Brindar tiempo extendido para completar sus tareas. <p>Aprendiz multisensorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Asistir al estudiante a organizar su trabajo con agendas escritas o electrónicas. <input type="checkbox"/> Establecer mecanismos para recordatorios que le sean efectivos. <input type="checkbox"/> Utilizar las recompensas al terminar sus tareas asignadas en el tiempo establecido. <input type="checkbox"/> Establecer horarios flexibles para completar las tareas. <input type="checkbox"/> Proveer recesos entre tareas. <input type="checkbox"/> Tener flexibilidad en cuando al mejor horario para completar las tareas. <input type="checkbox"/> Comenzar con las tareas más fáciles y luego, pasar a las más complejas. <input type="checkbox"/> Brindar tiempo extendido para completar sus tareas.
<p>OTROS:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	

2.

Si su hijo es un candidato o un participante de los **servicios para estudiantes aprendices del español como segundo idioma e inmigrantes** considera las siguientes sugerencias de enseñanza:

- Proporcionar un modelo o demostraciones de respuestas escritas u orales requeridas o esperadas.
- Comprobar si hay comprensión: use preguntas que requieran respuestas de una sola palabra, apoyos y gestos.
- Hablar con claridad, de manera pausada.
- Evitar el uso de las expresiones coloquiales, complejas.
- Asegurar que el estudiante tenga todos los materiales necesarios.
- Leer las instrucciones oralmente.
- Corroborar que los estudiantes entiendan las instrucciones.
- Incorporar visuales: gestos, accesorios, gráficos organizadores y tablas.
- Sentarse cerca o junto al estudiante durante el tiempo de estudio.
- Seguir rutinas predecibles para crear un ambiente de seguridad y estabilidad para el aprendizaje.
- Permitir el aprendizaje por descubrimiento, pero estar disponible para ofrecer instrucciones directas sobre cómo completar una tarea.
- Utilizar los organizadores gráficos para la relación de ideas, conceptos y textos.
- Permitir el uso del diccionario regular o ilustrado.
- Crear un glosario pictórico.
- Simplificar las instrucciones.
- Ofrecer apoyo en la realización de trabajos de investigación.
- Ofrecer los pasos a seguir en el desarrollo de párrafos y ensayos.
- Proveer libros o lecturas con conceptos similares, pero en un nivel más sencillo.
- Proveer un lector.
- Proveer ejemplos.
- Agrupar problemas similares (todas las sumas juntas), utilizar dibujos, láminas, o gráficas para apoyar la explicación de los conceptos, reducir la complejidad lingüística del problema, leer y explicar el problema o teoría verbalmente o descomponerlo en pasos cortos.
- Proveer objetos para el aprendizaje (concretizar el vocabulario o conceptos).
- Reducir la longitud y permitir más tiempo para las tareas escritas.
- Leer al estudiante los textos que tiene dificultad para entender.
- Aceptar todos los intentos de producción de voz sin corrección de errores.
- Permitir que los estudiantes sustituyan dibujos, imágenes o diagramas, gráficos, gráficos para una asignación escrita.
- Esbozar el material de lectura para el estudiante en su nivel de lectura, enfatizando las ideas principales.
- Reducir el número de problemas en una página.
- Proporcionar objetos manipulativos para que el estudiante utilice cuando resuelva problemas de matemáticas.

3.

Si su hijo es un estudiante dotado, es decir, que obtuvo 130 o más de cociente intelectual (CI) en una prueba psicométrica, su educación debe ser dirigida y desafiante. Deberán considerar las siguientes recomendaciones:

- Conocer las capacidades especiales del estudiante, sus intereses y estilos de aprendizaje.
- Realizar actividades motivadoras que les exijan pensar a niveles más sofisticados y explorar nuevos temas.
- Adaptar el currículo y profundizar.
- Evitar las repeticiones y las rutinas.
- Realizar tareas de escritura para desarrollar empatía y sensibilidad.
- Utilizar la investigación como estrategia de enseñanza.
- Promover la producción de ideas creativas.
- Permitirle que aprenda a su ritmo.
- Proveer mayor tiempo para completar las tareas, cuando lo requiera.
- Cuidar la alineación entre su educación y sus necesidades académicas y socioemocionales.

LECCIÓN 1

Unidad 1: Elementos importantes de los procesos políticos

Tema: El proceso electoral en Puerto Rico

Objetivo de aprendizaje: Al finalizar la lección el estudiante, definirá correctamente los conceptos relacionados al origen del proceso electoral en Puerto Rico.

Estándares # 1 Cambio y continuidad

6 Conciencia cívica y democrática

Expectativas: CC 12.1, CCD 12. 1 y
CCD 12.2

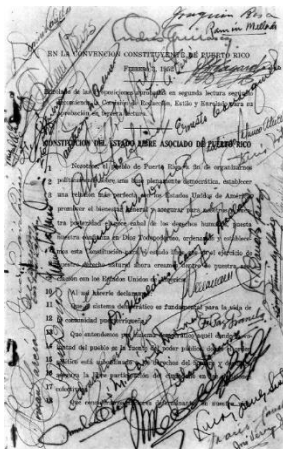
Conexión: Español y Matemáticas

Contenido:

En Puerto Rico el **poder** político emana del pueblo y se ejerce con arreglo a su voluntad. El **gobierno por el consentimiento de los gobernados** constituye el principio rector de nuestra **democracia**, por tal razón el pueblo puertorriqueño en comparación con otros lugares del mundo participa ampliamente en los **procesos electorales** que se celebran. Estos procesos electorales son: elecciones generales, primarias locales, consultas especiales, referéndum, plebiscitos, entre otros.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se proclamó el 25 de julio de 1952. Este documento está constituido por nueve artículos que detallan la estructura del Gobierno de Puerto Rico. Además se consagra el **sfragio** universal. En su preámbulo declara lo siguiente:

“Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el estado libre asociado que en el ejercicio de nuestro derecho natural ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América.”



La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho al sufragio universal como uno igual, secreto, directo y libre, a través del cual los puertorriqueños escogen a su gobernador, comisionado residente, legisladores, alcaldes y legisladores municipales cada cuatro años. Los puertorriqueños aunque son ciudadanos de los Estados Unidos, no votan directamente en el proceso para elegir al Presidente de los Estados Unidos. En unas primarias celebradas cada cuatro años, escogen a los delegados presidenciales que participan en el proceso electoral norteamericano.

La garantía de expresión electoral representa el más eficaz instrumento de participación ciudadana. Con el fin de asegurar la pureza procesal y la confianza del electorado en unos procesos libres de fraude y violencia, se aprobó la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977 según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico”. Esta ley crea la Comisión Estatal de Elecciones (CEE).

El poder se define, como la capacidad para mandar a otros. Este concepto tiene tres dimensiones:

- 1. Primera dimensión del poder:** Poder es que A, haga que B haga algo que no iba a hacer originalmente. Desde la perspectiva de las instituciones de gobierno se ejerce abiertamente. Podríamos decir que es un poder de autoridad o Coercitivo. El Gobierno posee *poder* de autoridad ante los ciudadanos que violen las leyes y el poder de coerción (castigo) al ciudadano que viole las leyes.
- 2. Segunda dimensión del poder:** En algunos temas se da el poder abierto, ya discutido en la primera dimensión del poder, pero en algunos asuntos de temas importantes para algunas personas no se discuten para no destaparlos públicamente para mantenerse fuera de esa discusión. Desde la perspectiva de las instituciones de gobierno se ejerce al *silenciar*. Estos temas o asuntos que son del interés de los ciudadanos están en control y exclusión de los políticos. Al realizar vistas públicas los legisladores no incluyen en su agenda

estos temas de interés para algunas personas. Por lo que podríamos decir que es *poder compensatorio*.

- 3. Tercera dimensión de poder:** Se refiere a que A tiene el poder sobre B, en la medida en que B haga algo en contra de sus intereses. Esta es una dimensión más *sutil*, pero a la vez más completa. A no tiene que usar su poder para hacer que B, haga algo que no iba a hacer originalmente; B lo hace el mismo gustosamente. Podríamos decir que es un poder de *manipulación psicológica o influencia*. En otras palabras, manipulación de sus miedos o sentimientos en un plano psicológico. Este se usa muchas veces en propagandas de partidos políticos.

Tarea de aplicación:

Busca las palabras de vocabulario en la sopa de letras. Define abajo cada uno de los conceptos. (20 pts.)

Proceso electoral

El proceso electoral en Puerto Rico

G	C	E	L	E	C	T	O	R	A	L	I	D	G
O	O	L	S	L	Y	X	K	E	V	P	X	P	O
B	N	E	R	I	P	J	S	J	O	R	G	G	B
I	S	G	E	E	L	U	U	E	T	I	C	M	E
E	T	I	F	L	E	D	F	C	O	M	A	W	R
R	I	S	E	E	B	I	R	U	F	A	D	C	N
N	T	L	R	C	I	C	A	T	H	R	G	Q	A
O	U	A	E	C	S	I	G	I	U	I	J	S	D
S	C	T	N	I	C	A	I	V	J	A	N	G	O
P	I	I	D	O	I	L	O	O	N	S	F	P	R
E	Ó	V	U	N	T	U	C	H	P	O	D	E	R
W	N	O	M	E	O	T	P	R	O	C	E	S	O
Y	X	M	N	S	S	C	C	D	F	Z	Q	G	O
G	K	D	E	M	O	C	R	A	C	I	A	K	K

constitución

ejecutivo

electoral

gobierno

legislativo

poder

proceso

sufragio

democracia

elecciones

gobernador

judicial

plebiscitos

primarias

referendum

voto

Tareas sugeridas:

1. Pareo

Para cada una de las premisas que aparecen a continuación, pareo la columna B con la columna A, colocando la letra en el blanco frente al número correspondiente. Valor /10 puntos (2 c/u)

Columna A	Columna B
___ 1. poder	a. Segunda dimensión del poder.
___ 2. abierto	b. Actividades relacionadas con decisiones de autoridad.
___ 3. silenciar	c. Capacidad de mandar a otro.
___ 4. sutil	d. Primera dimensión del poder.
___ 5. política	e. Tercera dimensión del poder.

2. Realiza un acróstico utilizando la palabra *democracia*.

3. Realiza dos ejemplos sobre cada una de las tres dimensiones del poder.

4. Enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:

- Tipos de poder www.yturralde.com

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (5 puntos) (1c/u)

- ___ 1. Los distintos alcaldes de Puerto Rico dentro de su política pública les otorgan a los estudiantes de cuarto año un cheque de \$100.00 dólares por su excelencia académica, la dimensión de poder que aplica lo es:
a. primer poder b. segundo poder c. tercer poder d. Ninguno de los anteriores
- ___ 2. Se define *poder* como:
a. mandar a otros. b. autoridad. c. Todas las anteriores
d. Ninguna de las anteriores.
- ___ 3. Se intenta obtener el voto del ciudadano mediante caravanas vistosas. El poder que se utiliza es:
a. compensatorio b. influencia c. autoridad d. Ninguna de las anteriores
- ___ 4. ¿Podemos evitar el poder autoridad o castigo si hacemos lo correcto?
a. Sí b. No
- ___ 5. El tema del racismo y la violencia a la mujer, los legisladores lo discuten:
a. todo el tiempo. b. pocas veces. c. silenciar. d. Ninguna de las anteriores

Lección 2

Unidad 1: Elementos importantes de los procesos políticos

Tema: Función del Estado político

Estándar: Cambio y continuidad
CC 12.1, 12.9, CCD 12. 1 y CCD 12.2
Estándar: Conciencia Cívica y
Democrática
CCD 12.2. 12.6
Conexión: Español, Ciencias Políticas
y Sociología

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar la lección, el estudiante podrá aplicar su conocimiento de los conceptos fundamentales para estudiar la política y las elecciones de nuestro país.

Instrucciones: En esta lección del módulo, estaremos relacionándonos con los conceptos generales para poder entender su efecto en nosotros. Es importante que realicemos búsquedas en Internet. Esto nos permitirá comprender y aclarar las dudas que puedan surgir en el momento. También deberás exponerte a debatir con tus pares para hacer de esta lección una amena, dinámica y divertida.

Contenido:

Tema: **Función del Estado**

La función del Estado es organizarse y usar los recursos de la sociedad para buscar el logro de las metas de esa sociedad. Eso significa que cada sociedad tiene que definir sus metas para establecer las funciones del Estado, y esto es algo que no se hace de una vez y por todas, sino que es algo que se realiza a lo largo del tiempo y se revisa constantemente. Y, ¿a qué viene eso de *organización*? Las sociedades son organizaciones complejas y sus metas no se podrían alcanzar en una situación de desorden. En el caso del Estado, el orden se alcanza distribuyendo el poder y las responsabilidades y eso se hace, muchas veces, mediante una constitución. Ahora bien, ¿*Qué es una constitución*?

Una **constitución** es el conjunto de reglas, escritas o no escritas, que establecen la distribución del poder y la organización del gobierno en un Estado. En Venezuela, Costa Rica, Francia y Estados Unidos, por ejemplo, hay constituciones escritas: documentos que especifican los poderes del gobierno, las libertades de los ciudadanos y la manera en que el gobierno está organizado. Hay otros países como Inglaterra,

en que la constitución no está escrita en un documento, sino que es parte de una larga tradición.

Para alcanzar las metas del Estado hay que aprobar leyes, hacerlas cumplir, juzgar si las leyes son justas, castigar a quienes las violan y resolver las disputas que surjan entre los ciudadanos. En vista de esto, las funciones del gobierno se han definido como legislativas, ejecutivas y judiciales; y la estructura del gobierno refleja estas funciones. También hay que distribuir los recursos de que se dispone y asignarlos, mediante ley, a la realización de diferentes proyectos que estén dirigidos hacia el logro de esas metas.

El componente más importante de un Estado es su población. Las personas son las que actúan, las que gobiernan y son gobernadas. Los **ciudadanos** son las personas que pueden participar del gobierno de alguna manera: votando en elecciones, siendo funcionarios del gobierno o de alguna otra manera. Las personas que viven bajo el gobierno, pero no pueden participar en él, no son ciudadanos sino **súbditos**. Se define como las personas que viven bajo el gobierno, pero no pueden participar en él (no son ciudadanos). El Estado alcanza **legitimidad** cuando los ciudadanos están de acuerdo con sus metas y con su estructura de poder. El gobierno alcanza legitimidad de dos maneras: si llega al poder de manera que a los ciudadanos le parece aceptable y si se conduce de día a día de manera que los ciudadanos aprueban.

Todos los gobernadores llegan al poder de alguna manera. Algunos gobiernan porque fueron electos, otros porque son hijos de sus padres y heredan el poder. Si alguno llega al poder usando el método que la sociedad acepta como el apropiado, decimos que su gobierno tiene **legitimidad procesal**. Eso quiere decir, que el pueblo apoya la manera en que llegó al poder. Por ejemplo: cuando se gana las elecciones, o quizás era hija del rey, este muere y ella era la persona a quien le correspondía ocupar la posición. Pero aún cuando se llegue al poder legítimamente, se puede gobernar bien o mal. Si la manera como se gobierna goza de la aprobación de la población, si los ciudadanos opinan que se está gobernando bien, se tiene **legitimidad sustantiva**. Existen gobernantes que han llegado al poder mediante procedimientos deshonestos pero han gobernado bien.

También existen gobernantes que han llegado al poder mediante procedimientos correctos y han gobernado mal. Los primeros no han tenido legitimidad procesal, pero sí sustantiva, y los segundos han tenido legitimidad procesal, pero no sustantiva.

(Información del libro de texto)



William "Wilito" Miranda Torres, sustituye a su padre, William Miranda Marín a su muerte, en la alcaldía de Caguas. (PPD)



Tras el retiro de José "Chemo" Soto como alcalde de Conóvanas, es sustituido por su hija, Lorna Soto.

Tarea de aplicación:

Verdadero y Falso.

Para las premisas que aparecen a continuación contesta con la letra **V** para verdadero y **F** para falso. Coloca tu respuesta en el blanco que aparece frente al número correspondiente. (5 puntos)

- 1. El conjunto de reglas que establecen la distribución de poderes es una *constitución*.

- 2. Las sociedades son organizaciones complejas.

- 3. *Súbdito* se refiere a cuando un ciudadano forma parte del equipo de trabajo del gobierno.

- 4. Un hijo/a puede sustituir a su padre exalcalde únicamente cuando este muere.

- 5. La forma en que se gobierna, si es asertiva ante el electorado, se dice que tiene legitimidad sustantiva.

Tareas sugeridas:

1. Busca información adicional sobre la Constitución de Puerto Rico y escribe un resumen sobre los datos más importantes (mínimo 10 oraciones).
2. Realiza una lista de 5 políticos del país o más, que sean padres e hijos.
3. Puedes utilizar estos enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:
 - Los herederos del trono municipal [www.primerahora.com/noticias/gobierno-política](http://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica).
 - Se perciben otras 3 alcaldías heredadas 2020 <https://laislaoste.com>
 - Las funciones del Estado www.slideshare.net

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (10 puntos)

___1. Para que un *Estado* logre sus metas se debe:

- a. ignorar disputas ciudadanas.
- b. aprobar leyes de Estados Unidos.
- c. castigar a quien viole la ley.
- d. Ninguna de las anteriores

___2. La función del Estado es:

- a. organizarse.
- b. cumplir metas individuales.
- c. Todas las anteriores
- d. Ninguna de las anteriores.

___3. Para un *Estado* el componente más importante es:

- a. su gobierno.
- b. su población.
- c. ganar.
- d. Ninguna de las anteriores

___4. Cuando el *Estado* logra sus metas y su estructura de poder, alcanza:

- a. súbditos.
- b. legitimidad.
- c. lo esperado por todos.
- d. la agenda del día.

___5. Los ciudadanos pueden participar del gobierno:

- a. votando en las elecciones.
- b. siendo cautelosos.
- c. con *Silenciar*
- d. Ninguna de las anteriores

Lección 3

Unidad 1: Elementos importantes de los procesos políticos

Tema: Democracia y elecciones políticas

Estándar: Cambio y continuidad
Expectativas: CC 12.1, CC 12.9
Estándar: Conciencia Cívica y Democrática
Expectativas: 12.6, 12.6
Conexión: Español, Ciencias Políticas y Sociología

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar la lección, el estudiante podrá aplicar su conocimiento de los conceptos adquiridos para estudiar la política y las elecciones de nuestro país.

Instrucciones: En esta lección del módulo estaremos relacionándonos con los conceptos generales para poder entender su efecto en nosotros. Es importante que realicemos búsquedas en Internet. Esto nos permitirá comprender y aclarar las dudas que puedan surgir en el momento.

Contenido:



Democracia y elecciones

*¿Qué sabemos del concepto democracia?
¿Es Puerto Rico un país democrático?*

Democracia según Robert A. Dahl es lo que él llama *poliarquía* o democracia y esta debe tener siete atributos o características.

Estas características son:

1. Oficiales electos por el pueblo.
2. Elecciones libres y justas.
3. Sufragio inclusivo (universal)
4. El derecho de cualquiera a compartir por un puesto público (legislador, gobernador, alcalde, etcétera).
5. Libertad de expresión.
6. Información alternativa (en otras palabras, que la información disponible no solo sea la línea "oficial" del gobierno).
7. Libertad de asociación.

Poliarquía: palabra de raíz griega; *polys* = "mucho" y *arquía* = "gobierno". Lo que sería el gobierno de muchos.

Dahl lo presenta en otro trabajo como el control sobre y selección entre partidos políticos, queriendo decir que al menos dos partidos políticos (para que haya selección “entre”) y que los ciudadanos deben tener cierto control sobre los partidos y sobre los candidatos que postulan (lo que hoy en día se trata de hacer con las primarias).

En Puerto Rico se cumplen las siete condiciones si lo vemos desde el punto de vista de la política interna al país. Sin embargo, otros opinan que la condición colonial de Puerto Rico evita que seamos una democracia plena. Los que favorecen la estadidad y la independencia para Puerto Rico dirían que se violan los puntos 1 y 4. No pueden elegir a los oficiales que toman muchas de las decisiones que nos afectan ni pueden competir para esos puestos – presidente de los Estados Unidos y senador o representante en el congreso federal. Para los estadistas, se logra la democracia plena -los siete puntos- siendo estado de los Estados Unidos. Para los independentistas, se logra siendo Puerto Rico un país plenamente independiente.



Precandidatos a la Gobernación 2020

¿Qué son las elecciones?

Las **elecciones** son el mecanismo por el cual se escoge libremente a los candidatos y/o partidos políticos que ocuparán los puestos electivos. Las elecciones no son democracia, son un instrumento de la democracia. Otra definición de **elecciones** –procesos formales establecidos en la sociedad para que los ciudadanos, mediante el ejercicio del voto, puedan elegir a los gobernantes de su país o territorio. Para entender mejor, para que los electores se expresen por medio del voto es necesario organizar una actividad para seleccionar los de su predilección.

Tipos de democracia

Hay diferentes tipos de democracia. Desde un punto de vista legal-constitucional, Puerto Rico es lo que se le conoce como una democracia liberal. Una **democracia liberal** se caracteriza porque en ella la mayoría manda, pero a su vez existen protecciones para las minorías políticas. Por ejemplo, si el Partido Popular Democrático que controla el gobierno a partir de enero de 2013 no le gustan los comentarios de algún analista político por considerarlas antigobierno, no le pueden prohibir su programa de radio. Aunque ellos componen la mayoría gubernamental, los derechos de este analista crítico del gobierno quedan protegidos por la Constitución, tanto del Estado Libre Asociado como la de los Estados Unidos.

El fundamento del **Modelo mayoritario**: es el modelo de la democracia en el que el partido de mayoría domina todo el proceso de toma de decisiones, puede implantar sin problema su plan de gobierno y el rol de las minorías parlamentarias es fundamentalmente fiscalizar pues tienen casi ningún poder de hacer que sus ideas sean parte de la política pública gubernamental.

El fundamento del **Modelo de consenso**: Este modelo de la democracia plantea que lo más importante es el consenso entre las partes. Aunque haya uno o varios partidos que controlen el gobierno, la negociación y los entendidos de una base amplia son su fundamento.

Ahora que conocemos sus fundamentos repasemos sus *características principales*, para ver dónde encaja Puerto Rico. El **modelo mayoritario** se basa en una concentración de poder en el ejecutivo a base de un solo partido político. En otras palabras, que el **gabinete** del ejecutivo está formado por personas de un solo partido político: el que ganó las elecciones. En términos de las ramas de poder, el ejecutivo tiene mucho más poder que el legislativo. El sistema de partidos está basado en dos partidos principales. Esto hace que los temas de discusión giren alrededor de una sola dimensión ideológica de izquierda-derecha. Los funcionarios electos se seleccionan a base del **sistema de pluralidad**, o sea, que gana el candidato que más votos obtenga, independientemente si esto es una mayoría absoluta de los votos o no. El gobierno es uno muy centralizado que delega poco poder a las subunidades (municipio).

De otra parte, la característica en el **sistema de consenso** del ejecutivo y del legislativo están balanceados en el poder, lo que los obliga a cooperar más. El sistema de partidos es *multipartita*, lo que significa que hay multiplicidad de partidos con escaños legislativos y con verdadero poder creando muchos polos ideológicos. Los funcionarios electos se seleccionan por el sistema de representación proporcional, esto significa que hay múltiples representantes por distrito y según el por ciento de votos que obtenga un partido en ese distrito, así será la cantidad de representantes de ese partido en la legislatura o parlamento.

Ahora que conocemos los fundamentos y características de ambos sistemas, *¿Dónde cae la democracia puertorriqueña?* Puerto Rico caería dentro de la democracia mayoritaria. En Puerto Rico, el partido que gana las elecciones, gobierna sin el consejo o intromisión de otro grupo.

Tabla 1.1
Modelos de la Democracia: Modelo Mayoritario versus Modelo de Consenso

Modelo Mayoritario (Westminster)	Puerto Rico	Modelo de Consenso (Suizo)
Concentración del poder Ejecutivo en un partido y gabinetes de un solo partido	El Gabinete del Ejecutivo compuesto principalmente por gente de su partido político	Distribución del poder Ejecutivo con Gabinetes con integrantes de distintos partidos
Dominancia del Gabinete (Ejecutivo) sobre el legislativo	Dominancia del Ejecutivo	Balace de poder entre el ejecutivo y el legislativo
Sistema de dos partidos	Sistema de dos partidos	Sistema multipartita
Sistema de Pluralidad y un representante por distrito	Sistema de pluralidad y de uno (Cámara) o dos (Senado) representantes por distrito	Sistema de Representación proporcional y varios representantes por distrito
Gobierno centralizado	Gobierno centralizado	Gobierno descentralizado
Concentración del poder legislativo en una cámara	Bicameralismo Fuerte	Fuerte bicameralismo
Flexibilidad constitucional	Rigidez constitucional	Rigidez constitucional
Ausencia de revisión judicial	Revisión judicial	Revisión judicial

Adaptado de: Lijphart, "The Westminster Model of Democracy"; y Lijphart, "The Consensus Model of Democracy"; en Mayer, Patterson y Thames, *Contending Perspectives in Comparative Politics*.

Tarea de aplicación:

Verdadero y Falso.

Para las premisas que aparecen a continuación contesta con la letra **V** para verdadero y **F** para falso. Coloca tu respuesta en el blanco que aparece frente al número correspondiente. (5 puntos)

___ 1. En Puerto Rico se cumple con las cinco condiciones, desde la política interna.

___ 2. Poliarquía significa gobierno de muchos.

___ 3. Para Dehl la democracia debe tener 7 atributos.

___ 4. Las elecciones son democráticas en todos los sentidos.

___ 5. La democracia de Puerto Rico se clasifica dentro de la democracia mayorista.

Tareas sugeridas:

1. Selecciona uno de los tipos de democracia y realiza una tirilla de tres dibujos, explicando el concepto seleccionado.
2. Compara y contrasta el sistema de pluralidad y el sistema de consenso.
3. Puedes utilizar estos enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:
 - Modelo de democracia www.scielo.org.mx
 - La democracia www.dedona.files.wordpress.com
 - Biografía Dahl [www.es.wikipedia.org>wiki>Robert](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Robert)

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (10 puntos)

__ 1. ¿Qué son las elecciones?

- a. Mecanismo de votación
- b. Proceso formal de un partido
- c. Características
- d. Ninguna de las anteriores

__ 2. El Gobierno delega a los municipios:

- a. el 50% de los trabajos.
- b. el 100% de los trabajos.
- c. casi nada por ser centralizado.
- d. Ninguna de las anteriores

__ 3. En el sistema de consenso, las características de poder del ejecutivo y el legislativo están:

- a. desbalanceadas.
- b. balanceadas.
- c. Todas las anteriores.
- d. Ninguna de las anteriores

__ 4. Existen diferentes tipos de democracia, la de Puerto Rico es de tipo:

- a. directa.
- b. social.
- c. semidirecta.
- d. liberal.

__ 5. La *poliarquía* es una palabra de raíz _____, y significa gobierno de muchos.

- a. árabe
- b. británica
- c. griega
- d. romana

Lección 4

Unidad 1: Elementos importantes de los procesos políticos

Tema: Información

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar la lección, el estudiante podrá aplicar su conocimiento de los conceptos adquiridos para estudiar la política y las elecciones de nuestro país.

Instrucciones: En esta lección del módulo estaremos relacionándonos con los conceptos generales para poder entender su efecto en nosotros. Es importante que realicemos búsquedas en Internet. Esto nos permitirá comprender y aclarar las dudas que puedan surgir en el momento.

Contenido:

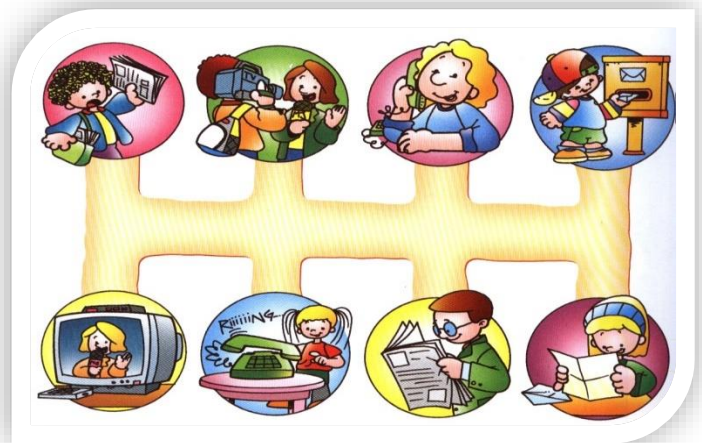
Tema: Información

Vivimos en un país democrático y los medios de información están en todas partes porque estar informados es sumamente importante, es fundamental. Por lo tanto, tenemos los medios a nuestro alcance. En todas partes que miramos nos encontramos con rótulos, pantallas electrónicas, por mencionar algunos.

¿Te has preguntado alguna vez cuán importante es estar informado?

El **Costo de información** se refiere, según los científicos políticos y los economistas, al tiempo y esfuerzo que requiere el mantenerse informado. Por costo, no nos referimos necesariamente al dinero. Sin lugar a dudas el periódico cuesta y para ver los noticieros televisivos hay que tener un televisor y ayuda tener un proveedor de cable o satélite. Estos costos pueden ser incidentales. El costo monetario de un periódico es bajo y ya existen varios cuyas versiones impresas son libre de costo.

Estándar: Sociedad Científica y Tecnológica
Expectativas: SCT 12.2, 12.6
Estándar: Conciencia Cívica y Democrática
Expectativas: 12.6, 12.9
Conexión: Español, Comercio, Bellas Artes y Matemáticas

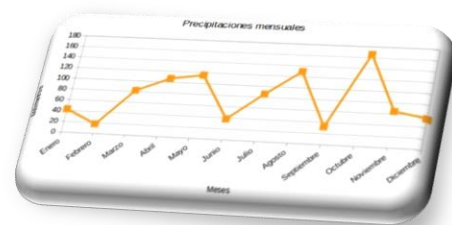




De igual forma, las versiones electrónicas a menudo son gratuitas también.

Muchas personas compran televisores para ver las noticias que les tomaría una media hora aproximada de noticia pura, pero también para ver programación de entretenimiento. Ahora bien, el leer las plataformas de los *partidos políticos*, seguir los noticieros a diario, leer los reportes de prensa, entre otros; todo eso requiere tiempo, disciplina y esfuerzo. En ese sentido, el mantenerse informado tiene un costo.

El entender el voto de información es muy importante para entender la política en general y sobre todo la política electoral. Es importante porque la mayoría de las personas adquieren el mínimo necesario de información para formar opiniones o tomar decisiones políticas como por quién votar. *¿Cuántos electores crees que leyeron las plataformas de los partidos políticos o vieron todos los debates?*



Se trabajó un proyecto de conocimiento político de las personas en el área norte de Puerto Rico, incluyendo el área metropolitana (los resultados son generalizables a esta población). Se les preguntó el nivel de conocimiento sobre el gobernador, el comisionado residente, su representante por distrito, uno de sus dos senadores por distrito y su alcalde.

En las gráficas *Nivel de conocimiento de las personas hacia los candidatos políticos* de nuestro país, entiéndase el nivel de conocimiento sobre el gobernador, el comisionado residente, su representante por distrito, uno de sus dos senadores por distrito y su alcalde. Para cada una de esas 5 variables se sumaron todos los puestos electivos que mencionamos para producir cinco escalas que corría de cero (no conoce a ninguno) a cinco (los conoce a todos). Por ejemplo, el resultado de la gráfica de título *Sabe quién*

es cada oficial electo indica que el más conocido fue el gobernador con un 99 % que indicó conocerlo, seguido por el alcalde con un 96%, el comisionado residente con un 87%; y los senadores y representantes por distrito con un muy bajo 33% cada uno. El que prácticamente todos conozcan al gobernador era de esperarse, pero resulta interesante cómo más personas dijeron



conocer al alcalde que al comisionado residente, pues este último aparece más a menudo en la prensa que el alcalde. El resumen de las gráficas sobre *Nivel de conocimiento de las personas hacia los candidatos políticos* es de al menos 3 de 5, la mayoría de las personas indicó no conocer a los senadores y representantes por distrito.

Ahora que sabemos los niveles de conocimiento de los oficiales electos, la pregunta es, *¿Qué factores influyen en estos niveles de conocimiento?* Cuatro factores vienen a la mente: educación, edad, fuerza de afiliación partidista y exposición a los medios de comunicación. La educación probablemente está relacionada al nivel de conocimiento porque las personas que van a la universidad, por ejemplo, pueden tomar cursos donde se discuten las elecciones o la democracia. Además, mientras más educación, usualmente más información consume la gente después de terminados sus estudios, además de que pueden procesar información más compleja (como la política). Con respecto a la edad, se esperaría que a mayor edad más conocimiento pues ha vivido más elecciones; además se piensa que los jóvenes se interesan por otras cosas, tales como la playa, el cine, entre otros, antes de la política. Pero la realidad, es que la persona con más apego a su partido político esperaríamos que tuviera un efecto pues deberían seguir la política más de cerca. Finalmente, la exposición a los medios de información debería influir en el conocimiento pues a menudo son estos medios los que proveen la información de quién es quién (más allá de que la persona activamente las busque). A base de esto, nuestras cuatro hipótesis

son: A mayor educación, mayor el nivel de conocimiento sobre los oficiales electos. A mayor edad, mayor el nivel de conocimiento sobre los oficiales electos. A mayor fuerza (nivel) de afiliación partidista, mayor el nivel de conocimiento sobre los oficiales electos. A mayor exposición a los medios de comunicación, mayor el nivel de conocimiento sobre los oficiales electos.

Información recuperada del libro de texto *Educación en el proceso electoral en Puerto Rico* de Luis R. Cámara Fuentes.

Tarea de aplicación:

A. Realiza una pequeña encuesta tipo relámpago con tu familia. Marca con un cotejo las categorías según la importancia de los encuestados. (Cada línea tiene valor de 1 puntos) (5 puntos).

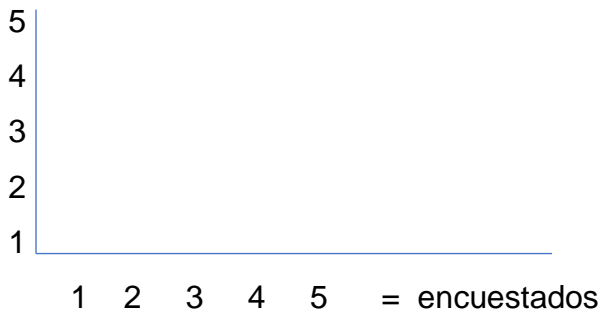
¿Cuán importante es para ti estar informado en términos de la política?

Categorías= Encuestados	Demasiado 5	Mucho 4	Regular 3	Poco 2	Indiferente 1	Observación
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

Totales: _____

B- Trabaja la gráfica según los datos adquiridos. (5 puntos)

(Categoría vertical y encuestados horizontal)



En tu análisis, ¿A qué conclusión llegaste sobre la importancia de estar informados en torno a la política? _____.

Tareas sugeridas:

1. Realiza un *collage* sobre los diferentes medios de comunicación que se utilizan en la actualidad.
2. Reflexiona sobre el efecto de las redes sociales en las campañas políticas y redacta un párrafo explicando tu respuesta.
3. Puedes utilizar estos enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:
 - www.nuevaisla.com>elecciones2020
 - www.es.wikipedia.org>wiki>elecciones_generales
 - www.victoriaciudadana.com
 - www.candidatosppd.2020
 - www.candidatopnp.2020
 - www.candidatopip.2020

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (5 puntos)

- __ 1. Costo de información se refiere a:
- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| a. compra de equipo. | b. cursos en línea. |
| c. costo de información. | d. tiempo y esfuerzo. |
- __ 2. Toda información tiene un costo, bien sea monetario o no.
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
- __ 3. Hoy día el periódico se consigue a bajo costo, gratis en versión impresa.
- | | |
|-------|-------|
| a. Sí | b. No |
|-------|-------|
- __ 4. El resumen del nivel de conocimiento político de las personas es de:
- | | |
|--------|--------|
| a. 5/5 | b. 4/5 |
| c. 3/5 | d. 2/5 |
- __ 5. Los políticos de los que las personas tienen un nivel de conocimiento son:
- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| a. gobernador y representantes. | b. gobernador y alcalde. |
| c. senadores y alcalde. | d. comisionado residente. |

Lección 5

Estándar: Cambio y continuidad
Expectativas: CC 12.1, 12.4
Estándar: Conciencia Global
Expectativas: 12.9
Conexión: Ciencias Políticas

Unidad 1: FUNDAMENTOS

Tema: El Estado

Objetivos de aprendizaje:

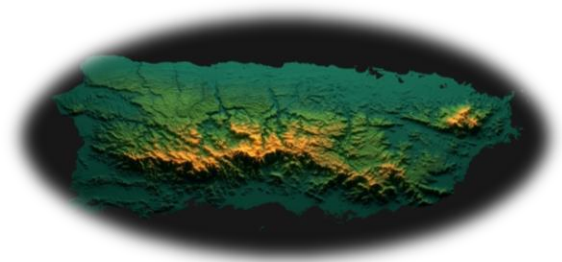
Al finalizar la lección, el estudiante evalúa el desarrollo de *estado* como organización y de la *democracia* como sistema político. Valora la relevancia del ciudadano dentro del Estado y la importancia de su participación en los procesos democráticos.

Instrucciones: En esta lección del módulo estaremos relacionándonos con los conceptos generales para poder entender su efecto en nosotros. Es importante que realicemos búsquedas en Internet. Esto nos permitirá comprender y aclarar las dudas que puedan surgir en el momento. También deberás exponerte a debatir con tus pares para hacer de esta lección una amena, dinámica y divertida.

Contenido:

Tema: El Estado

Cuando escuchamos el concepto *estado*, viene a la mente los Estados Unidos, pero, *¿qué es en realidad un estado?* El término *estado*, se refiere a un país independiente políticamente, con un área que tiene territorio, población, soberanía y gobierno. El problema con mayor frecuencia y por más tiempo se ha considerado en las luchas electorales. En Puerto Rico es el problema del estatus, es decir, el problema de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos. *¿Qué sería lo menor, ser un ESTADO Libre Asociado o un ESTADO de los ESTADOS Unidos o tal vez un ESTADO independiente?* Parece que, aparte de la opinión que nos parezca mejor, nos encontramos de frente con ese concepto que se usa con mucha frecuencia pero que pocas veces se aclara: el *Estado*.



Cuando hablamos de un *Estado* nos referimos a un país independiente políticamente, con un área de territorio, población, soberanía y gobierno. Ejemplo: No se puede tomar un barco en medio del mar y declararlo *estado*. Si eso sucediera, cada vez que este barco llegase al puerto de otro *estado*, habría dos *estados* ocupando la misma área geográfica. Además de territorio, un *estado* debe tener población. No valdría la pena declarar *estado* a un territorio desierto. Además, y esto es crucial, un *estado* tiene que tener soberanía. La **soberanía** es la capacidad para actuar (y en particular, hacer leyes y lograr que se cumplan) sin intervención extranjera: tener soberanía significa que la única entidad que puede legislar dentro de un territorio. Cuando un país puede actuar por su cuenta, sin impedimentos de otras naciones, decimos que es soberano. Por último, el **gobierno** es muy importante porque es la institución que, de día a día, aprueba las leyes del Estado y las hace cumplir. También el gobierno es la institución que, en nombre del *estado*, tiene relaciones con otros *estados*. De esa manera decimos que Colombia, Venezuela y Francia son *estados*.

No hay duda de que los Estados Unidos son un *estado*, sin embargo, también es cierto que a cada una de sus subunidades políticas se les llama también *estados*, lo que en otra nación se llamarían *provincias*. Así, decimos que Estados Unidos es un *estado*, pero también decimos que Texas y Florida son *estados*.



Si consideramos el origen histórico de los Estados Unidos, cuando Estados Unidos se separó de Inglaterra declarando su independencia, no era un solo país, eran trece. Cada una de las colonias británicas iniciales se convirtió en un estado independiente. Luego, estos trece *estados* decidieron unirse políticamente en uno solo. Por eso el nuevo estado se llamó: Estados Unidos de América. Una vez establecidos los Estados Unidos como una entidad independiente, sus componentes decidieron seguirse llamando *estados*, en vez de llamarse *provincias* o *distritos* o *departamentos*, como en otros países.

Importante saber: cuando los Estados Unidos se establecieron, decidieron dividir las funciones de la soberanía entre el gobierno central, cuya sede está en Washington DC y los estados (que entonces eran trece). Dividir las funciones de la soberanía, significa que la autoridad para aprobar leyes y hacerlas cumplir se dividió entre el gobierno central y los estados. Se acordó lo siguiente: gobierno central iba a aprobar leyes en las áreas que tienen que ver con el ejército, la moneda, la banca, el correo, entre otras es quien administra la soberanía de ellas. La otra parte de la soberanía les corresponde administrarla a los estados y estas tienen que ver con las leyes de tránsito, de matrimonio y divorcio, entre otras.

(Tomado del libro de texto *Educación en el proceso electoral de Puerto Rico*)

Tarea de aplicación:

Hemos aprendido y ganado vocabulario. Para demostrar nuestro conocimiento, trabajaremos el siguiente ejercicio. (5 puntos)

Tema: Estado

Verdadero y Falso. Para las premisas que aparecen a continuación contesta con la letra **V** para verdadero y **F** para falso. Coloca tu respuesta en el blanco que aparece frente al número correspondiente.

- ___ 1. Un país independientemente político se refiere a un *estado*.

- ___ 2. Algunas características de un *eEstado* requieren sociedad, desierto y geografía.

- ___ 3. Un *estado* tiene que tener soberanía.

- ___ 4. Cuando un país actúa por su cuenta es *estado soberano*.

- ___ 5. Cuando un país actúa por cuenta de otro país es *estado soberano*.

Tareas sugeridas:

1. Realiza un mapa conceptual con la palabra *estado*.
2. Luego de realizar la lectura, define en tus propias palabras el término *soberanía*.
3. Puedes utilizar estos enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:
 - <https://conceptos.de/estado>
 - <https://economipedia.com/definiciones/estado>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (10 puntos)

__ 1. El problema que se considera en las luchas electorales es el concepto de:

- a. partidos nuevos.
- b. idioma.
- c. estatus.
- d. consenso.

__ 2. *Estado* se define o se refiere a un país:

- a. independiente políticamente con área territorial.
- b. poblado, soberano.
- c. con gobierno.
- d. Todas las anteriores

__ 3. Declaras *estado* al desierto del Sahara.

- a. Es correcto dentro de la definición de *estado*.
- b. Es incorrecto dentro de la definición de *estado*.

__ 4. La soberanía es la única entidad que puede legislar:

- a. sin intervención extranjera.
- b. con intervención extranjera.
- c. sin intervención de raza.
- d. con intervención social.

__ 5. Cuando un país actúa por su cuenta este es:

- a. monárquico.
- b. estado soberano.
- c. independiente.
- d. Todas las anteriores

Lecciones 6 y 7

Estándar: Cambio y continuidad
Expectativas: CC 12.1, 12.3, 12.5,
12.8
Conexión: Español , Ciencias Políticas
y Sociología

Unidad: Trayectoria del sistema electoral en Puerto Rico.

Tema: La Constitución, las ramas de gobierno y el sufragio universal

Estándares y expectativas:

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar la lección, el estudiante podrá aplicar su conocimiento de los conceptos adquiridos para estudiar la política y las elecciones de nuestro país.

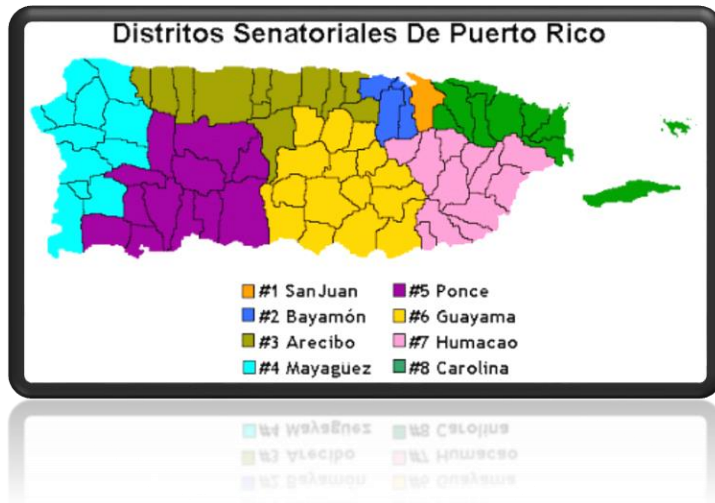
Instrucciones: En esta lección del módulo estaremos relacionándonos con los conceptos generales para poder entender su efecto en nosotros. Es importante que realicemos búsquedas en Internet. Esto nos permitirá comprender y aclarar las dudas que puedan surgir en el momento. También deberás exponerte a debatir con tus pares para hacer de esta lección una amena, dinámica y divertida.

Contenido:

Tema: La Constitución, las ramas de gobierno y el sufragio universal.

Toda sociedad tiene unas normas y reglas por las que debemos guiarnos, es por eso que existe la Constitución. El nacimiento u origen de nuestra Constitución, se gesta a la luz de la aprobación de la Ley 362, dicha ley permitía a nosotros, los puertorriqueños, elegir al gobernador en las elecciones del 3 de julio de 1950. El Congreso y la aprobación del presidente Truman certifican la Ley 600, la cual es una autorización al pueblo puertorriqueño a redactar una constitución o documento.

¿Qué es una constitución? La constitución es un documento donde se establecen las normas y reglas que van a permitir guiar la relación entre el gobierno y el pueblo, o sea, los procesos de un país y cuáles son los deberes y responsabilidades del ciudadano de ese país. En otras palabras, es la redacción que definiría cómo se gobernarían los puertorriqueños. Para realizar ese documento fue necesario crear la Convención Constituyente de noventa y dos delegados que tenían la difícil tarea de



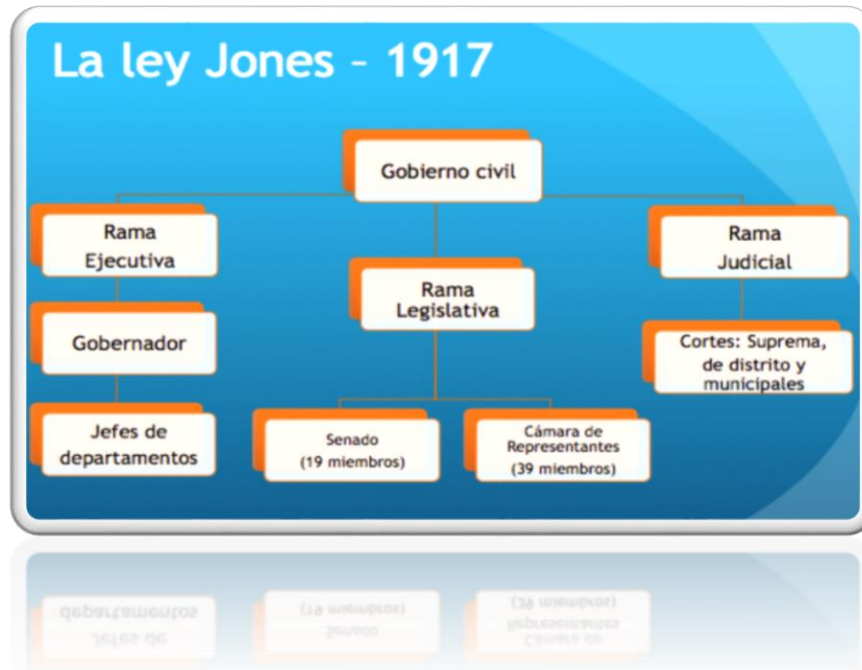
redactar el escrito del documento. Una vez concluida la Constitución, fue revisada y aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. El 25 de julio de 1952 se inauguró el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la Constitución se establece cuáles son los derechos y responsabilidades que tenemos

todos los ciudadanos de un país. Entre los derechos y responsabilidades que estipula la Constitución está el derecho a escoger un gobierno libre y voluntariamente. Ese gobierno que debemos escoger, según lo establece la Constitución, tiene tres ramas de gobierno: la rama ejecutiva, la rama legislativa y la rama judicial. En el mismo documento de la Constitución se establece que nosotros, los ciudadanos, escogeremos voluntariamente quiénes son las personas que van a componer el gobierno y a quienes nosotros como ciudadanos vamos a delegar nuestros derechos y responsabilidades. Por eso existen las *votaciones*, o sea las elecciones. Las *elecciones* son un proceso democrático donde todos los ciudadanos escogemos esas personas que nos representarán en nuestro gobierno. El pueblo elige a un gobernante, una persona que ejercerá como gobierno en la rama ejecutiva. Por eso votamos por un gobernador y un comisionado residente. Porque somos un país que tenemos una relación con el gobierno de los Estados Unidos, escogemos el comisionado residente que nos representará. El Comisionado Residente nos representa en el Congreso de los Estados Unidos como parte del gobierno ejecutivo de Puerto Rico.

La otra rama para la cual tenemos que escoger ciudadanos que nos representan es la rama legislativa. Cada ciudadano tiene que escoger dos senadores y un representante. *¿Por qué escogemos a los legisladores?* Escogemos a dos senadores por distrito para que estos representen a nuestro distrito y un representante por distrito para que este represente también nuestro distrito.

La tercera rama de gobierno es la judicial, pero según establece la misma constitución las personas que ejercerán el poder judicial son escogidos por el gobierno de Puerto Rico en la rama ejecutiva con el consentimiento de la rama legislativa.





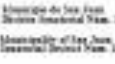





La gente que tiene intereses de gobernar el país se asocia y establecen lo que se llama *partidos políticos*. Estos partidos políticos son los que van a escoger a unos candidatos que nos representarán políticamente. La plataforma que ese partido político le presenta al pueblo es la manera con la que ese partido político nos dice que va a gobernar, cuáles son las estrategias y los objetivos que ese partido político tiene para llevar al gobierno a que sea un gobierno productivo y un gobierno que trabaje para el pueblo. Esos partidos políticos a su vez escogen los candidatos que ellos presentarán para que el pueblo vote por estos. Pueden votar por esos candidatos dentro de un partido político o nosotros, el pueblo, podemos escoger los candidatos sin necesidad de votar bajo un partido político, porque podemos decir que ese candidato representa los intereses nuestros y no necesariamente somos afiliados de ese partido político que está representando por ese candidato. Para entender esto debemos conocer las maneras de votar en las distintas papeletas. Por ejemplo, si somos residentes de Lares nos corresponde elegir dos candidatos para el Senado y un candidato para Representante del Distrito número 22 (que comprende los pueblos de Adjuntas, Juyuya, Lares y

Utuaado). En la papeleta electrónica por el Senado, nosotros escogemos a dos (A y B) candidatos que representan nuestros intereses dentro de nuestro partido. Al votar haciendo una X dentro del cuadro provisto debajo de la insignia que responde a nuestro partido al que estamos afiliados, automáticamente se cuenta como un voto *íntegro*. Ahora bien, siguiendo el mismo ejemplo, realizamos la votación, escogemos al Senador (A) que responde al Distrito 22 de nuestro partido, pero esta vez, elijo otro Senador (C) del Distrito 22 de otro partido, porque sus ideas, escritas en su plan de gobierno en su mayoría me representan, más que las propuestas por el Senador (B) de mi partido para ese mismo puesto. Al emitir el voto, automáticamente se cuenta como un voto *mixto*.



Papeleta legislativa. Realiza el voto mixto del ejemplo anterior.

 PARTIDO POPULAR DEMOCRÁTICO	 PARTIDO NUEVO PROGRESISTA	 PARTIDO DEMOCRÁTICO PUERTORRIQUEÑO	 PARTIDO LIBERTARIO	CANDIDATOS INDEPENDIENTES Se trata de votar por el candidato independiente por el Distrito Independiente participando en una lista de candidatos que se presenta en el momento de la elección. (Artículo 101 - Ley Electoral) INDEPENDENT CANDIDATES This voter is eligible to vote for one or more independent candidates by voting a ballot with the name of the candidate's name. (Article 101 - Electoral Law)	MOVENACIÓN DIRECTA La papeleta electoral es una papeleta para votar por los candidatos de una lista de candidatos que se presenta en el momento de la elección. (Artículo 101 - Ley Electoral) WRITE IN This ballot is for voting for one or more independent candidates by voting a ballot with the name of the candidate's name. (Article 101 - Electoral Law)
1 Rafael García Domínguez	1 Adrián Rivera	1 Rafael López Cárdenas	1 Walter Santiago Domínguez Álvarez	1	
2 Diego José Quijano	2 Guillermo Pineda Martínez	2 Diego Fernández Torres	2 Orlando Martínez Estela	2	
3 RODOLFO	3 Rafael Rodríguez	3 Manuel J. González Perdomo	3 Manuel Sánchez Padua	3	
4 Luisa Torres	4 San Marcos Torres	4 Diego García Domínguez	4 Diego Torres Torres	4	
5 Luis Vega Rivera	5 Isabelle González		5 Diego Torres		
6 Rafael Torres	6 José Cárdenas		6 Manuel A. Domínguez		
7 Isabel Torres	7 Luisa Torres		7 Walter Torres		
8 Manuel Torres	8 Manuel Torres		8 Manuel Torres		
9 Diego Torres	9 José Torres				
10 Manuel Torres	10 Manuel Torres	10 Manuel Torres	10 Manuel Torres	10 Manuel Torres	
11 Manuel Torres	11 Manuel Torres		11 Manuel Torres		
12 Manuel Torres	12 Manuel Torres		12 Manuel Torres		
13 Manuel Torres	13 Manuel Torres		13 Manuel Torres		
14 Manuel Torres	14 Manuel Torres				
15 Manuel Torres	15 Manuel Torres				
INSTRUCCIONES SOBRE LA FORMA DE VOTAR EN LA PAPELETA LEGISLATIVA En esta papeleta, usted debe marcar a favor que candidato desea(los) elegir(los) a legislador(es), como sigue: en (1) sólo candidato a Representante por Distrito, en (2) candidatos a Senadores por Distrito, en (3) sólo candidato a Representante por Asamblea, en (4) sólo candidato a Senador por Asamblea.			VOTING INSTRUCTIONS FOR THE LEGISLATIVE BALLOT On this ballot you have the right to vote for only one(1) legislator/candidate, as follows: one (1) single candidate for District Representative, two (2) candidates for District Senator, one (1) single candidate for Representative for Assembly, or (3) single candidate for Senator for Legislature.		
CÓMO VOTAR ENTREGA Para votar entrega, usted hace una papeleta (X) donde en el espacio de la lista de los candidatos de su preferencia y se hace siempre una marca en la papeleta. En esta marca debe poner todos los datos necesarios a legislador(es) por los que usted desea elegir(los) a favor de la papeleta. En el caso de los representantes y senadores por representación de distrito (tanto en el caso de los representantes como en el caso de los senadores), solamente el candidato que aparece en primer lugar en la columna del partido hace el voto o voto de representación de la papeleta, en el caso de los candidatos de la papeleta libre.			HOW TO CAST A SINGLE-PARTY VOTE In order to vote for a single-party (single) party (X) in the blank space under the candidate the voter party of preference and make one other marking on the ballot. This single "X" will be valid for all the legislative candidates you are entitled to vote for on this ballot. The Representative candidates for large districts, only the candidate in the first position on the ballot under the party column for which you have voted will give the appropriate vote for the district. The Representative in position No. 4 and Senator in position No. 10.		
CÓMO VOTAR MIXTO Para votar mixto, se hace una marca (X) en la columna del partido de la papeleta y se hace una marca en la lista de los candidatos fuera de la columna de su partido de acuerdo al número de otros nombres de su preferencia en la última columna de la papeleta. En esta columna se hace una marca (X) en el espacio de la lista de los candidatos de su preferencia y se hace siempre una marca en la papeleta. En el caso de los representantes y senadores por representación de distrito (tanto en el caso de los representantes como en el caso de los senadores), solamente el candidato que aparece en primer lugar en la columna del partido hace el voto o voto de representación de la papeleta, en el caso de los candidatos de la papeleta libre.			HOW TO CAST A MIXED-PARTY VOTE To cast a mixed vote, place a valid mark (X) under the column for your party of preference and place an "X" next to one or more candidates outside of your party's column, as well as the name of another person of your preference using the last column for Write-In Votes. Be sure that you mark not more than three candidates from three mixed parties. (Do not mark one District Representative or more than two District Senators, or more than one Representative for Large districts, or more than one Senator for Large). This does become a mixed vote ballot when you place a marking for another Representative or Senator from large districts in the same column. For the party under which you voted, that may be different from the name shown in position #4 or position #10. When casting a mixed vote, the voter may give its number candidate to vote for the candidate for that same position under the party column for which you voted.		
CÓMO VOTAR A CANDIDATOS Cuando el elector no desea votar por ningún partido o desea votar independientemente por uno o más candidatos, debe hacer una marca (X) en el espacio de la lista de los candidatos de su preferencia y se hace siempre una marca en la papeleta. En el caso de los representantes y senadores por representación de distrito (tanto en el caso de los representantes como en el caso de los senadores), solamente el candidato que aparece en primer lugar en la columna del partido hace el voto o voto de representación de la papeleta, en el caso de los candidatos de la papeleta libre.			HOW TO VOTE FOR INDEPENDENT CANDIDATES When a voter does not choose to voting for a particular party and wants to vote independently for one or more candidates, the voter must place a valid mark (X) next to candidate of just an last preference or may write the name(s) of other persons of the voter's preference on the last column, under the appropriate position(s) in the Write-In column. Be sure that you mark not more than three candidates from three mixed parties. (Do not mark one District Representative or more than two District Senators, or more than one Representative for Large districts, or more than one Senator for Large).		
CÓMO VOTAR A CANDIDATOS INDEPENDIENTES El elector que desee votar independientemente por candidatos independientes puede hacer una marca (X) en el espacio de la lista de los candidatos de su preferencia y se hace siempre una marca en la papeleta.			HOW TO VOTE FOR INDEPENDENT CANDIDATES A voter interested in voting independently for an independent candidate may place a valid mark (X) next to the independent candidate's photo on the ballot.		
   		MODELO MODELO DE PAPELETA ELECTORAL LEGISLATIVA 1 DE NOVIEMBRE DE 2016		Formulario 1000-101 Distrito Representativo No. 1 Distrito Representativo No. 2 Distrito Representativo No. 3 Representante Distrito No. 1	

(Modelo de papeleta NO electrónica)

En estas elecciones utilizaremos el voto electrónico. Recibiremos la papeleta ejecutiva donde escogeremos al gobernador, otra papeleta para escoger los legisladores y otra papeleta para escoger al alcalde. En cada una de ellas, votamos por el candidato que nos representará políticamente. Al entrar al colegio de votaciones nos verificarán el dedo para asegurarse que

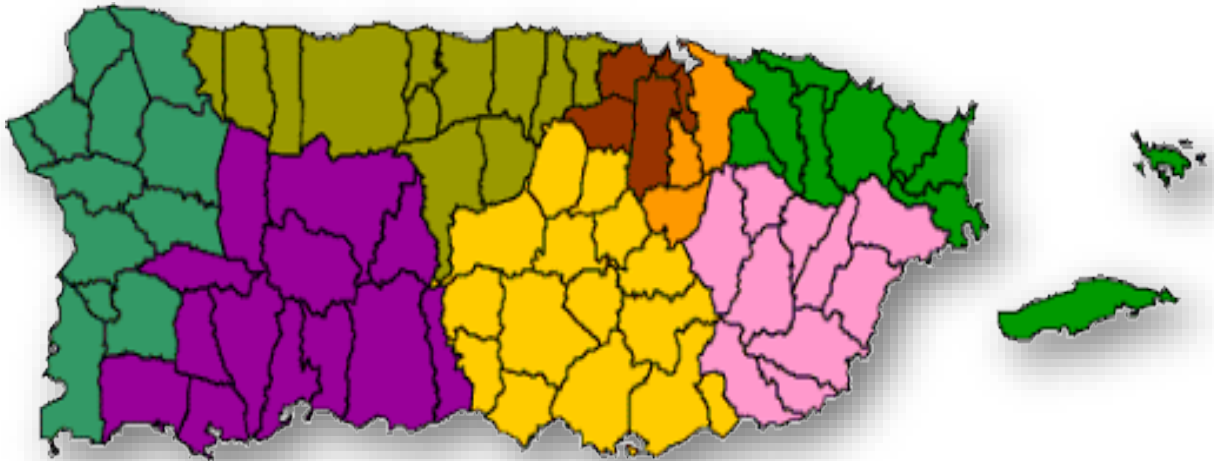


no está entintado y que no hemos votado en otro colegio. Cotejarán en una lista que somos la persona que allí está registrada comparando la información con nuestra tarjeta electoral y firmaremos en esa lista nuestra comparecencia. Luego recibiremos las papeletas e instrucciones de cómo votar en términos generales. Una vez emitido el voto, a la salida del colegio de votaciones nos verificarán nuevamente el dedo entintado. De esa forma ejercemos nuestro derecho al voto y salimos del lugar.

Para ejercer nuestro voto a conciencia es necesario conocer a los aspirantes o candidatos de los distintos partidos, no únicamente los afiliados a nuestro partido. De esta forma podríamos emitir el *voto por candidatura*. El voto por candidatura consiste en no hacer ninguna marca (X) bajo la insignia de ningún partido, solo escogemos aquellos candidatos que representen nuestros intereses, y eso pueden ser candidatos de los diferentes partidos. De aquí la importancia de estar informados. Debemos de escuchar noticias, leer el periódico y al menos leer el plan de trabajo de senadores y representantes de nuestro distrito, del alcalde y de la gobernación. Es una tarea ardua, pero ejercemos el voto a conciencia. Recuerda: son tres papeletas y tres formas de votar.

Tarea de aplicación:

Observa el mapa de Puerto Rico dividido por distritos senatoriales y representantes. Identifica tu pueblo. Luego investiga y menciona los dos senadores y el representante que te representan en la Legislatura. (15 puntos)



Pueblo: _____

Senadores: _____ y _____

Representante: _____

Tareas sugeridas:

1. Realiza el mapa de los distritos senatoriales de Puerto Rico e incluye la leyenda correspondiente.
2. Escribe una breve biografía sobre los senadores y representantes que corresponden a tu municipio.
3. Puedes utilizar estos enlaces que te permiten seguir estudiando y enriqueciendo tu conocimiento o para aclarar tus dudas:
 - Mapas distritos repetitivos www.ceepur.org>es-pr>Paginas
 - Constitución del ELA resumen [www.es.wikipedia.org> Contitucion_del_E_L_A](http://www.es.wikipedia.org>Contitucion_del_E_L_A)
 - Documental Nuestra constitución del ELA 17:35 www.youtube.com>watch
 - 2011 www.electionspuertorico.org

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la alternativa correcta colocando la letra frente al espacio en blanco que se provee en cada número. (5 puntos)

- __ 1. La _____ es un documento donde se establecen las normas y reglas que van a permitir guiar la relación entre el gobierno y el pueblo.
- a. Carta de Derechos
 - b. Constitución
 - c. Ley
 - d. Todas las anteriores
- __ 2. El Estado Libre Asociado se inaugura en el año:
- a. 1950.
 - b. 1952.
 - b. 1951.
 - d. 1953.
- __ 3. Puerto Rico se divide en _____ distritos senatoriales:
- a. 5
 - c. 6
 - b. 7
 - d. 8
- __ 4. Se escoge al gobernador (a) del país mediante la papeleta:
- a. legislativa.
 - b. ejecutiva.
 - b. municipal.
 - d. Ninguna de las anteriores
- __ 5. El voto _____ es cuando no hacemos ninguna marca (X) bajo la insignia de ningún partido, solo escogemos aquellos que representan nuestros intereses y eso pueden ser candidatos de los diferentes partidos.
- a. íntegro
 - c. nulo
 - b. mixto
 - d. por candidatura

Lección 8 y 9

Unidad 2: Trasfondo político

Tema de estudio: Legisladores municipales

Objetivos de aprendizaje:

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3, 12.4, 12.8
Conexión: Ciencias Políticas

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

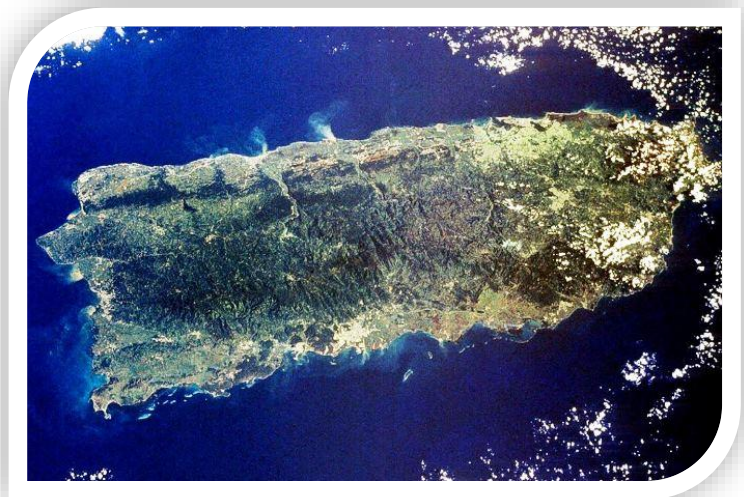
1. analiza el significado del concepto *ideología*, examinando las diferentes ideologías desde una perspectiva crítico-evaluativa.
2. argumenta sobre la importancia de la participación ciudadana en el proceso de creación de política pública.

Instrucciones: En esta lección estaremos relacionándonos con los conceptos generales de la política pública de los municipios y las funciones de los legisladores municipales. Toda esta información servirá de trasfondo para entender el *Plan de trabajo* que llevan a cabo estos funcionarios públicos.

Contenido:

En esta lección conoceremos de forma general la selección de los legisladores municipales y su política pública. Nuestra Isla, Puerto Rico, cuenta con 78 municipios y la misma cantidad de alcaldes y de 1,035 legisladores municipales, de un aproximado de al menos 13 miembros. *¿Cómo se*

llega a un ser legislador municipal? Existen varias maneras y aquí vamos a identificar algunas. El candidato a la alcaldía, entiéndase el aspirante a ser alcalde de esa



municipalidad, busca personas de su confianza para que formen parte de su equipo de trabajo, como vemos, es por invitación. Otra manera es cuando la persona le indica su deseo de unirse al equipo de trabajo, de forma voluntaria; otros llegan por referido, por ejemplo el aspirante a la alcaldía desea desarrollar un área de gimnasio y para eso necesitaría alguien que tenga conocimiento, como un maestro de Educación Física o un comerciante que conozca sobre los distintos equipos, o un ingeniero civil, o un muchacho “enfiebrao” que conoce bastante del tema. De esas maneras, se van integrando al equipo de trabajo para poner a la disposición del municipio sus distintos talentos.

Una vez establecido el equipo, el alcalde plantea sus ideas para juntos llevar un plan de acción o de trabajo. En ese momento se comienza a hacer política pública, la cual consiste en dar solución a problemas existentes en las comunidades de ese municipio. Los trabajos que se realizan consisten en la *creación de comisiones*. Estas comisiones las asigna el aspirante a la alcaldía, según el componente de los miembros. Como por ejemplo, si en el grupo de trabajo hay comerciantes, se hará una Comisión de



comerciantes que estos dirigirán buscando la solución a los problemas que le han comunicado los mismos comerciantes. Otro ejemplo, si hay un enfermero en el grupo de los aspirantes a ser legislador municipal su comisión irá dirigida a solucionar problemas a la comunidad relacionada a la salud. Un problema de salud podría ser el que las personas mayores no cuenten con trasportación para sus citas médicas. La solución podría ser un servicio de trolis, también se podría coordinar con la institución de salud para hacer llegar los servicios a las comunidades a través de unidades móviles. De otra parte, cada aspirante a legislador municipal puede solicitar la comisión al tiempo que puede colaborar con otras comisiones ayudando en la solución de problemas de las otras comisiones. Recordemos que cada comisión es distinta y se trabaja en ellas para el beneficio del pueblo en general.

Las comisiones se pueden crear debido que su finalidad es la de solucionar situaciones o problemas que aquejan a las personas en las distintas comunidades.

Un ejemplo de la creación de una comisión podría ser, el que en las comunidades tengan muchos perros como mascotas y sus dueños no tengan un lugar seguro donde llevarlos para su recreación, por tanto se crea la Comisión de mascotas o *Animal's loved*, construyendo un pequeño parque en las comunidades que expresaron que ese era el mayor problema que les aquejaba.



Como vemos, la tarea de nuestros legisladores va encaminada a escuchar, observar y conversar con la ciudadanía, conocer de primera mano sus problemas colectivos con el fin de solucionarlos. *¿Qué pasa si los legisladores, legislan sin conocer los problemas de las comunidades?* Podrían correr el riesgo de no ser favorecidos por los electores en las urnas de votaciones debido a que el candidato no representa los intereses de la comunidad en general. También se dificulta elaborar un plan de gobierno eficiente y asertivo para satisfacer las demandas y preocupaciones de los ciudadanos de las distintas comunidades del municipio.

Una vez los aspirantes comprenden las necesidades de las comunidades, conocen lo que les afecta, no a unos pocos, sino al colectivo, pueden elaborar un plan de gobierno municipal más efectivo. El plan de gobierno o programa político es un documento oficial que presenta -a los ciudadanos- las iniciativas de orden político, económico y social del partido político, y su líder máximo. Es el instrumento básico para darse a conocer a través de la campaña electoral.

Veamos la estructura y cómo se redacta el programa de gobierno municipal. Los aspirantes a la legislatura municipal junto al aspirante a la alcaldía serán las personas que redactarán el plan de gobierno. La finalidad de crear el documento, entre otras cosas ya mencionadas anteriormente, es porque consiste en el instrumento básico para darse a conocer en la campaña electoral. Recordemos que el electorado debe sentir que se le está representando, por tanto es una estrategia donde se trata de convencer que

las diversas iniciativas sociales, políticas y económicas que se presenten constituyan las mejores alternativas de solución para los problemas existentes tanto a *nivel colectivo* como a *nivel individual*. Veamos en qué radican las diferencias entre los niveles. El nivel colectivo se refiere a comprender los problemas de la ciudad municipal, como por ejemplo, la seguridad y la salud. Para esos fines colectivos se crea, por ejemplo, la guardia municipal. Mientras que el nivel individual se refiere el satisfacer las peticiones individuales de los distintos grupos. En este grupo podemos encontrar: grupos religiosos, grupos defensores del ambiente y de los derechos de los ancianos, de las mujeres y de los niños. Para poder entender, ¡comencemos a dar forma a la comisión! Como por ejemplo: *título, introducción*, luego la *propuesta* en beneficio de la ciudadanía. Veamos dos ejemplos.

Deportes

Esta propuesta está dirigida a la diversificación del deporte, para ello proponemos lo siguiente:

- ✓ Construcción de un gimnasio municipal en las inmediaciones del complejo deportivo.
- ✓ Implantar la beca municipal deportiva para aquellos jóvenes atletas que sean admitidos en universidades de Puerto Rico.
- ✓ Construcción de parques pasivos en los barrios más distantes.

La segunda comisión municipal como ejemplo:

Sana convivencia y calidad de vida

- ✓ Fomentar la creación artística y la celebración de espectáculos culturales.
- ✓ Establecer una academia municipal para la enseñanza del baile y de la música.
- ✓ Gestionar la construcción de un museo, café, tertulia en el corazón de la ciudad.

Observamos en estas dos comisiones municipales, dichas iniciativas o propuestas, que sean del agrado del ciudadano, que vean en ellas algo que desean o necesitan. Por lo que entenderán que ese candidato será su mejor opción.

Tarea de aplicación:

Observa las siguientes láminas y escoge una. Imagina que eres un legislador o legisladora municipal de una comisión que vas a desarrollar. (15 puntos)

Rúbrica: Título 1 punto, Introducción 2 puntos, Propuesta 12 puntos, 4 puntos por cada propuesta.

Lámina # 1

Título:

Introducción:

Propuestas:

*

*

*



Lámina #2

Título:

Introducción:

Propuestas:

*

*

*



Tareas sugeridas:

1. Investiga un problema que afecte tu comunidad, explícalo y redacta ideas para solucionarlo.
2. Selecciona uno de tus legisladores municipales y redacta una breve biografía.
3. Puedes utilizar estos enlaces para seguir estudiando o para aclarar tus dudas:
 - Video: Plan de Gobierno Municipal <https://www.youtube.com/watch?>
 - San Juan www.munisc.goo.cr>Documentos>Alcaldia>Plan
 - Las Piedras www.gis.jp.pr.gov>Externo_Econ>ProgramaPlan

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escribe la letra que mejor complete la oración.
2 puntos c/u. (15 puntos).

___ 1. Un ciudadano llega al equipo de legislador municipal por:

- a. error.
- b. casualidad.
- c. inconciencia.
- d. invitación y voluntario.

___ 2. Un legislador municipal se hace cargo de:

- a. la alcaldía municipal.
- b. las comunidades especiales.
- c. la gobernación.
- d. la comisión municipal.

___ 3. Un legislador municipal trabaja:

- a. su comisión.
- b. su comisión y colabora.
- c. colaborando.
- d. colaborando en una sola.

___ 4. El plan de gobierno o política pública consiste en:

- a. resolver problemas.
- b. ayudar a un solo barrio.
- c. solucionar problemas del alcalde.
- d. solucionar situaciones a los legisladores.

___ 5. Las comisiones municipales solucionan problemas:

- a. familiares.
- b. de las comunidades.
- c. de vecinos.
- d. del casco urbano.

Examen #1 Parcial Lecciones 1 al 8.

Valor ___/50 = 100%

Estudiante: _____

Fecha: _____

Profesor(a): _____

Selección múltiple. Lee cuidadosamente y escoge la *mejor* contestación.

___ 1. *Poder* lo podemos definir como:

- a. obligar a hacer algo.
- b. algo que poseen todas las personas.
- c. súper héroes.
- d. capacidad de mandar a otros.

___ 2. El concepto *poder* consiste de _____ dimensiones:

- a. dos
- b. tres
- c. cuatro
- d. siete

___ 3. La influencia o manipulación está ligada al poder:

- a. sutil.
- b. de los tiempos.
- c. genuino.
- d. de maniobras.

___ 4. El poder abierto o silenciar son asuntos de interés al ciudadano, y está en:

- a. ciudadanos.
- b. educadores.
- c. policías.
- d. políticos.

___ 5. La *Constitución* se define como:

- a. papel escrito.
- b. conjunto de ideas.
- c. conjunto de reglas que distribuye el poder.
- d. conjunto de reglas que organiza el gobierno y divide el poder.

___ 6. La función del *Estado* es:

- a. organizarse para los huracanes y terremotos.
- b. buscar el logro de las metas de la sociedad.
- c. buscar el beneficio de los funcionarios.
- d. organizar la ciudad capital.

- ___ 7. Los funcionarios del gobierno se clasifican en:
- a. ejecutivo, comisionado residente, legisladores.
 - b. ejecutivo, legisladores, judicial.
 - c. Senado, legislador, judicial.
 - d. gobernador, alcalde, comisionado residente.
- ___ 8. El *Estado* alcanza legitimidad cuando:
- a. el voto del pueblo es abrumador.
 - b. los ciudadanos están de acuerdo con sus metas.
 - c. sale electo.
 - d. los ciudadanos observan las metas.
- ___ 9. Legitimidad sumativo es cuando se gobierna:
- a. bien.
 - b. cada cuatro años.
 - c. con leyes.
 - d. con los votos.
- ___ 10. Un alcalde puede ser sustituido por su hijo si el primero:
- a. renuncia.
 - b. fallece.
 - c. va a elecciones.
 - d. Todas las anteriores
- ___ 11. La democracia es lo que _____ llama *poliarquía*.
- a. Dahl, Robert
 - b. Dalai Lama
 - c. Dirgo, Craing
 - d. Dahl, Rogelio
- ___ 12. La democracia tiene _____ características.
- a. siete
 - b. seis
 - c. cinco
 - d. tres

- ___ 13. ¿Qué son las elecciones?
- a. Votaciones libres para escoger candidatos.
 - b. Votaciones por un grupo de personas.
 - c. Instrumentos de la democracia.
 - d. Mecanismo para escoger un país.
- ___ 14. Una democracia liberal se caracteriza porque:
- a. la mayoría manda.
 - b. la mayoría manda y protege a las minorías.
 - c. se van a huelgas.
 - d. se hace lo que se desea libremente.
- ___ 15. El modelo de consenso plantea:
- a. el consenso entre las partes.
 - b. el consenso en la mayoría.
 - c. un fundamento único.
 - d. un fundamento social.
- ___ 16. Vivimos en un país democrático y los medios de información están en:
- a. prensa escrita.
 - b. todas partes.
 - c. noticiarios televisivos, periódicos, radio.
 - d. radio, Internet.
- ___ 17. La información tiene un costo porque:
- a. todo se compra, nada es gratis.
 - b. el periódico y los noticieros se compran.
 - c. requiere tiempo y esfuerzo.
 - d. requiere evaluar y analizar.
- ___ 18. La información para saber sobre nuestros políticos es:
- a. poco demandante.
 - b. regular demandante.
 - c. demandante.
 - d. muy demandante.

- ___ 19. El nivel de conocimiento de un ciudadano hacia la figura del gobernador y un alcalde es _____ que el del comisionado residente.
- a. igual
 - b. menor
 - c. mayor
 - d. desigual
- ___ 20. El nivel de conocimiento de un representante es _____ que el de un alcalde.
- a. igual
 - b. mayor
 - c. desigual
 - d. menor
- ___ 21. El nivel de conocimiento del ciudadano hacia los políticos del país se atribuye a:
- a. lo que le dicen o le comentan.
 - b. que está informado.
 - c. que lee el periódico: sección deportiva.
 - d. que contribuye votando en las elecciones.
- ___ 22. Se puede definir *Estado* como un país:
- a. con dos idiomas: inglés y español.
 - b. con dos mares: Atlántico y Caribe.
 - c. rico en agricultura.
 - d. independiente políticamente.
- ___ 23. La institución que tiene relación con otros estados es:
- a. el pueblo.
 - b. el Gobierno.
 - c. los Jueves de Instancia.
 - d. los partidos políticos.
- ___ 24. Los estados de Estados Unidos pudieron adoptar el llamarse _____ como otros países.
- a. distritos, provincias
 - b. departamentos, distritos
 - c. Todas las anteriores
 - d. estados

- ___ 25. Para que un país sea estado debe de tener: geografía, _____, gente y gobierno.
- a. territorio
 - b. soberanía
 - c. ciudadanos
 - d. democracia
- ___ 26. Nuestra Constitución nace o se gesta a la aprobación de la Ley:
- a. 5
 - b. 600
 - c. 30
 - d. 362
- ___ 27. La Ley 600 certifica en nuestra constitución:
- a. redactar
 - b. primeras elecciones
 - c. leer un documento
 - d. aprobar más leyes
- ___ 28. El ELA o Estado Libre Asociado de Puerto Rico se inaugura:
- a. un 4 de julio de 1950.
 - b. el 25 de julio de 1952.
 - c. un 3 de julio de 1950.
 - d. el 25 de junio de 1952.
- ___ 29. Los puertorriqueños escogen las ramas ejecutiva, legislativa y judicial según lo establece:
- a. el voto ausente.
 - b. el sufragio femenino.
 - c. la Constitución.
 - d. el gobernador de Puerto Rico.
- ___ 30. El comisionado residente nos representa en:
- a. otros países como embajador.
 - b. la Cámara de representantes.
 - c. la Cámara del Senado.
 - d. el Congreso de los Estados Unidos.

- ___ 31. Según la Constitución de Puerto Rico, las personas que ejercen el poder judicial las escoge:
- el sufragio universal, consentimiento del ciudadano.
 - el gobernador, consentimiento de la rama legislativa.
 - la Cámara del Senado y Cámara Legislativa.
 - el gobernador y juez supremos.
- ___ 32. Una forma de iniciarse para convertirse en legislador municipal es:
- enviando correos o *e-mails* a familiares.
 - por invitación del alcalde a participar.
 - por votaciones en el Distrito.
 - por experiencia en la política.
- ___ 33. Confirmado el grupo a aspirante de legislador municipal se dividen los trabajos en:
- barrios.
 - alcaldías.
 - comisiones.
 - leyes.
- ___ 34. La finalidad del alcalde con el legislador municipal es:
- resolver problemas.
 - llegar a la Casa Alcaldía.
 - representar a los jóvenes votantes.
 - tener otra experiencia de trabajo.
- ___ 35. El cargo a legislador municipal:
- se limita a personas con vasta experiencia.
 - crea ideas para los campos.
 - se limita a coordinar alianzas con otras agencias.
 - crea comisiones y respeta al pueblo.
- ___ 36. La comisiones van dirigidas a:
- ayudar a perros realengos.
 - ayudar a solucionar situaciones del municipio.
 - ayudar a los pequeños comerciantes.
 - crear carreteras y tren urbano.

- ___ 37. Los legisladores municipales deben tener una estrecha relación con su preparación académica.
- a. Falso
 - b. Verdadero
- ___ 38. Las sociedades son organizaciones:
- a. simples.
 - b. estructuradas.
 - c. complejas.
 - d. Todas las anteriores
- ___ 39. Los políticos de los que las personas tienen un nivel de conocimiento son:
- a. el gobernador y representante.
 - b. gobernador y alcalde.
 - c. senadores y alcaldes.
 - d. comisionado residente.
- ___ 40. Ayuda o influye para tener mayor nivel de conocimiento de nuestros políticos:
- a. La información de los medios.
 - b. Estar en la universidad.
 - c. Ser mayor de edad.
 - d. Todas las anteriores.
- ___ 41. Las elecciones en Puerto Rico se realizan cada cuatro años.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 42. Los súbditos son las personas que pueden participar del gobierno, de alguna manera.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 43. Según Robert A. Dahl, la democracia debe tener 5 atributos.
- a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 44. Las elecciones son el mecanismo por el cual se elige libremente a los candidatos que ocuparán los puestos electivos.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 45. Una democracia liberal se caracteriza porque en ella la mayoría manda.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 46. Un estado es un país independiente políticamente, con un área que tiene territorio, población, soberanía y gobierno.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 47. El nacimiento de nuestra Constitución se gesta a partir de la Ley 360.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 48. Cada ciudadano puede seleccionar un senador y dos representantes.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 49. Puerto Rico posee 78 alcaldes y 1,035 asambleístas municipales.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 50. Las comisiones se crean con el fin de solucionar situaciones y/o problemas.
- a. Verdadero
 - b. Falso

Lección 10

Unidad: Proceso Electoral Democrático

Tema de estudio: Participación en las elecciones

Objetivos de aprendizaje:

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3, ,12.8
Estándar: Conciencia Global
Expectativa: 12.8
Conexión: Ciencias Políticas

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. analiza el significado del concepto *proceso electoral*, examinando las diferentes ideologías desde una perspectiva crítica-evaluativa.
2. evalúa la evolución de los derechos humanos y civiles valorando la importancia de una educación dirigida a la defensa de los mismos.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos relacionándonos con conceptos básicos para ejercer el voto por primera vez. Te sugerimos que realices búsquedas en Internet para conocer más sobre el tema. Toda esta información servirá para conocer los pasos a seguir para ejercer ese primer voto.

Contenido:

Para entender quiénes tienen derecho a votar en nuestro país Puerto Rico debemos conocer lo que es votar, cuáles son los requisitos y repasar qué se vota en las Elecciones generales 2020. Repasemos las distintas formas de emitir el voto.

Se define *votar* como: expresar su opinión por una persona que es llamada a ellas, a fin de conocer cuál es la de la mayoría. Es decir, el voto es una manifestación de los individuos en el momento de escoger entre un número específico de alternativas. En el caso de las elecciones generales, las alternativas se reducen a aquellos candidatos que aspiran a ocupar algún puesto político electivo dentro del



Gobierno, por ejemplo, el de gobernador, el de comisionado residente, el de legislador por Distrito, el de legislador por acumulación, el de alcalde o el de legislador municipal.



Para ejercer el derecho al sufragio universal, entiéndase ejercer el derecho al voto, debemos tener unos requisitos los cuales están estructurados en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y son los siguientes: *la ciudadanía, la residencia, la edad y la inscripción*. Veamos las funciones de estos requisitos en detalle para poderlos entender. La ciudadanía se refiere a que debes ser ciudadano americano. La Ley Jones o Acta Jones nos concedió, el 2 de marzo de 1917, la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños. Así ya cumplimos con ese requisito.

La residencia, es el requisito que indica que debemos vivir en el municipio por un periodo de seis meses o más, previo a la elección. Esto responde a la presunción

de que el ciudadano debe tener interés en escoger a los candidatos que mejor le representen en su municipio o en su distrito.

En Puerto Rico, para ejercer el derecho al voto, se ha establecido la edad mínima de 18 años, sin embargo antes de la elecciones de 1972, la edad mínima para votar era de 21 años. El cambio de edad responde a la creencia de que a

los 18 años el individuo ha alcanzado la madurez que necesita para tomar decisiones importantes y para asumir posturas ideológicas responsables e inteligentes en su sistema.

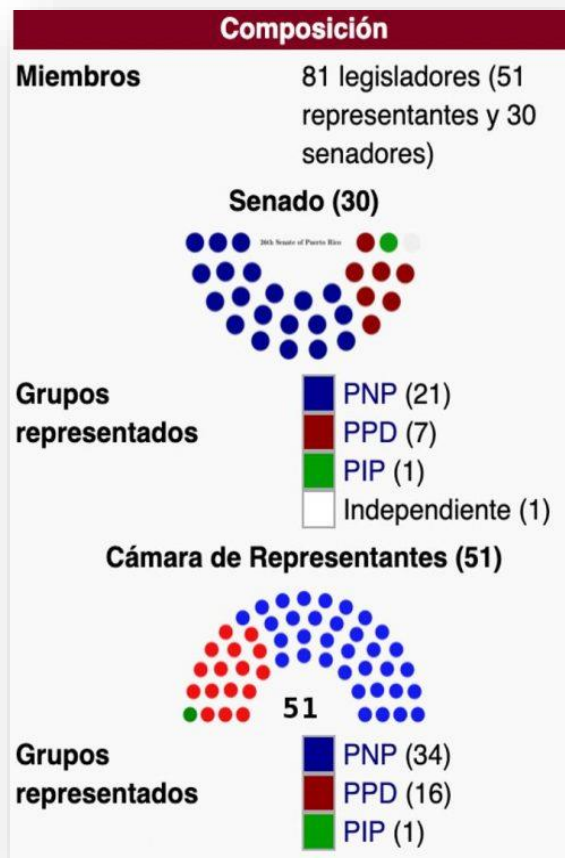
La inscripción o registro es una lista de los ciudadanos activos a participar, permite



organizar eficazmente el sistema electoral, y ayuda a precisar quiénes serán las personas que tendrán derecho a votar. Para saber si estamos activos debemos visitar a la Junta de Inscripción Permanente (JIP) del precinto electoral donde vivimos. Se debe presentar una identificación con foto y los últimos 4 códigos del seguro social. De no aparecer activos por ejemplo porque cumplimos años unos meses antes de las elecciones de ese año, debemos llevar evidencia que incluya los requisitos para ejercer el voto que son: ciudadanía, residencia o la edad mínima. La inscripción en Estados Unidos y Puerto Rico es voluntaria, y constituye una responsabilidad individual.

Con la práctica del sufragio universal, las democracias se aseguran de que no se discrimine contra ningún individuo o grupos de individuos, por razones de raza, color, sexo o nivel social, entre otros factores. En los Estados Unidos, a los negros y a las mujeres no se les concedían el derecho a opinar por medio del voto. Dadas las circunstancias, tanto los negros como las mujeres se unieron para reclamar al Gobierno los derechos que les otorgaba la Constitución. En 1919, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la enmienda que prohíbe la denegación del derecho al voto por razones de sexo. En Puerto Rico, en el año 1932, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que concedía el sufragio a las mujeres.

¿Qué se vota en las Elecciones generales 2020? Estas son las elecciones número 18 realizadas tras el establecimiento de la Constitución del Estado



Libre Asociado de Puerto Rico. El gobernador (a) por elecciones mediante el voto directo por mayoría simple. En las elecciones generales se vota por un gobernador (a) de Puerto Rico para el periodo de 2020-2024. El gobernador (a) es jefe del gobierno, pero no jefe del Estado, que corresponde al presidente de los Estados Unidos. Los 27 miembros del Senado, los puertorriqueños tienen la opción de elegir dos senadores por cada ocho distritos senatoriales, por ejemplo nosotros votaremos por los 2 senadores de nuestro distrito, si somos de los municipios de Lares, Utuado, Adjuntas y Jayuya, por ejemplo, escogeremos 2 senadores por ese distrito que nos representa y 11 por voto único no transferible. Los 51 miembros de la Cámara de Representantes, recuerda que solo escogeremos 1 que nos representa en nuestro distrito. Uno por cada uno de los 40 distritos representativos y 11 por voto único no transferible. En las 78 alcaldías, se escoge un alcalde por mayoría simple y una legislatura municipal.

Repasando las formas de emitir el voto: papeleta íntegra, papeleta mixta y papeleta por candidatura. La papeleta íntegra realiza una marca (X) bajo la insignia del partido de preferencia. La papeleta mixta, se hace la marca (X) bajo la insignia del partido de preferencia y escogemos de otros partidos el o los candidatos que mejor entendemos nos representen, haciendo una (X) al lado de la foto de él o ellos, quedando eliminado el candidato que corresponda a la línea horizontal que está en la columna de donde se realizó la (X) bajo la insignia. La papeleta por candidatura es la que votamos sin hacer una marca (X) bajo ninguna insignia de partido político. Aquí realizaremos marcas (X) al lado izquierdo de la foto del candidato que escogemos. Es importante recordar cuántos candidatos se escogerán por los cargos que nos representarán, para no dañar la papeleta. Si hemos emitido más candidatos a un puesto político que correspondía solo a un cargo como, por ejemplo: gobernador, comisionado residente, representante por distrito, alcalde; la máquina electrónica te avisa en la pantalla. Si tienes dudas, solicita ayuda o asistencia a los miembros autorizados allí presentes en el colegio de votaciones.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso.

Escoge la letra que mejor contesta la premisa.

(10 puntos)

- ___ 1. En Puerto Rico, el gobernador es el jefe del Estado.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. En Puerto Rico, el sufragio universal excluye a la mujer embarazada.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. En las votaciones en Puerto Rico se escogen de 27 miembros del Senado a 2 por cada 8 distritos senatoriales.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. En la Cámara de Representantes tenemos derecho a votar por dos candidatos para que nos representen.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. En la papeleta de Candidatura, realizamos la marca (X) bajo la insignia del partido de preferencia y luego, marcamos (X) a la izquierda de la foto de los candidatos que escogemos.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Explica las diferentes formas de emitir el voto.
2. ¿Por qué crees que los negros y las mujeres no podían votar en un principio?
3. Puedes utilizar estos enlaces para seguir estudiando o para aclarar dudas e inscribirte:
 - Inscripción www.paravotar.org
 - Historia de las elecciones de PR 1810-2020
<https://youtube.be/Tez4LLhX9Ys>
 - Reglamento primarias de los partidos políticos en PR
<https://bit.ly/2noNWOz>
 - Ley (78) Electora de Puerto Rico firmada en 2011 <https://bit.ly/2IYT6jC>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Votar en una elección se define como:
 - a. Escoger ante alternativas.
 - b. Eliminar ante alternativas.
 - c. Restar alternativas.
 - d. Escoger entre un número específico de alternativas.

- ___ 2. En las elecciones generales en Puerto Rico se vota por:
 - a. legisladores y jóvenes estudiantes.
 - b. gobernador, sindicatos.
 - c. alcaldes, comisionado residente.
 - d. representantes, educadores.

- ___ 3. Para ejercer el sufragio universal uno de los requisitos es:
 - a. estar casado.
 - b. ser mujer.
 - c. la ciudadanía.
 - d. ser católico.

- ___ 4. Somos ciudadanos americanos desde la siguiente fecha:
 - a. 2 de mayo de 1900.
 - b. 2 de marzo de 1917.
 - c. 2 de mayo de 1900.
 - d. 2 de marzo de 1900.

- ___ 5. La edad mínima establecida en Puerto Rico para votar es:
 - a. 18 años.
 - b. 21 años.
 - c. 20 años.
 - d. 25 años.

Lección 11

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.4
Estándar: Conciencia Global
Expectativa: 12.8
Conexión: Ciencias Políticas

Unidad: Actores políticos

Tema de estudio: Derecho al sufragio femenino

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. analiza el significado del derecho al sufragio femenino y sus causas.
2. evalúa la evolución del sufragio femenino en Puerto Rico.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo los procesos históricos para la obtención del derecho femenino al sufragio. Esta lección te mostrará un panorama general sobre este tema, si quieres más información te exhorto a explorar distintas páginas en Internet. ¡Aprendamos!

Contenido:

A finales del siglo XIX y principios del XX, desde diferentes perspectivas y experiencias históricas, las mujeres puertorriqueñas comenzaron a exigir el sufragio. La lucha sufragista no fue un movimiento monolítico, sino uno plural con distintos matices que interaccionaban entre sí y complementaban la lucha. Para las trabajadoras, el sufragio era primordialmente una vía para alcanzar mejores niveles de vida y derechos laborales. Para las mujeres de clase media y alta, el sufragio femenino era un cuestionamiento de su posición subordinada en la sociedad patriarcal. A pesar de las diferencias, tanto obreras y burguesas, exigían una participación plena en la sociedad en la cual vivían y trabajaban; no concebían que fueran excluidas del mayor instrumento de los pueblos democráticos: el derecho al voto.

Con la llegada de la industrialización y el fortalecimiento del capitalismo en Europa y Estados Unidos, las antiguas estructuras sociales y materiales empezaron a transformarse, permitiendo un rol más activo de la mujer en la esfera pública. Las nuevas estructuras de producción y los proyectos políticos liberales de modernización de la sociedad volvieron insuficiente el hogar como único espacio de acción de las mujeres. Su inclusión en el espacio público vino



acompañado de la necesidad de prepararlas y educarlas para ser partícipes de la sociedad. Sin embargo, lo anterior no significó el reconocimiento total de los derechos de las mujeres, ni el desmantelamiento del sistema de opresión patriarcal.

Su inclusión se efectuaría reforzando su rol subordinado de madre y esposa. Los hombres que ostentaban el poder delimitaron fuertemente la participación de la mujer en los nuevos proyectos políticos, económicos y sociales, excluyéndolas del derecho al voto. Ante este cuadro, desde el segundo lustro del siglo XIX, sectores femeninos de las clases altas europeas y estadounidenses alzaron su voz de protesta y empezaron a cuestionar, a través de la lucha organizada, su posición dentro de la sociedad y a exigir el derecho al voto.



Hon. Wanda Vázquez Garced,
Gobernadora

En Puerto Rico, bajo la bandera española, miembros de la élite intelectual liberal criolla hacían suyas las líneas argumentativas europeas de progreso y modernización defendiendo la necesidad de educar a las mujeres. Alejandro Tapia y Rivera, Salvador Brau y Eugenio María de Hostos, entre otros intelectuales, simpatizaban con

la instrucción femenina, siempre y cuando no las alejara de su función social: la crianza de los hijos. A partir de 1860, se fundaron en la Isla varias instituciones educativas para mujeres: el Colegio Asilo de San Idelfonso, el Colegio de las Madres del Sagrado Corazón, y la Asociación de Damas para la Instrucción de la Mujer. Estos intentos no representaron el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

Mujeres letradas tomaron la iniciativa e incidieron en la esfera pública esgrimiendo la pluma. Ana Roqué de Duprey, maestra y escritora original del pueblo de Aguadilla, fundó



en 1894 el periódico de corte feminista, *La Mujer*. Le siguieron otras publicaciones que abogaron por el reconocimiento de los derechos de la mujer y que tenían como gran punto de partida el sufragio femenino. Este sector incluía mujeres de la élite

criolla, quienes, en un movimiento estratégico de lucha, se presentaban más interesadas en promover los derechos de la mujer alfabetizada que en romper radicalmente con las antiguas estructuras del patriarcado. En 1896, se registran las primeras manifestaciones en pro del sufragio femenino.

El cambio de soberanía española a la estadounidense no representó la otorgación inmediata del sufragio femenino. Años de tenaz lucha lo lograron. Por un lado, las mujeres obreras inspiradas en las doctrinas anarquistas, sindicalistas y marxistas de la época comenzaron a madurar fuertes convicciones feministas que las llevaron a exigir el derecho al voto. Su conciencia de lucha nació en las injusticias e historias comunes compartidas mientras se despallaba el tabaco, o en las lecturas a viva voz en el taller. Por otro lado, las mujeres de las clases medias y altas, burguesas, intelectuales y profesionales luchaban también por el sufragio femenino desde una perspectiva más conservadora y tradicional. Estas comenzaron a cuestionar su posición subordinada en la sociedad patriarcal.

Líderes como Juana Colón, Ramona Delgado de Otero y Luisa Capetillo tuvieron roles importantes dentro del movimiento obrero. Colón, Delgado y Capetillo exigieron entre los derechos de los trabajadores y trabajadoras el pleno reconocimiento político y social de las mujeres. Delgado escribió el 7 de septiembre de 1901 en el periódico *El Pan del Pobre*: “Si ocupo, como seguiré ocupando, las columnas del valiente periódico que defiende nuestros ideales, es solo con el fin de que sepan los habitantes de nuestro terruño, que las que vestimos faldas ya hemos aprendido a conocer



Luisa Capetillo

los sagrados derechos del obrero, y que no porque seamos mujeres no hemos de entrar en la lidia hermosa de las ideas”. Líderes obreros reconocieron el reclamo y pese a la oposición, las ideas feministas fueron incluidas en el programa político de la Federación Libre de Trabajadores y del Partido Socialista.

Mujeres de clase alta y media, educadas y recién estrenadas en los nuevos espacios de trabajo fueron desarrollando una conciencia de luchas que desembocó en publicaciones y organizaciones feministas. Entre las publicaciones se destacan: *Pluma de Mujer*, *La Mujer del Siglo XX* y *Nosotras*. Las voces de las líderes feministas Ana Roqué de Duprey, Isabel Andreu, Mercedes Solá y María Luisa de Angelis resonaron con fuerza en los reclamos constantes.

Organizaciones como la Liga Femínea y la Asociación Feminista Popular fueron claves en la lucha por el sufragio. La Liga Femínea, compuesta por mujeres de la clase alta, fue la primera organización sufragista fundada en Puerto Rico. Dicha organización defendía el derecho al voto femenino desde las disposiciones de la Ley Jones, pero solo para las mujeres alfabetizadas. Al incluir entre sus reclamos la participación de las mujeres en puestos políticos, la Liga cambia su nombre en 1921 a Liga Social Sufragista. La Asociación Feminista Popular de Mujeres Obreras de Puerto Rico nace en 1920 dentro del movimiento obrero y defendían el sufragio universal. Su membresía pertenecía a la industria del tabaco y eran analfabetas.

Los mítines, las marchas, las peticiones enviadas a la Legislatura se mantuvieron contantes ante la dura oposición durante toda la década del 1920. Las sufragistas consiguieron que se radicaran proyectos de voto femenino en 1919, 1921, 1923 y 1927, todos en vano. De forma parcial, en el 1929 se reconoció el derecho al voto solo

a las mujeres alfabetizadas. En los comicios de 1932 estrenaron el voto miles de mujeres instruidas; resultaron electas para la Legislatura: Isabel Andreu y María Luisa Arcelay.

Finalmente, en 1935 fue otorgado el derecho al sufragio universal. El derecho al voto reconoció desde la legalidad del Estado, la participación y plena de las mujeres en la esfera política. Si bien esto no representó el desarme del sistema de opresión patriarcal, sí marcó el inicio de su resquebrajamiento. Gracias a mujeres valientes como Ramona Delgado de Otero, Juana Colón, Luisa Capetillo, Ana Roqué de Duprey, María Luisa Arcelay y Trinidad Padilla de Sanz, entre muchas otras,



Sila M. Calderon Serrá
Primera Gobernadora.

hoy las mujeres puertorriqueñas disfrutan plenamente del derecho al voto. Ellas abrieron el camino, aún inconcluso, de la equidad y justicia plena para las mujeres en Puerto Rico (Mota-Maldonado,2016).

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso.

Escoge la letra que mejor conteste la premisa.

(5 puntos)

- ___ 1. La lucha por el sufragio femenino fue apoyada por diversos sectores sociales.

 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. En Puerto Rico el sufragio universal excluía a la mujer embarazada.

 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. La Lcda. Wanda Vázquez es la primera gobernadora de Puerto Rico.

 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. Luisa Capetillo fue una líder en el movimiento obrero.

 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. La Liga Femenina y la Asociación Feminista Popular fueron clave para el derecho al voto femenino.

 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Investiga la historia del sufragio femenino en Puerto Rico y realiza un orden de sucesos de los puntos más destacados.
2. Realiza una breve biografía sobre:
 - a. Ana Roqué de Duprey
 - b. Juana Colón
 - c. Ramona Delgado de Otero
 - d. Luisa Capetillo
3. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre la lucha por el sufragio femenino:
 - Debate por la igualdad de lucha femenina:
<https://www.youtube.com/watch?v=byi5TNn95B8>
 - Primeras luchas por el voto femenino:
<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190307/46902588744/sufragio-femenino-movimiento-sufragista-derecho-voto-mujer.html>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. En el siguiente año se otorgó el derecho al sufragio femenino:
- a. 1934.
 - b. 1935.
 - c. 1936.
 - d. 1937.
- ___ 2. Fue líder en los movimientos de lucha femenina:
- a. Sandra González
 - b. Rosa Ortiz
 - c. Ana Roqué de Duprey
 - d. Ilsa Padilla
- ___ 3. En 1929, se le concedió el voto solo a mujeres:
- a. alfabetizadas.
 - b. casadas.
 - c. blancas.
 - d. católicas.
- ___ 4. Ana Roqué fundó un periódico llamado:
- a. *La mentira.*
 - b. *El hombre.*
 - c. *La Mujer.*
 - d. *El voto.*
- ___ 5. En 1932, fueron electas para la Legislatura:
- a. Rosa Gautier y Elba Soto.
 - b. Lidia Ruiz y Sarah Collazo.
 - c. Isabel Andreu y María Arcelay.
 - d. Marangely Galarza y Kiria Santos.

Lección 12

Unidad: Actores políticos

Tema de estudio: Partidos políticos

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conoce los partidos políticos de Puerto Rico.
2. evalúa los procesos de fundación de los partidos políticos en Puerto Rico

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo el proceso de fundación de los partidos políticos en Puerto Rico. Esta lección te ofrecerá detalles importantes sobre los partidos.

Contenido:

Existen múltiples definiciones de partidos políticos. Lo primero que debemos tener en cuenta, es que nos estamos enfocando en los partidos en sistemas democráticos. Basándonos en esto, es útil usar la definición del científico político Giovanni Sartori que dice que un **partido político** es una colectividad política definida que compite en elecciones postulando candidatos. Visto desde esta perspectiva, el propósito fundamental de los partidos en las democracias es obviamente acceder al poder logrando la victoria de esos candidatos para controlar el aparato estatal, promover una visión política y establecer política pública.

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3, 12.5
Estándar: Conciencia Global
Expectativa: 12.8
Conexión: Ciencias Políticas

Partido Popular Democrático (PPD)

En las elecciones generales del 1936, resurgió la lucha política entre los líderes Antonio R. Barceló y Luis Muñoz Marín por el dominio del Partido Liberal. Diferencias de enfoque, filosofía y personalismos distanciaban a ambos hombres que tan unidos habían estado. Esto provocó la división del Partido Liberal entre el bando de Barceló y el otro de Muñoz Marín. Finalmente, luego de varios intentos de unificar el partido, Luis Muñoz Marín se reúne con el grupo del Comité Ejecutivo de los Liberales Netos, Auténticos y Completos, el cual él lideraba. En dicha reunión deciden inscribir un nuevo partido. Este nuevo partido se conocería como el Partido Popular Democrático.



El Partido Popular Democrático se fundó el 22 de julio de 1938 en dos asambleas simultáneas, en Luquillo y Barranquitas. Fue fundado por Luis Muñoz Marín. El partido se fundó queriendo proveer a un porvenir de justicia social, salarial y salubrista, pues en ese tiempo, el pueblo de Puerto Rico sufría de muchas enfermedades, como la malaria, que era la principal causa de muerte, junto a la tuberculosis y la gastroenteritis, que terminaban con la vida en especial de las personas que no tenían recursos para costear servicios médicos básicos. El Partido Popular se presenta como opción ante el pueblo por primera vez en los comicios de 1940. Al momento, seis gobernadores han ganado las elecciones bajo su colectividad estos son: Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella, Rafael Hernández Colón, Sila M. Calderón Serra, Aníbal Acevedo Vilá y Alejandro García Padilla. (PPD,2019)



Partido Independentista Puertorriqueño (PIP)

El Partido Independentista Puertorriqueño fue fundado el 20 de octubre de 1946 en el municipio de Bayamón. Su fundador lo fue Gilberto Concepción de Gracia. El Partido Independentista, tiene como filosofía ideológica la emancipación de Puerto Rico del Gobierno de los Estados Unidos. Esta colectividad fomenta la lucha cívica y electoral para lograr la independencia de Puerto Rico. Participó por vez primera en las elecciones generales del año 1948, donde obtuvo un apoyo del 10% de los electores hábiles para ese momento.



Como colectividad decidieron no participar de la Asamblea Constituyente de 1952, por entender que no existía proceso descolonizador alguno con la redacción de la Constitución. No obstante, en las elecciones celebradas en 1952 obtuvo un apoyo del 20% del electorado. Ganando 15 escaños en la rama legislativa. En la actualidad el PIP, es un partido de minoría. En los pasados cinco comicios, no ha alcanzado el 6% del apoyo del electorado para quedar inscrito. Entre sus líderes se destacan: Rubén Berríos, Fernando Martín García, Juan Dalmau Ramírez, María de Lourdes Santiago, Dennis Márquez Lebrón y Luis Roberto Piñero, además de Víctor García San Inocencio, David Noriega, Carlos Gallisá y el economista Edwin Irizarry Mora.

Partido Nuevo Progresista (PNP)

El Partido Nuevo Progresista fue fundado el 20 de agosto de 1967, por Luis A. Ferré Aguayo, Justo Méndez y Carlos Romero Barceló. Estos líderes pertenecían al Partido Estadista Republicano (PER) que presidía Miguel Ángel García Méndez. Debido a las desavenencias sobre la no participación del PER en el plebiscito de 1967, Luis A. Ferré, Justo Méndez y Carlos Romero Barceló, fundan el movimiento Estadistas Unidos. Bajo este movimiento participan del plebiscito y logran aumentar la participación de los estadistas en 5% más que en el plebiscito celebrado en 1964, apoyado por el PER.



Ante el apoyo contundente que tuvo el movimiento Estadistas Unidos, se reúnen en asamblea para disolver este colectivo, en dicha asamblea Hernán Padilla presenta una moción ante la necesidad de fundar un partido que defienda la estadidad bajo cualquier circunstancia, de esta forma nace el Partido Nuevo Progresista.

El 5 de enero de 1968, el nuevo colectivo recibe su certificación como organización política por la entonces Junta Insular de Elecciones. Es entonces que, en las elecciones generales del 1968, se presenta la nueva fórmula para los estadistas. Para sorpresa de muchos el candidato presentado por el PNP, Luis Ferré Aguayo gana las elecciones para el cargo de gobernador derrotando al incumbente Roberto Sánchez Vilella por el Partido del Pueblo, a Luis Negrón López por el Partido Popular, al independentista Antonio González y a Ramiro Colón, candidato del Partido Estadista Republicano.



En la actualidad, el Partido Nuevo Progresista está a cargo de la administración del Gobierno de Puerto Rico. Bajo la insignia del PNP han ganado la gubernatura: Luis A. Ferré, Carlos Romero Barceló, Pedro Rosselló, Luis Fortuño y Ricardo Rosselló. Ante la renuncia del Dr. Ricardo Rosselló el 24 de julio de 2019, ocuparon el puesto Pedro Pierluissi, quien fue destituido por orden constitucional y Wanda Vázquez Garced, quien era Secretaria de Justicia.

Movimiento Victoria Ciudadana (MVC)



El Movimiento Victoria Ciudadana fue fundado el 11 de marzo de 2019, por la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, la Lcda. Alexandra Lúgaro, el Lcdo. Manuel Natal Albelo y el Profe. Rafael Bernabé. El movimiento busca unir a personas de diferentes ideologías para presentar una forma de gobierno según establece. Los integrantes del Movimiento Victoria Ciudadana conviven como colectivo no importando su ideología política pro estatus.

Según expresan, Victoria Ciudadana nace para atender tres deberes urgentes de nuestro tiempo: el rescate de las instituciones públicas; la reconstrucción social, económica, ambiental y fiscal; y la descolonización. Es un movimiento de la ciudadanía con personas de distintas experiencias, agrupaciones y trasfondos. Celebramos la diversidad y pluralidad de posiciones. Toda persona que se comprometa con la agenda urgente y con los principios éticos del movimiento puede participar de Victoria Ciudadana. No hay requisito de lealtad ciega o de jurar bandera a partido alguno. Las personas que componen la diáspora puertorriqueña también podrán participar del movimiento. (MVC,2020)



Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso.

Escoge la letra que mejor contesta la premisa.

(5 puntos)

- 1. El Partido Nuevo Progresista fue fundado en 1938.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 2. Luis Muñoz Marín funda el Partido Popular Democrático.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- 3. El Partido Estadista Republicano no participó del plebiscito del 1967.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 4. Gilberto Concepción de Gracia era miembro del PIP.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- 5. El Movimiento Victoria Ciudadana fue fundado en el 2019.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Investiga sobre la historia de la fundación de los partidos políticos. Redacta un breve resumen y un orden cronológico de los eventos más importantes.
 - a. Partido Popular Democrático
 - b. Partido Nuevo Progresista
 - c. Partido Independentista Puertorriqueño
 - d. Movimiento Victoria Ciudadana
 - e. Proyecto Dignidad
2. Dibuja la insignia de cada partido y escribe su significado.
3. Imagina que vas a crear un partido político para las próximas elecciones:
 - a. *¿Cómo se llamaría?*
 - b. *¿Por qué surge ese partido político?*
 - c. Dibuja su logo y explica su significado.
 - d. Menciona como mínimo 5 propuestas (sobre temas políticos, sociales y/o económicos) que te gustaría mejorar del país.
4. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los partidos políticos:
 - Historia de las Elecciones en Puerto Rico:
<https://www.youtube.com/watch?v=Tez4LLhX9Ys>
 - Evolución Política en Puerto Rico:
<https://www.youtube.com/watch?v=5QqqqzofW4w>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. El Partido Popular Democrático fue fundado en:
- a. 1935.
 - b. 1936.
 - c. 1937.
 - d. 1938.
- ___ 2. Fue líder del Partido Independentista Puertorriqueño:
- a. Santos Ortiz
 - b. Roberto Cruz
 - c. Carlos Rodríguez
 - d. Gilberto Concepción de Gracia
- ___ 3. En 1967, se funda el siguiente partido:
- a. Partido Nuevo Progresista.
 - b. Partido Estadista Republicano.
 - c. Partido Popular Democrático.
 - d. Partido Independentista Puertorriqueño.
- ___ 4. Es la fundadora del Partido Movimiento Victoria Ciudadana:
- a. Wanda Vázquez Garced
 - b. Ana Irma Rivera Lassén
 - c. Jennifer González
 - d. Rosa Soto
- ___ 5. En 1968, ganó la elección para gobernador:
- a. Roberto Sánchez Vilella.
 - b. Carlos Romero Barceló.
 - c. Luis A. Ferré.
 - d. Luis Fortuño.

Lección 13

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Estadística de votantes

Objetivos de aprendizaje:

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3
Estándar: Conciencia Global
Expectativa: 12.8
Conexión: Ciencias Políticas

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

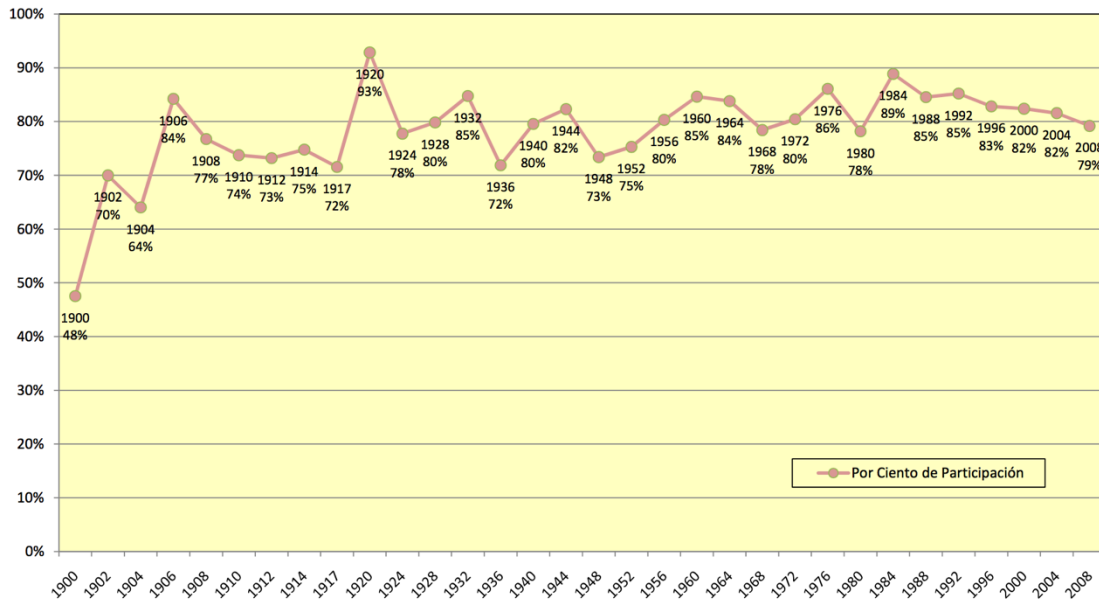
1. analiza para la estadística de los votantes del pueblo en los comicios.
2. evalúa la estadística de los votantes de los diversos sectores en las elecciones.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo la participación del pueblo en los procesos electorarios en Puerto Rico. ¡Aprendamos!

Contenido:

En una Democracia los ciudadanos no son meros espectadores. Como mínimo ellos y ellas escogen a los que nos representarán. Otros se envuelven más activamente en los procesos políticos y de campaña. La participación electoral la podemos dividir en dos: una es el voto y los componentes relacionados a este, como la inscripción, fórmulas electorales, entre otros. La segunda, es la participación en actividades electorales que están directamente ligadas al voto, tales como asistir a mítines y caravanas, convencer a otros para que voten. Aunque los elementos mencionados son importantes queremos centrarnos en esta lección en la cantidad de electores que emitieron su voto en los comicios electorales en los pasados años.

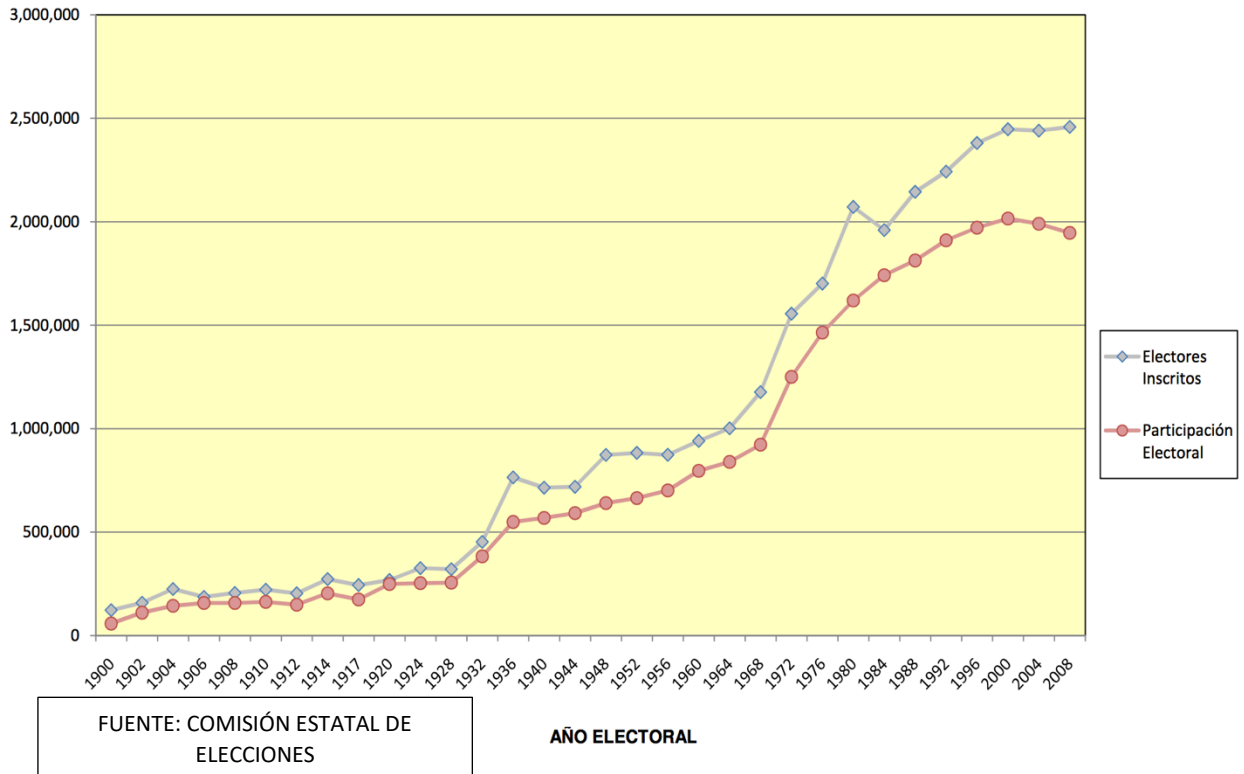
**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL
1900 AL 2008**



FUENTE: Comisión Estatal de Elecciones

En la presente gráfica muestra la participación electoral en las diferentes comisiones electorales de 1900 hasta el 2008, según presenta la Comisión Estatal de Elecciones. En la interpretación de esta podemos ver diferentes porcentos de participación del electorado. La participación más baja se refleja en las elecciones de 1900 con un 48% del electorado, es importante señalar que en estas elecciones no se votaba por el cargo de gobernador y estas fueron realizadas a dos años de la llegada del Gobierno estadounidense a la isla. De igual forma, se muestra que las comisiones electorales de mayor participación fueron los celebrados en 1920 con un 93%. En las elecciones generales de 2008 se presenta una reducción de participación del electorado de un 3% en comparación con los comicios electorales anteriores que mantuvieron una media de participación de 82%.

**COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ELECTORES INSCRITOS Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL
1900 AL 2008**



En esta gráfica se presenta la cantidad de electores hábiles para emitir su voto y la cantidad de electores que participaron en los diferentes eventos eleccionarios. Como se muestra en la gráfica, la participación electoral en los años presentado nunca ha alcanzado la participación total de sus electores y aunque existe un aumento en la cantidad de electores inscritos para ejercer el sufragio, vemos como la participación de estos ciudadanos va bajando con el paso de los años. Las razones para que este fenómeno suceda son variadas y sería buen tema de investigación.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- ___1. La inscripción del ciudadano para votar es una garantía de su participación electoral.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___2. Luis Muñoz Marín funda el Partido Popular Democrático.
- a. Falso
 - b. Verdadero
- ___3. Con el paso de los años son más los electores que se inscriben para ejercer su derecho al voto.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___4. Los Comicios de 1920, tuvieron una mayor participación.
- a. Falso
 - b. Verdadero
- ___5. Las Elecciones Generales del 2008, reflejaron una disminución de 3 por ciento de participación.
- a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Investiga la cantidad de participantes en las elecciones desde el 2000 al 2016.
Realiza una gráfica de barra con tus hallazgos.
2. *¿Por qué crees que algunas personas deciden no votar en las elecciones?*
Explica tu respuesta con ejemplos.
3. *¿Consideras que el voto de los jóvenes es importante? ¿Por qué?*
4. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los partidos políticos:
 - Informes estadísticos de la CEE:
<http://168.62.166.179/Informe%20Estadistico/ElecGen2012/index.html>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

___ 1. Fueron los comicios de menor participación:

- a. 1895
- b. 1896
- c. 1899
- d. 1900

___ 2. Año electoral de mayor inscripción de votantes:

- a. 1992
- b. 1996
- c. 2000
- d. 2008

___ 3. Año que menos inscripciones hubo:

- a. 1900
- b. 1904
- c. 1908
- d. 1912

___ 4. La participación de las Elecciones Generales del 2008 fue de:

- a. 73%
- b. 79%
- c. 82%
- d. 85%

___ 5. En 1968, hubo una participación electoral de:

- a. 78%
- b. 77%
- c. 76%
- d. 75%

Lección 14

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: El voto y el escrutinio

Objetivos de aprendizaje:

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3, ,12.4
Conexión: Ciencias Políticas

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. Analiza las diversas formas de emitir un voto.
2. Evalúa la forma más pertinente de emitir un voto.

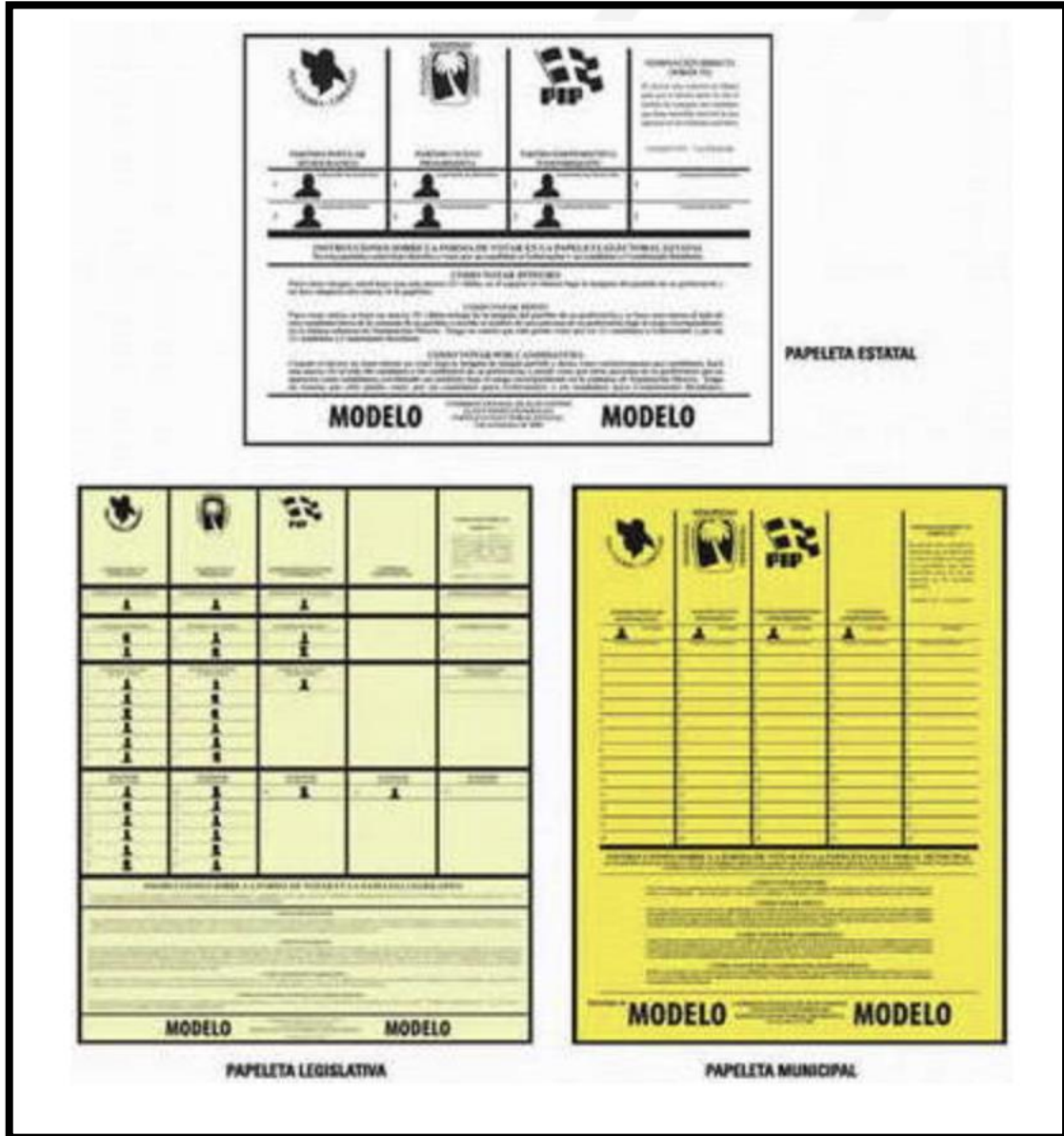
Instrucciones: Durante esta lección presentaremos las diferentes formas en las que un ciudadano puede emitir un voto. ¡Aprendamos!

Contenido:

El voto es el componente fundamental de las democracias. Si bien el voto de por sí solo no hace a un país democrático, ni el voto libre garantiza una democracia de calidad, lo cierto es que sin el voto libre no puede haber una democracia. Con el voto libre los ciudadanos seleccionan a aquellos que los representarán y además les permite tomar decisiones directamente donde esto se puede. (Cámara-Fuertes, 2015)

Para poder votar en las Elecciones Generales, debes ser elector activo, aparecer en las Listas de votación, poseer y mostrar la tarjeta electoral y acudir al Centro de votación que te corresponda entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m. El elector recibirá tres papeletas:

1. La estatal de color blanco, donde elegirá al gobernador y al comisionado residente.
2. La legislativa de color crema, en esta elegirá senadores y representantes.
3. La municipal de color amarilla, en la misma votará por el alcalde y por la Legislatura municipal.



Cómo votar en las papeletas

En la papeleta estatal de color blanco, tienes derecho a votar:

- por un solo candidato a gobernador.
- por un solo candidato a comisionado residente.

En la papeleta legislativa de color crema, tienes derecho a votar:

- por un solo candidato a representante por Distrito.
- por un máximo de dos (2) candidatos a senadores por Distrito.
- por un solo candidato a representante por acumulación.
- por un solo candidato a senador por acumulación.

En la papeleta municipal de color amarillo, puedes votar:

- por un solo candidato al cargo de alcalde.
- por el máximo de legisladores municipales que corresponda a tu municipio.

Maneras de votar

Voto íntegro

Para votar íntegro en la papeleta estatal de color blanco, haces una (1) sola marca (X) válida en el espacio vacío bajo la insignia del partido de tu preferencia. Esa sola marca vale para los cargos de la Gobernación y Comisionado Residente. Para votar íntegro en la papeleta legislativa de color crema, haces una (1) sola marca (X) válida en el espacio vacío bajo la insignia del partido de tu preferencia. Esa sola marca vale para un (1) representante por Distrito, dos (2) cargos de senadores por Distrito, un (1) representante por acumulación y un (1) senador por acumulación que están en el primer lugar y que son los únicos que acumulan el voto íntegro en cada precinto. Para votar íntegro en la papeleta municipal de color amarillo, haces una (1) sola marca (X) válida en el espacio vacío bajo la insignia del partido de tu preferencia. Esa sola marca vale para el cargo de alcalde y legisladores municipales que permita la Ley elegir.

Voto Mixto

El elector, además de votar bajo la insignia de un partido, tiene preferencia por uno o más candidatos de otros partidos para uno o más cargos, o por un candidato independiente. Podrás hacer una marca (X) válida al lado izquierdo del nombre del



candidato que prefieras fuera de la columna de tu partido. También puedes votar por otras personas de tu preferencia que no aparezcan como candidatos, escribiendo su nombre bajo el cargo correspondiente en la columna de "Nominación Directa". Ten en cuenta que solo puedes votar por un candidato para cada cargo, incluyendo un solo

candidato a representante y senador por acumulación, excepto para senadores de Distrito, que puedes votar por dos (2) candidatos porque son dos (2) cargos. Cada voto expresamente marcado contará solamente para el candidato marcado y no para el candidato al mismo cargo del partido bajo el cual votas. Si votas por más del número de candidatos a que tienes derecho para cada posición, anulas el voto para esa posición. En el caso de legisladores municipales, votas por el máximo de candidatos que corresponda a tu municipio.

Voto por candidaturas

Cuando el elector desea votar exclusivamente por uno o más candidatos y no tiene interés en votar bajo la insignia de ningún partido, hace una marca (X) solamente al lado izquierdo de los candidatos de su preferencia. También puedes votar por otras personas

de tu preferencia que no aparecen como candidatos, escribiendo su nombre bajo el cargo correspondiente en la columna de "Nominación Directa". Ten en cuenta que solo puedes votar por un candidato para cada cargo, excepto para senadores de Distrito, que puedes votar por dos (2) candidatos porque son dos (2) cargos. En el caso de legisladores municipales, votas por el máximo de candidatos que corresponda a tu municipio.

Invalidación de un voto

- Si votas por más de una insignia.
- Si escribes iniciales o nombres que no corresponden a los candidatos.
- Si arrancas alguna insignia, escribes palabras obscenas, tachas el nombre de algún candidato o haces cualquier marca o figura de cualquier clase, que no sea aquella permitida para consignar tu voto.

Proceso de escrutinio electrónico

A partir de las primarias del año 2016, se comenzó a utilizar el escrutinio electrónico como medio para contabilizar los votos. Previo a esto, los votos se contabilizaban por medio de los funcionarios de colegios, quienes representaban a todas las partes participantes de las elecciones. Estos certificaban la cantidad de papeletas, la cantidad de papeletas nulas y sobrantes, llevando el proceso de manera clara.

El escrutinio electrónico es un proceso que usa una máquina de tabulación sobre una urna que se utiliza para escanear, adjudicar y depositar las papeletas durante una elección. La máquina toma imágenes de las papeletas escaneadas garantizando un conteo rápido, seguro y confiable de los resultados.

Para votar



Las papeletas tienen unas marcas de área designadas como rectángulos para votar. Estos rectángulos se encuentran debajo de las insignias de cada partido, como también al lado izquierdo de las fotos y los nombres de cada uno de los candidatos. Para votar, haga una “X” dentro del rectángulo en blanco con el marcador proporcionado por el funcionario de colegio. La máquina contará como votos las marcas válidas hechas dentro de los rectángulos. Cuando el elector haya terminado de marcar sus papeletas en los rectángulos, deberá colocar las papeletas en el cartapacio de confidencialidad suministrada, acercarse a la máquina de conteo de votos y esperar su turno. Cada papeleta tiene que introducirse en la máquina de forma individual. Debe introducir la papeleta boca abajo para mantener su voto secreto. Cuando se escanea una papeleta válida, la máquina registra cada uno de los votos, y presenta en la pantalla los mensajes “Leyendo Papeleta”, y luego, “Papeleta Adjudicada”. Es muy importante que el elector espere hasta que cada una de las papeletas sea adjudicada y depositada en la urna. La papeleta cae automáticamente en la urna sellada debajo de la máquina. Si usted vota en blanco o vota por candidatos de más, usted tendrá que escoger entre lo siguiente: si su intención es votar en blanco o votar por candidatos de más, oprima el botón amarillo “VOTAR” pero si su intención es corregir, oprima el botón gris “CORREGIR” y la máquina le devolverá la papeleta. En ese momento el elector tomará su papeleta y la colocará en el cartapacio de confidencialidad. Si votó por candidatos de más, pedirá una segunda papeleta al funcionario. Solamente tendrá derecho a un total

de dos papeletas. Una vez corregida, el elector volverá a insertar la papeleta para ser procesada por la máquina. Luego que las papeletas hayan sido adjudicadas, se tiene que devolver el cartapacio de confidencialidad y el marcador a un funcionario antes de salir del colegio.

Fuente: Comisión Estatal de Elecciones (2019)

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- ___ 1. El voto mixto no está permitido en las elecciones.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. El elector recibe tres papeletas.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. El elector solo puede votar por un candidato a gobernador.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. El elector no puede seleccionar 4 senadores por distrito.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. El elector puede votar por candidaturas.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Menciona los requisitos para votar en unas elecciones.
2. Investiga según tu dirección residencial, a qué precinto perteneces y en qué lugar votarías.
3. Menciona las diferencias de cada papeleta.
4. Explica las diferentes formas de emitir el voto.
5. Investiga los nombres de los puestos de los funcionarios que trabajan dentro de un colegio electoral y explica la función de cada uno de ellos.
6. Crea tu tarjeta electoral.



7. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre el voto:
 - Cómo votar en las elecciones:
<https://www.youtube.com/watch?v=UgEfaVX7mhE>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. La papeleta color crema es para votar por:
- a. gobernación.
 - b. alcalde municipal.
 - c. Tribunal Supremo.
 - d. legislatura estatal.
- ___ 2. El periodo para votar el día de la elección es:
- a. 8:00 a. m. - 5:00 p. m.
 - b. 8:00 a. m. - 4:00 p. m.
 - c. 8:00 a. m. - 3:00 p. m.
 - d. 8:00 a. m. - 2:00 p. m.
- ___ 3. El elector debe presentar en el colegio electoral:
- a. la tarjeta electoral.
 - b. el acta de nacimiento.
 - c. la tarjeta de Seguro Social.
 - d. el certificando de afiliación a un partido.
- ___ 4. El elector puede votar de la siguiente forma:
- a. candidatura.
 - b. por un solo partido.
 - c. mixto, candidatura e íntegro
 - d. Solo por dos partidos.
- ___ 5. Se anula el voto, si el elector:
- a. Usa una x.
 - b. Si vota mixto.
 - c. Si vota íntegro.
 - d. Si vota por más de una insignia en una papeleta.

Lección 15

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Procesos parlamentarios

Objetivos de aprendizaje:

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.3, ,12.4
Conexión: Ciencias Políticas

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conoce los procesos parlamentarios para ejecución de reuniones oficiales.
2. evalúa el funcionamiento de los procesos parlamentarios.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo la Ley Electoral de Puerto Rico.

Contenido:



El procedimiento parlamentario es la herramienta para mantener el orden en las reuniones y asegurar un proceso democrático que satisfaga a todas las partes. Es utilizado en muchísimas organizaciones y la importancia es tanta, que contratan parlamentaristas profesionales para procurar que se respeten estos procesos. Hay organizaciones que, aunque necesitan urgentemente del procedimiento parlamentario, desconocen su utilidad, modos de implementarlo o hasta su existencia. El procedimiento parlamentario es un conjunto de reglas de orden y conducta. Estas reglas establecen unos pasos a seguir y la forma de hacerlo. Por ejemplo, un principio del procedimiento parlamentario dice que se atiende un asunto a la vez. Siguiendo este principio evitamos confundirnos con otros temas y, si se trata de introducir un asunto ajeno, se le declara fuera de orden. En resumen, son las reglas del juego. El procedimiento parlamentario también se conoce

como reglas parlamentarias, leyes parlamentarias, derecho parlamentario, reglas de orden o reglas de asamblea. Es un método para que todos sean escuchados y se tomen decisiones sin confusión. Permite la participación, ahorra tiempo, facilita la toma de decisiones de grupo, asegura un trato justo y legitima los procesos deliberativos. El procedimiento parlamentario no garantiza que la reunión será corta, pero sí permite que su duración sea menor que cuando no se utiliza.

Es muy recomendable cuando la reunión se trate de un grupo numeroso o de un grupo o tema conflictivo. También se debe utilizar si hay

preocupación por la legitimidad de los procesos o la necesidad de conducir deliberaciones en orden y rápidamente. De todos modos, es conveniente usarlo



siempre. Sin embargo, si las situaciones expuestas no están presentes, se puede hacer de manera más flexible. Todo tipo de organización que celebre reuniones o asambleas puede utilizarlo. Por ejemplo, asociaciones, corporaciones, uniones, sindicatos, cooperativas, condominios, otros complejos de vivienda, iglesias, clubes, etc.

El parlamentarista tiene la función de proveer asesoría sobre todos los procedimientos de la reunión. Su participación puede ser tan limitada o extensa como se le permita. Por ejemplo, se puede contratar a un parlamentarista para que aclare cualquier duda, si la hubiera. En este caso extremo, el parlamentarista estará presente y hablará cuando se le requiera. En el otro extremo, se puede contratar a un parlamentarista que maneje completamente la asamblea, es decir, que mantenga la presidencia *pro-tempore*.

Los roles dentro del proceso parlamentario son los siguientes:

- moderador: Es el líder que mantiene el orden de la reunión o asamblea.
- miembros (o representantes): Traen el sentir de los constituyentes.
- secretario (a): Tiene el rol de “escriba” y mantiene un récord claro de las decisiones tomadas. parlamentarias.
- encargado del tiempo: Regula que los procesos se conserven el tiempo establecido.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- ___ 1. El procedimiento parlamentario no sirve para toda organización.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. El parlamentarista ayuda en el procedimiento parlamentario.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. Existen organizaciones que desconocen los procesos parlamentarios.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. El procedimiento parlamentario ayuda a la democracia en las reuniones.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. En ocasiones, las funciones del parlamentarista son confundidas con las del abogado.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Menciona las ventajas de los procesos parlamentarios.
2. Identifica los roles dentro del proceso parlamentario y explica cada uno de ellos.
3. Escribe una reflexión sobre la siguiente cita de Abraham Lincoln:

“América nunca será destruida desde afuera. Si caímos, y perdemos nuestras libertades, será porque nos destruimos a nosotros mismos”.

4. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los procesos parlamentarios:
 - Taller Procesos Parlamentarios:
<https://www.youtube.com/watch?v=d8ameDqLezl>
 - Procesos Parlamentarios Modelo de la ONU:
<https://www.youtube.com/watch?v=kd6RfrU7Wik>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. El proceso parlamentario es para:
- a. desorganizar una reunión.
 - b. limitar la democracia.
 - c. desarrollar líderes.
 - d. ordenar una reunión.
- ___ 2. El proceso parlamentario se utiliza en:
- a. cooperativas solamente.
 - b. empresas millonarias.
 - c. secciones de yoga.
 - d. toda organización.
- ___ 3. El parlamentarista es un:
- a. abogado.
 - b. político.
 - c. asesor.
 - d. juez.
- ___ 4. El proceso parlamentario facilita:
- a. las discusiones.
 - b. la toma de decisiones.
 - c. el recaudo de dinero.
 - d. la toma de decisiones arbitrarias.
- ___ 5. El proceso parlamentario contribuye a que:
- a. se alarguen las reuniones.
 - b. se acorte el tiempo de reunión.
 - c. se discutan menos temas por agenda.
 - d. se maximice el tiempo de la reunión.

EXAMEN PARCIAL #2

Lecciones 9 al 15

Estudiante: _____ Fecha: _____

Profesor(a): _____ Valor: ___/50 (100%)

Selección múltiple. Lee detenidamente cada premisa y escoge la *mejor* contestación.

___ 1. El plan de gobierno municipal es menester de elaboración o redacción del:

- a. gobierno central.
- b. alcalde y legislador.
- c. partido ganador en primarias.
- d. comisionado residente.

___ 2. El Programa de Gobierno Municipal es para:

- a. otorgar premios a los barrios.
- b. darse a conocer en la campaña electoral.
- c. conocer al personal municipal.
- d. dar a conocer al alcalde y a la primera dama.

___ 3. A través del legislador municipal el ciudadano:

- a. siente que se le representa.
- b. puede manipularlo.
- c. crea lazos para beneficiarse.
- d. Todas las anteriores

___ 4. La diferencia entre el nivel colectivo y el nivel individual radica en que el individual:

- a. comprende los problemas del municipio.
- b. comprende los problemas de seguridad.
- c. crea la guardia municipal.
- d. satisface peticiones de los distintos grupos.

___ 5. La diferencia entre el nivel individual y el nivel colectivo radica en que el colectivo representa:

- a. grupos defensores del ambiente.
- b. grupos religiosos.
- c. grupos de los derechos de la mujer.
- d. Todas las anteriores

- ___ 6. Una comisión puede contar con las comunidades para su redacción.
- a. Verdadero
 - b. Falso
 - c. Solo si el alcalde la redacta.
 - d. Solo si el legislador municipal la redacta.
- ___ 7. El legislador municipal pondrá su voz al representar:
- a. a la comunidad especial.
 - b. a los animales más todos los problemas existentes.
 - c. a los que votaron por él.
 - d. su postura legislativa.
- ___ 8. Un legislador municipal puede hacer alianzas con el sector privado.
- a. Falso
 - b. Verdadero
- ___ 9. En nuestra isla, Puerto Rico, tenemos 78 municipios para _____ alcaldes.
- a. 75 +3
 - b. 72 + 6
 - c. 78
 - d. Todas las anteriores.
- ___ 10. *Votar* se define como:
- a. El derecho a eliminar.
 - b. Manifestación del individuo a escoger entre varios.
 - c. Elección de un individuo.
 - d. El país donde naces.
- ___ 11. La *ciudadanía* se refiere, según la Constitución a:
- a. mayor de 18 años.
 - b. ciudadanos del país.
 - c. ciudadano americano.
 - d. la edad para ejercer el voto o sufragio universal.
- ___ 12. La edad para ejercer el derecho al voto en Puerto Rico comienza a los:
- a. 18 años.
 - b. 20 años.
 - c. 21 años.
 - d. 25 años.

- ___ 13. Uno de los requisitos para la inscripción en la JIP o Junta de Inscripción Permanente es:
- a. estar al día en las multas de vehículos.
 - b. conocer las leyes del gobierno.
 - c. presentar foto y los últimos 4 números del seguro social.
 - d. estar en la escuela o universidad.
- ___ 14. En la práctica del sufragio universal, las democracias se aseguran de que:
- a. negros y mujeres no se expresen.
 - b. el género opuesto ejerza el derecho al voto.
 - c. la religión sea un tema de debate.
 - d. haya cero discrímenes.
- ___ 15. El proyecto de ley que aprobó la Asamblea Legislativa de P. R. en el 1932 fue:
- a. la Junta de Inscripción Permanente (JIP)
 - b. el sufragio de la mujer.
 - c. el Estado libre Asociado de Puerto Rico (ELA).
 - d. el gobernador por elecciones por mayoría triplicada.
- ___ 16. La forma de votar correctamente en una papeleta con (X) en la insignia y (X) en el lado izquierdo de la foto de otro partido es un voto:
- a. mal votado.
 - b. íntegro.
 - c. mixto.
 - d. por candidatura.
- ___ 17. Tenemos derecho a votar por la cantidad de _____
- a. varios representantes.
 - b. tres representantes.
 - c. dos representantes.
 - d. un representante.
- ___ 18. En Puerto Rico el gobernador es jefe de:
- a. Estado.
 - b. las islas de Vieques y Culebra.
 - c. San Juan Bautista.
 - d. La Fortaleza o el Castillo Santa Catalina.

- ___ 19. En la Cámara del Senado podemos votar por ____ que nos represente (n).
- a. varios
 - b. tres
 - c. dos
 - d. uno
- ___ 20. Las elecciones del 2020 representan el número _____ realizadas bajo el ELA.
- a. 51
 - b. 18
 - c. 32
 - d. 23
- ___ 21. Para ejercer el derecho al voto en un municipio debes haber vivido en él un mínimo de:
- a. dos años o más.
 - b. seis años o más.
 - c. dos meses o más.
 - d. seis meses o más.
- ___ 22. La mujer puertorriqueña comenzó a exigir el sufragio en el siglo XVIII.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 23. Para las mujeres de clase media y clase alta, el sufragio era un cuestionamiento de su posición subordinada en la sociedad patriarcal.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 24. Dentro del movimiento obrero, hubo destacadas líderes feministas como Juana Colón, Ramona Delgado y Luisa Capetillo.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 25. La Asociación Feminista Popular de Mujeres Obreras de Puerto Rico nace en el año:
- a. 1917.
 - b. 1918.
 - c. 1919.
 - d. 1920.

- ___ 26. La primera mujer gobernadora de Puerto Rico fue:
- a. Wanda Vázquez
 - b. Sila M. Calderón
 - c. Jennifer González
 - d. Carmen Yulín Cruz
- ___ 27. Una colectividad política definida que compite en las elecciones postulando candidatos es un:
- a. grupo.
 - b. partido.
 - c. movimiento.
 - d. individuo.
- ___ 28. El Partido Liberal se fundó en el año 1935.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 29. El Partido Popular Democrático se presenta por primera vez en las elecciones de 1940.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 30. El Partido Independentista Puertorriqueño se funda el 20 de octubre de 1946.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 31. El fundador del Partido Independentista Puertorriqueño fue:
- a. Juan Dalmau.
 - b. Antonio Barceló.
 - c. Rubén Berríos.
 - d. Gilberto Concepción de Gracia.
- ___ 32. El Partido Nuevo Progresista fue fundado en 1967 por:
- a. Luis A. Ferré.
 - b. Antonio Barceló.
 - c. Luis Fortuño.
 - d. Pedro Roselló.

- ___ 33. En el 2019, se crea el *Movimiento Victoria Ciudadana* como partido político.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 34. El voto es la única participación electoral de un ciudadano.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 35. La participación más baja de ciudadanos en unas elecciones ocurrió en el año:
- a. 1886.
 - b. 1900.
 - c. 1904.
 - d. 1908.
- ___ 36. La participación más alta de unos electores, ocurrió en el año:
- a. 1912.
 - b. 1914.
 - c. 1916.
 - d. 1908.
- ___ 37. La media de participación en los comicios electorales de Puerto Rico es de 82%.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 38. El voto es el componente fundamental de las democracias.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 39. El horario de votación en unas elecciones es de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 40. La papeleta donde se selecciona al gobernadora(a) y al comisionado(a) residente es color:
- a. blanco.
 - b. crema.
 - c. azul.
 - d. amarillo.

- ___ 41. La papeleta legislativa es color:
- a. blanco.
 - b. crema.
 - c. azul.
 - d. amarillo.
- ___ 42. La papeleta donde se selecciona al alcalde y sus legisladores municipales es color:
- a. blanco.
 - b. crema.
 - c. azul.
 - d. amarillo.
- ___ 43. Para votar íntegro se hace una sola cruz debajo de la insignia del partido de preferencia.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 44. En la columna de “nominación directa”, se escribe el nombre de alguno de los candidatos que ya se encuentran en la papeleta.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 45. Cuando deseas votar por uno o más candidatos y no tienes interés en votar bajo la insignia de ningún partido, estás realizando un voto:
- a. íntegro.
 - b. mixto.
 - c. por candidatura.
 - d. por nominación directa.
- ___ 46. Si votas por más de una insignia, invalidas tu voto.
- a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 47. El escrutinio electrónico comenzó en la Isla en el año:
- a. 2004.
 - b. 2008.
 - c. 2012.
 - d. 2016.
- ___ 48. El elector tiene derecho hasta tres papeletas, para corregir errores que pueda haber realizado al momento del voto.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 49. Los procesos parlamentarios son herramientas para mantener el orden en las reuniones:
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 50. En un proceso parlamentario, la persona que trae el sentir de los constituyentes es el:
- a. representante.
 - b. moderador.
 - c. secretario.
 - d. encargado del tiempo.

Lección 16

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Primeros gobernadores electos 1948-1999

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.5, ,12.7
Conexión: Ciencias Políticas

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conocerá a los gobernadores de Puerto Rico.
2. evaluará la gestión realizada por estos hombres y mujeres en su gestión.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo sobre los distintos gobernadores de Puerto Rico.

Contenido:

Luis Muñoz Marín



Nació en San Juan el 18 de febrero de 1898. Fue electo como gobernador de Puerto Rico en los comicios electorales de 1948. Lideró la asamblea constituyente que creó el Estado Libre Asociado para la Isla luego de la concesión del gobierno de los Estados Unidos en 1952. Su padre, el escritor Luis Muñoz Rivera, había sido una de las principales voces del independentismo puertorriqueño a fines del siglo XIX. Pasó su juventud en Estados Unidos, donde su padre desempeñó el cargo de comisario residente ante el Congreso entre 1910 y 1916. Tras la muerte de su padre, Muñoz Marín permaneció en Estados Unidos para completar su formación académica. Estudió Derecho en la Universidad de Georgetown (Washington D.C.) y Periodismo, en *Columbia University* (Nueva York). Durante estos años, comenzó

a publicar asiduamente en periódicos y revistas, trabajó como traductor y escribió sus primeras obras de poesía.

En 1937, Muñoz Marín sale del Partido Liberal por sus proclamas independentistas. Al año siguiente fundó el Partido Popular Democrático (PPD), que llevó a cabo una fuerte campaña en pro de la independencia y de una mayor justicia social. Con ello atrajo el



apoyo de buena parte del campesinado sin tierras y pronto se convirtió en una de las principales figuras políticas de la Isla. En las elecciones de 1940, el PPD consiguió la mayoría parlamentaria y Muñoz Marín fue elegido presidente del Senado, cargo que no abandonaría hasta 1948. En 1948, Estados Unidos le concedió a la isla el derecho a elegir a su propio gobernador y delegó en este todos los poderes ejecutivos para la administración de la Isla. En las elecciones

de noviembre de ese año, Muñoz Marín obtuvo una mayoría abrumadora. Se convirtió en el primer gobernador puertorriqueño elegido democráticamente y sin intervención de la Casa Blanca.

Tomó posesión del cargo en enero de 1949 y, firmemente apoyado en sus logros económicos, fue reelegido gobernador en 1952, 1956 y 1960.

En 1950 su gobierno sometió a plebiscito popular la aprobación de una serie de enmiendas destinadas a regular las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos en el sentido de una mayor autonomía. Las gestiones de Muñoz Marín ante el presidente Harry S. Truman lograron que, el 3 de julio de 1952, Washington reconociera a Puerto Rico el estatuto de Estado Libre Asociado. El 25 de julio, Muñoz Marín promulgó la nueva Constitución puertorriqueña.



En 1963 el gobierno de Estados Unidos le concedió la Medalla Presidencial de la Libertad. Al finalizar su cuarto mandato al año siguiente, Muñoz Marín rehusó presentarse a la reelección y volvió a ocupar su escaño como senador hasta 1970, año en que se retiró definitivamente de la política. Murió en la capital puertorriqueña a los ochenta y dos años. Entre sus numerosos escritos destaca: *Puerto Rico, la colonia americana*.

Fuente: (Ruiz, Fernández y Tamaro, 2004)

Roberto Sánchez Vilella

Fue el segundo gobernador electo por el pueblo puertorriqueño. Nacido en Mayagüez el 19 de febrero de 1913. Esto luego de retirarse del ámbito político. Comenzó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, sin embargo, finalizó en la Universidad Estatal de Ohio en el 1934. Colaboró en el proyecto del lago Garzas y ocupó diversos puestos importantes en la Isla: Subcomisionado del interior, en 1941. En el período de 1942-1945 se desempeñó como Administrador General de la Autoridad de

Transportación de Puerto Rico; fue administrador municipal en San Juan para los años 1945-1946; sus próximos dos años los ocupó como Ayudante del Presidente del Senado



(1946-1947); en 1947-1948 se destacó como Ingeniero Residente en la construcción del Hotel Caribe Hilton. Fue Secretario Ejecutivo de Puerto Rico desde 1949 a 1951, año en que comienza su labor como Secretario de Obras Públicas hasta el 1959. Al tiempo que asumía esta posición fue nombrado Secretario de Estado durante los años 1952-1964. Dentro de la política fue nombrado candidato a la gobernación por el Partido Popular Democrático, al cual

estaba afiliado en las elecciones de 1964. Elecciones que ganó por una inmensa mayoría de votos. Sin embargo, abandona el partido en 1968 por conflictos con Luis Muñoz Marín. Es entonces que llega a ser el dirigente del Partido del Pueblo eliminando rápidamente el ideal de estadidad que permeaba en la plataforma del partido. Fue el presidente de este partido por varios años de 1968-1973, cuando se retira de la política. (Lexjuris, 2019)

Luis A. Ferré



Nació en la Ciudad Señorial de Ponce, sus padres fueron Don Antonio Ferré Bacallao y Doña Mary Aguayo Casals. Asistió a las escuelas públicas de su ciudad natal, pero hizo su cuarto año de escuela superior en la Escuela Morristown, de Nueva Jersey, donde se graduó con altos honores. En 1924, obtuvo su bachillerato en Ciencias en Instituto Tecnológico de

Massachusetts (MIT), con altos honores. Completó una Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica. Regresó a Puerto Rico y se unió a los esfuerzos de su padre y de sus hermanos en el desarrollo de empresas industriales importantes que estaban impulsando. En ese campo, Ferré hizo una notable contribución al desarrollo industrial de la Isla, pero simultáneamente, con esos afanes se interesó vivamente en la política, destacándose en el movimiento estadista puertorriqueño. Su primera incursión política activa fue su postulación en 1940 para alcalde de Ponce, por la Unificación Tripartita Puertorriqueña, que no logró. En 1948 se postuló para Comisionado Residente de Puerto Rico en Estados Unidos y, aunque tampoco logró el cargo, ayudó grandemente al constante crecimiento del movimiento estadista bajo su inspiración. Fue uno de los miembros más activos de la Convención Constituyente de Puerto Rico de 1951-52, en representación de la fórmula estadista; y, en 1952, fue electo representante a la Cámara por acumulación por el Partido Estadista Republicano. Su ascendencia entre las huestes estadistas lo llevaron a aceptar la postulación como candidato a gobernador en las Elecciones Generales de 1956, 1960, 1964 y 1968. En este último año fue electo en la papeleta del Partido Nuevo Progresista que él había fundado luego del Plebiscito sobre el *estatus* de 1967, en la cual la antigua formación política estadista decidió no participar. Ferré creó el movimiento Estadistas Unidos para acudir al plebiscito en defensa de la estadidad y ofreció una demostración de pujanza. Una vez terminado su mandato 1972, continuó activo en la política, para el 1976 se postuló y fue electo senador por acumulación. En enero siguiente fue elevado a la Presidencia de ese Alto Cuerpo, desempeñándola durante el Cuatrienio 1973-76. (Senado de Puerto Rico, 2019)

Rafael Hernández Colón

Nace en Ponce el 24 de octubre de 1936. Sus padres fueron Rafael Hernández Matos y Dorinda Colón Clavell. Cursó sus estudios primarios en su ciudad natal; luego pasó a *Valley Forge Military Academy*, en Wayne, Pennsylvania (1953). Obtuvo el Bachillerato en Artes en la Universidad de John Hopkins en 1956 y el de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho en la Universidad de Puerto Rico en 1959.



Miembro de la Comisión de Servicio Público de 1960 a 1962. Para 1961 y 1962 dictó conferencias de Procedimiento Civil en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico. En 1965, fue nombrado Secretario de Justicia por el gobernador Roberto Sánchez Vilella, renunciando al cargo en 1967.

En 1968 fue electo senador por acumulación por el Partido Popular Democrático, y al constituirse el Senado en enero de 1969 se le elevó a la Presidencia del Cuerpo, posición que ocupó hasta 1972. Ese año se postuló para el cargo de Gobernador de Puerto Rico y fue elegido. Ocupó la gobernación durante el Cuatrienio 1973-1976. Ese último año perdió en su intento a la reelección, pero regresó a la gobernación en la Elección General de 1984 y fue reelegido en la de 1988. A poco tiempo de finalizar el Cuatrienio 1989-1992, anunció su retiro de la vida política. En 1969 se convirtió en el

segundo presidente del Partido Popular Democrático, cargo que mantuvo por unos 18 años. (Senado de Puerto Rico, 2019)

Carlos Romero Barceló

Nació el 4 de septiembre de 1932 en el pueblo de Santurce, hoy San Juan. La familia de Romero Barceló ha estado ligada a la política desde hace mucho tiempo. Su abuelo materno, Antonio R. Barceló, fue fundador del Partido Liberal y el primer presidente del Senado de Puerto Rico. Es el único exgobernador de Puerto Rico que sirve en el Congreso como Comisionado Residente. Romero Barceló se graduó de *Phillips Exeter Academy* en 1943. En 1953, obtuvo un bachillerato en Economía y Ciencias Políticas en la Universidad de Yale y, en 1956, obtuvo el título de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Ha ocupado diversos cargos importantes. En 1968, siendo miembro del Partido Nuevo Progresista,



es elegido alcalde de San Juan. Su labor durante esos cuatro años fue muy dura, a juzgar por la opinión del pueblo que lo reelige en las elecciones de 1972 al mismo puesto. Dos años más tarde, en 1974, lo nombran presidente del partido. En 1976, se convierte en el primer hispano en ser electo presidente de la Liga Nacional de Ciudadanos, de la cual había sido vicepresidente y era miembro

activo desde el año 1970. En 1976, ganó las elecciones convirtiéndose en el gobernador de Puerto Rico. En las elecciones del cuatrienio siguiente, resultó reelecto. Durante su primer cuatrienio, Romero Barceló se concentró en revivir la economía de la Isla y en construir su infraestructura. En el segundo término, se concentró en brindar alivios contributivos a la clase media y trabajadora, e impuso impuestos a corporaciones que antes estaban exentas.

Pedro Rosselló González



Pedro Rosselló González nació en San Juan, Puerto Rico en el 1944. Cursó estudios primarios en la Academia Santa Teresita, y continuó en la Academia Perpetuo Socorro, donde se graduó en 1962. Se graduó *Magna Cum Laude* en la Universidad de Notre Dame en Indiana. Para 1970, obtuvo el título de doctor en medicina, también *Cum Laude*, en la Universidad de Yale. Posteriormente se especializó en cirugía general y cirugía pediátrica en la Universidad de Harvard. El 3 de noviembre de 1992, fue electo gobernador con una ventaja de 75.000 votos frente a la candidata del Partido Popular Democrático (PPD), Victoria Muñoz Mendoza. El 2 de enero de 1993, Rosselló juró como nuevo gobernador de Puerto Rico y prometió dar prioridad a la posibilidad de alcanzar la estrella que simboliza convertir este país caribeño en el estado 51 de Estados Unidos. En 1993 convocó un nuevo referéndum sobre el estatuto de la isla en el que triunfó la opción de mantener el acuerdo de libre asociación con los Estados Unidos sobre la

propuesta de los anexionistas, partidarios de la incorporación como estado federado. Sin embargo, los resultados de este plebiscito fueron tan ajustados (48,6% a favor del Estado Libre Asociado, 46,3% a favor de las tesis federalistas y 4,4% a favor de la plena independencia) que Rosselló prometió la



celebración de otra consulta popular. En 1996 fue de nuevo reelegido gobernador de Puerto Rico, tras el resultado de las elecciones de noviembre, en las que obtuvo el 51,2% de los votos, frente al 44,4 de Héctor Luis Acevedo, del PDP, y el 3,8 del candidato independentista, David Noriega.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- ___ 1. Roberto Sánchez Vilella fue gobernador en 1946.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. El Dr. Pedro Rosselló González fue electo en 1992.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. El Lcdo. Rafael Hernández Colón fue gobernador durante tres términos.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. El Lcdo. Carlos Romero Barceló fue gobernador hasta 1985.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. Luis Muñoz Marín era hijo de Luis Muñoz Rivera.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Busca información sobre Jesús T. Piñero Jiménez. Redacta una biografía y explica cuál es su importancia en la historia de Puerto Rico.
2. Realiza un listado de los gobernadores de Puerto Rico e incluye lo siguiente:
 - a. nombre
 - b. lámina
 - c. fecha de nacimiento
 - d. partido al que pertenece
 - e. años de su gobierno
 - f. datos de su trayectoria
 - g. datos de interés
3. Selecciona uno de los gobernadores. Investiga sobre su ejecutoria política y redacta 5 logros o más obtenidos durante su gobierno.
4. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los gobernadores:
 - Historia de los Debates: <https://www.youtube.com/watch?v=En84VIs5WMM>
 - Procesos Parlamentarios Modelo de la ONU:
<https://www.youtube.com/watch?v=kd6RfrU7Wik>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Fue el primer gobernador electo de Puerto Rico:
- a. Luis Fortuño
 - b. Carlos Romero
 - c. Luis Muñoz Marín
 - d. Aníbal Acevedo Vilá
- ___ 2. Fue el segundo gobernador de Puerto Rico:
- a. Luis Fortuño
 - b. Carlos Romero Barceló
 - c. Luis A. Ferré Aguayo
 - d. Roberto Sánchez Vilella
- ___ 3. Primer exgobernador en ser comisionado residente:
- a. Roberto Sánchez Vilella
 - b. Aníbal Acevedo Vilá
 - c. Carlos Romero Barceló
 - d. Luis Fortuño
- ___ 4. Fue electo el 3 de noviembre de 1992:
- a. Pedro Pierluissi
 - b. Pedro Rosselló
 - c. Carlos Romero Barceló
 - d. Roberto Sánchez Vilella
- ___ 5. Fue electo a cuatro términos:
- a. Luis Fortuño
 - b. Luis A. Ferré
 - c. Luis Muñoz Marín
 - d. Aníbal Acevedo Vilá

Lección 17

Estándar: Conciencia cívica y democrática
Expectativas: CCD 12.5, ,12.7
Conexión: Ciencias Políticas

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Primeros gobernadores electos 2000-2020

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conocerá a los gobernadores de Puerto Rico del nuevo milenio.
2. evaluará la gestión realizada por esto hombre y mujeres en su gestión.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo sobre los distintos gobernadores de Puerto Rico.

Contenido:

Sila María Calderón Serra

Nace en San Juan, Puerto Rico, el 23 de septiembre de 1942, cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio del Sagrado Corazón de Las Madres de Santurce, y en el *Manhattanville College de Purchase*, Harrison, donde obtuvo el título de bachillerato con una especialidad en Ciencias Políticas. Posteriormente realizó un posgrado en la Escuela de Administración Pública por la Universidad de Puerto Rico (UPR). En 1973, comenzó a trabajar para el entonces Secretario del Trabajo, Luis Silva Recio. También fue asistente especial del gobernador, Lcdo. Rafael Hernández Colón. En noviembre de 1996, obtuvo el 51% de los votos, convirtiéndose en la primera alcaldesa capitalina en las filas del Partido Popular Democrático en 28 años. Entró en funciones como alcaldesa de San Juan,



en enero del 1997. El 31 de mayo de 1999, oficializó su candidatura a la gobernación por el Partido Popular Democrático.

El 7 de noviembre de 2000, se alzó con la victoria por un estrecho margen. En la votación para gobernador Calderón se impuso con el 48 % a su contrincante del PNP,



Carlos Ignacio Pesquera Morales, que obtuvo el 45 %, y al candidato del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), Rubén Berríos Martínez, con 5 %. En la votación para la Cámara de Representantes, el PPD se hizo con 27 de los 51 escaños con el 49 % de los votos. Así, el 2 de enero de 2001 Calderón tomó posesión de su mandato cuatrienal como la primera mujer en acceder a la jefatura de Puerto Rico y luego de ocho años de dominio del PNP.

Gran parte del cuatrienio de Calderón estuvo dominado por la intensa controversia de las maniobras militares en Vieques, que la dirigente popular demócrata había prometido zanjar durante la campaña electoral. El 22 de mayo de 2003 Calderón sorprendió a todo el país al anunciar que no buscaría la reelección en las elecciones del año siguiente con la explicación de que ocho años consecutivos de servicio a los ciudadanos, los primeros cuatro como alcaldesa de San Juan, le parecían más que suficientes.

Aníbal Acevedo Vilá

Nació el 13 de febrero de 1962 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio San José de Río Piedras. En 1982 culminó su bachillerato en



Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico. Luego estudió Derecho y se graduó *Magna Cum Laude* en 1985. Posee una maestría en Derecho Constitucional de la Universidad de Harvard. Fue miembro de la Cámara de Representantes en los cuatrienios de 1992 y 1996. Luego de la derrota de Héctor Luis Acevedo, se convirtió en el presidente del Partido Popular Democrático. En 1999, ganó las primarias para la

candidatura de Comisionado Residente en Washington en noviembre del 2000, es electo para el cargo.

En el 2003, luego que Sila María Calderón, anunciará que no buscaría la reelección, Acevedo fue seleccionado por el directorio del Partido como el candidato a la gobernación. Tuvo que librar una campaña cuesta arriba, ya que los sondeos favorecían claramente a su contrincante el exgobernador, Pedro Rosselló. Pero el 2 de noviembre de 2004 se alzó con la victoria con el 48.4 % de los votos. Rosselló le pisó los talones con dos décimas menos, es decir, a una distancia de solo 3.880 votos, conformando una de las elecciones más cerradas en la historia del país. En un distante tercer puesto, con el 2,7 %, quedó Rubén Berríos Martínez, del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP). Aunque ganó para el cargo de gobernador, no ocurrió así en los otros puestos, para el puesto de Comisionado Residente, Prats fue derrotado por Luis Fortuño Buset y

en las ramas legislativas, el Partido Popular vio evaporarse la mayoría que ostentaba en ambas cámaras: solo conservó 18 representantes y 9 senadores, mientras que el PNP capturó 32 y 17, respectivamente. No obstante, el candidato del PNP, Pedro Rosselló llevó el pleito hasta los tribunales por el escaso margen en los votos obtenidos y porque algunos electores marcaron la insignia del Partido Independentista y luego marcaron al lado de la foto de Acevedo Vilá, a los cuales llamaron *pivasos*; el alto foro falló a favor del candidato popular. Este cuatrienio fue un tranque con un gobierno compartido. Durante su mandato fue acusado por los federales en 24 cargos, de los cuales salió no culpable. Fue derrotado en la reelección por el candidato Luis Fortuño.

Luis Fortuño Burset



Nació el 31 de octubre de 1960, estudio sus grados primarios en el Colegio Marista de Guaynabo. Se graduó de la Universidad de Georgetown en Washington D. C., por la que recibió un *Bachelor of Science in Foreign Service* en 1982. Ese mismo año inició la carrera de Derecho en la Universidad de Virginia y en 1985 obtuvo el título de *Juris Doctor*. Trabajó en la administración de Pedro Rosselló en la década de los 90. En el 2004, luego de vencer al contrincante popular Roberto Prats, se convierte en Comisionado Residente en Washington. Posición que desempeñó durante cuatro años hasta que ocupó el Palacio de Santa Catalina.

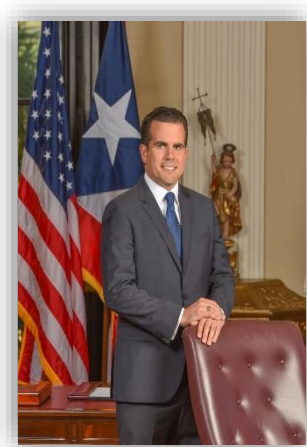
En el 2007, oficializa su candidatura a la gobernación. En la primaria progresista del 9 de marzo de 2008, Fortuño disputó la nominación a su antiguo patrocinador político, Rosselló, quien lo venció por el 59% de los votos. Siendo electo gobernador el 4 de noviembre de 2008. El 2 de enero de 2009 Fortuño, a los 48 años, prestó juramento como el noveno gobernador del ELA con las promesas de adoptar las medidas necesarias para atajar los problemas financieros, empezando por una drástica reducción del gasto público, sacar al país de la aguda crisis económica que comprometía su futuro y hacer más que su predecesor en la lucha contra la criminalidad común y la violencia social. El 3 de marzo, en un mensaje televisado al país, Fortuño, tras reconocer que el Gobierno estaba en "bancarrotta" y en "quiebra", y recordar que en sus dos primeros meses de mandato ya había ordenado una reducción del 10% en los gastos operacionales del Gobierno y la eliminación de un 30% de los puestos de confianza, anunció su Plan de reconstrucción y estabilización, que se fijaba el objetivo de ahorrar anualmente 2.000 millones de dólares en los gastos corrientes del Gobierno, cantidad que representaba dos terceras partes del déficit fiscal de 3.200 millones. Fortuño fue derrotado en las próximas elecciones por Alejandro García Padilla.

Alejandro García Padilla

Nació el 3 de agosto de 1971, en el municipio de Coamo, Estudió en el Colegio Nuestra Señora de Valvanera su grado de escuela superior. Comienza sus estudios en ciencias políticas y economía en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su grado de bachillerato. Posteriormente, obtiene su grado en Derecho *Juris Doctor* en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En enero del 2005 fue confirmado por el Senado para ocupar el puesto de secretario del DACO, bajo la administración de Aníbal Acevedo Vilá. En el 2008, es electo al senado, recibiendo la mayor cantidad de votos de los senadores por acumulación. Oficializa su candidatura a la gobernación el 6 de marzo de 2011, por el Partido Popular Democrático. Siendo electo Gobernador de Puerto Rico, el 6 de noviembre de 2012. Su propuesta estaba dirigida a la creación de empleos. Bajo su administración el crédito de la Isla fue degradado y se convirtió en el primer gobernador en trabajar con la Junta de Control Fiscal, aprobada bajo la Ley Promesa. No buscó la reelección como gobernador.



Ricardo Rosselló Nevárez



Nace el 7 de marzo de 1979, en San Juan, Puerto Rico. Es hijo del exgobernador Pedro Rosselló González y Maga Nevárez. Es egresado del prestigioso *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), donde obtuvo grados de bachillerato en Química e Ingeniería Biomédica con concentración en Economía del Desarrollo. Continuó su carrera académica en la Universidad de Michigan, donde cursó su maestría y doctorado en Ciencias. Luego de concluir sus estudios doctorales, realizó estudios posdoctorales en la Universidad de Duke en Carolina del Norte. Familiares cercanos afirman que le apasiona trabajar por el bien de su pueblo. Esto lo llevó a que el 20 de septiembre de 2015, anunciara su candidatura a la gobernación. No obstante, antes de ser electo gobernador debía prevalecer en la primaria contra Pedro Pierluissi, a quien venció. Siendo electo el 2 de noviembre de 2016 y convirtiéndose en el primer hijo de un exgobernador en ocupar la silla del ejecutivo. Juramentó al cargo el 2 de enero de 2017.

La administración de Ricardo Rosselló se vio plagada de diversos escándalos que paulatinamente llevaron al colapso de su gobierno. Luego de que salieran a la luz pública unas conversaciones que sostuvo Rosselló con su equipo de trabajo. El contenido de este chat levantó un oleaje de repudio que llevó a la renuncia del puesto de gobernador a su cargo, el día 24 de julio de 2019, en horas de la noche. Debido a que el Secretario de Estado, también se encontraba en el chat, de igual forma, renunció. Se juramentó a la Secretaria de Justicia Wanda Vázquez Garced. Esto sucedió luego que el Tribunal

Supremo dictaminara que la juramentación de Pedro Pierluissi era anticonstitucional, ya que no había sido aprobado como Secretario de Estado, por las dos cámaras legislativas.

Wanda Vázquez Garced



Nace el 9 de julio de 1960, en Santurce Puerto Rico. Practicó la profesión jurídica durante 32 años. Se desempeñó como fiscal y gran parte de su experiencia profesional incluye casos de violencia doméstica, delitos sexuales a menores y adultos, maltrato contra menores, así como todo tipo de investigación y procesamiento de casos relacionados con crímenes violentos, según tipificados en el Código Penal de Puerto Rico y Leyes Especiales. En el 2011, fue nombrada Procuradora de la Mujer. Para el año 2017, fue nominada por el entonces gobernador Ricardo Rosselló, a la secretaría de Justicia. Debido al escándalo del chat de *Telegram*, que involucró a figuras cercanas al mandatario y el mismo ejecutivo, el 7 de agosto de 2019, juramentó como gobernadora tras la renuncia de Ricardo Rosselló. Aunque la renuncia anunciada el 24 de julio de 2019 fue efectiva el 2 de agosto a las 5:00 de la tarde, al Secretario de Estado renunciar previo al gobernador, el ejecutivo debía nombrar uno antes de su renuncia. Este nombramiento debía tener la confirmación a los dos cuerpos legislativos. El Lcdo. Pedro Pierluissi tuvo los votos para la confirmación en la Cámara de Representantes, mas no así en el Senado. No obstante, juramentó al cargo, pero varios días después fue destituido por interpretación Constitucional del Tribunal Supremo. Es así que, por orden de sucesión, la Lcda. Wanda Vázquez juramentó al cargo de la gobernación y se mantiene en él.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

___ 1. Wanda Vázquez fue la primera mujer gobernadora en PR.

- a. Verdadero
- b. Falso

___ 2. El Dr. Ricardo Rosselló González, juramentó como gobernador el 2 de enero del 2017.

- a. Falso
- b. Verdadero

___ 3. Sila María Calderón, solo tuvo un término como gobernadora.

- a. Verdadero
- b. Falso

___ 4. Alejandro García Padilla fue secretario de Justicia previo a su elección:

- a. Falso
- b. Verdadero

___ 5. Luis Fortuño fue comisionado residente en Washington.

- a. Verdadero
- b. Falso

Tareas sugeridas:

1. Analiza lo siguiente: *¿A que atribuyes que en nuestra historia tengamos pocas mujeres gobernadoras?*
2. *¿Por qué crees que desde el 2000 al 2016, los gobernadores solo han estado un cuatrienio?* Explica tu respuesta.
3. Investiga qué es la Junta de Supervisión Fiscal y cuál es su rol en la Isla.
4. Investiga sobre las manifestaciones ocurridas en Puerto Rico durante el verano de 2019 y realiza una línea del tiempo sobre los eventos más relevantes.
5. Realiza el siguiente pareo:

- | | |
|--|-----------------------------|
| ___ 1. Fue Secretario bajo Aníbal Acevedo. | a. Roberto Sánchez |
| ___ 2. Hijo de un exgobernador de Puerto Rico. | b. Luis A. Ferré |
| ___ 3. Primera mujer en ocupar el cargo de gobernadora. | c. Luis Fortuño |
| ___ 4. Primer exgobernador en ser electo comisionado residente. | d. Rafael Hernández |
| ___ 5. Primer gobernador electo por los puertorriqueños. | e. Luis Muñoz Marín |
| ___ 6. Fue electo en tres cuatrienios. | f. Carlos Romero Barceló |
| ___ 7. Fue juramentada por orden Constitucional. | g. Ricardo Rosselló |
| ___ 8. Fue electo en noviembre del 2008. | h. Sila M. Calderón |
| ___ 9. Ganó la gobernación en la primeras elecciones con el partido que fundó. | i. Wanda Vázquez |
| ___ 10. Segundo gobernador de Puerto Rico. | j. Alejandro García Padilla |

Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los gobernadores:

- Juramentación de Gobernadores:
<https://www.youtube.com/watch?v=4XpuNIQTPp4>
- Aplicación de la Constitución en el caso de Pedro Pierluissi:
<https://www.youtube.com/watch?v=aBpDI10NnpU>
- Salida de Pedro Pierluissi: <https://www.youtube.com/watch?v=SWcrJVPrPII>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Fue electo como gobernador en el 2004:
- a. Luis Fortuño
 - b. Carlos Romero
 - c. Luis Muñoz Marín
 - d. Aníbal Acevedo Vilá
- ___ 2. Ocupó la Secretaría de Justicia antes de ser electo:
- a. Luis Fortuño
 - b. Carlos Romero
 - c. Luis A. Ferré Aguayo
 - d. Wanda Vázquez Garced
- ___ 3. Fue senador por acumulación previo a la elección:
- a. Alejandro García Padilla
 - b. Aníbal Acevedo Vilá
 - c. Carlos Romero
 - d. Luis Fortuño
- ___ 4. Fue electo en noviembre de 2008:
- a. Pedro Pierluissi
 - b. Luis Fortuño Bursset
 - c. Carlos Romero Barceló
 - d. Roberto Sánchez Vilella
- ___ 5. El hijo de un exgobernador:
- a. Luis Fortuño
 - b. Luis A. Ferré
 - c. Ricardo Rosselló
 - d. Aníbal Acevedo Vilá

Lección 18

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Rama Judicial

Estándar: Conciencia cívica y democrática Expectativas: CCD 12.2, ,12.9 Conexión: Ciencias Políticas
--

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conoce las funciones de la Rama Judicial.
2. evalúa los procesos de cumplimiento de la Rama Judicial.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo las funciones de la Rama Judicial.

Contenido:

Función de la Rama Judicial

La Rama Judicial es la rama gubernamental que interpreta las leyes y resuelve los casos o las controversias que las personas u organizaciones públicas y privadas le presentan. Garantiza, también, la protección de los derechos que surgen de la Constitución y de otras leyes. La Rama Judicial tiene el deber de resolver los casos de forma rápida, eficiente, sensible, imparcial y justa de acuerdo con la evidencia que se le presenta y conforme a las leyes o normas que apliquen al caso; no por criterios o presiones externas. Esto último es conocido como “independencia judicial” y permite la administración efectiva e imparcial de la justicia, así como la confianza de la comunidad en el sistema judicial. A modo de ejemplo, para resolver determinada situación, un (a) juez (a) debe examinar la evidencia que las partes del caso le presentaron y examinar lo que establecen las leyes vigentes al respecto y las normas establecidas por casos

previamente resueltos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El (La) juez (a) no puede dejarse influenciar por lo que se diga públicamente sobre el asunto.

Organización de la Rama Judicial

Por orden constitucional y la Ley de la Judicatura de 2003, la Rama Judicial se organiza como un sistema de tribunales. Como parte de ese sistema, esta rama se divide en dos áreas: la judicial y la administrativa.

SISTEMA DE TRIBUNALES

La Rama Judicial tiene su origen en la Constitución, la cual dispone que el poder



judicial se ejerza por un Tribunal Supremo y por aquellos tribunales establecidos por las leyes de Puerto Rico. La Ley de la Judicatura de 2003, establece esos otros tribunales, y al conjunto de tribunales lo denomina el Tribunal General de Justicia. El Tribunal General de Justicia funciona como un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y

administración. **Jurisdicción** se refiere al poder que tiene el tribunal para atender un asunto y emitir una decisión, que las partes en el pleito deben cumplir. El Sistema de Tribunales es lo que compone la Rama Judicial. Por lo tanto, Rama Judicial es el Poder Judicial y el Sistema de Tribunales. Según mencionado, el Sistema de Tribunales es una estructura organizacional de la Rama Judicial de dos áreas: la judicial y la administrativa. El aspecto judicial se refiere a la organización y composición de

los tribunales en Puerto Rico. Por otro lado, el aspecto administrativo trata sobre cómo funciona y se administra la Rama Judicial.

Tribunal de Primera Instancia

Es el lugar donde acuden físicamente las personas cuando no han podido resolver problemas o controversias de manera directa con la otra parte o cuando quieren reclamar un derecho. El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que se pueda resolver, que surja dentro del territorio de Puerto Rico. *Jurisdicción* se refiere al poder que tiene el tribunal para atender un asunto y emitir una decisión, que las partes en el pleito deberán cumplir. Las vistas de los casos son grabadas en audio. Estas grabaciones se guardan y el contenido se transcribe. Se mantiene un expediente judicial de cada caso.

Tribunal de Apelaciones

El Tribunal de Apelaciones es creado por ley y funciona como el segundo escalón o nivel en los tribunales de Puerto Rico ya que es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Es el foro apelativo al cual las partes que no estén de acuerdo con el resultado de una determinación o decisión pueden presentar por escrito su posición ante un panel de no menos de tres jueces. Este panel revisará las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia y de los organismos y las agencias administrativas. Para ello, se presentan todos los documentos que forman parte del expediente del caso. Las partes no acuden físicamente a exponer sus puntos de vista. No obstante, el Tribunal de Apelaciones puede celebrar vistas orales en las que la representación legal acude físicamente a presentar y explicar sus casos ante los jueces del Tribunal de Apelaciones.

Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo es el tercer escalón o nivel de tribunales; es un tribunal apelativo en el que se presentan todos los documentos que forman el expediente del caso que ya se ha visto en el Tribunal de Primera Instancia y en el Tribunal de Apelaciones. Es decir, las partes presentan su posición por escrito. Como norma general, no acuden a plantear de forma oral su posición a menos que el Tribunal Supremo pauté una vista oral. También es importante destacar que las partes no pueden incluir en sus documentos, evidencia alguna que no hayan presentado en el foro de primera instancia ni pueden añadir planteamientos adicionales, a menos que aplique una excepción. Es la última opción estatal que tienen las personas luego de haber acudido al Tribunal de Apelaciones. También protege el ejercicio ético de la profesión jurídica e implementa sanciones.

Fuente: Guía Educativa: Nuestro Sistema de Gobierno (2020)

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- ___ 1. El Tribunal es parte de la Rama Ejecutiva.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 2. La Rama Judicial interpreta la Constitución.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 3. El Sistema de Tribunales fue establecido por la Ley de Judicatura del 2003.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 4. El Tribunal de Instancia no puede grabar los juicios.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- ___ 5. El Tribunal Supremo es el nivel máximo en el Sistema de Tribunales.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

Tareas sugeridas:

1. Define los siguientes conceptos:
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal Supremo
2. Explica en tus propias palabras que el término *jurisdicción*.
3. Realiza un *collage* sobre las funciones de la Rama Judicial.
4. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre los gobernadores:
 - Miembros del Tribunal Supremo:
<http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/pleno.htm>
 - Vista del Tribunal Supremo: <https://www.youtube.com/watch?v=2bi9SD2IxZY>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Tercer escalón en la Rama Judicial:
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal Supremo
 - d. Legislatura

- ___ 2. Tiene jurisdicción para resolver cualquier controversia que surja en el territorio de Puerto Rico:
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal municipal
 - d. Tribunal Supremo

- ___ 3. Es el tribunal intermedio:
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal municipal
 - d. Tribunal Supremo

- ___ 4. Las partes presentan su argumento por escrito.
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal municipal
 - d. Tribunal Supremo

- ___ 5. Protege el ejercicio ético de la profesión jurídica.
 - a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Tribunal de Apelaciones
 - c. Tribunal municipal
 - d. Tribunal Supremo

Lección 19

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Rama Legislativa

Estándar: Conciencia cívica y democrática Expectativas: CCD 12.2, ,12.9 Conexión: Ciencias Políticas
--

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conoce las funciones de la Rama Legislativa.
2. evalúa los procesos de cumplimiento de la Rama Legislativa.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo las funciones de la Rama Legislativa.

Contenido:

Función de la Rama Legislativa

La Rama Legislativa o Poder Legislativo tiene como función principal, establecer las normas de convivencia en la sociedad, generalmente mediante la redacción y aprobación de proyectos de ley que requieren la firma del ejecutivo para que se convierten en leyes.

Organización de la Rama Legislativa

La Rama Legislativa está compuesta por dos cuerpos legislativos: la Cámara de Representantes y el Senado. Ambos cuerpos componen la Asamblea Legislativa. Es importante destacar que la Asamblea Legislativa autoriza el presupuesto anual que la Rama Ejecutiva utiliza para la administración del Gobierno, mientras que el Senado confirma o rechaza los nombramientos que el Ejecutivo envía para su consideración. El Senado y la Cámara de Representantes se dividen los trabajos en comisiones. La

comisión es un grupo pequeño de legisladores al cual se le asigna uno o varios temas. Ejemplos de estos son: Comisión de Salud, Comisión de Asuntos de la Mujer, Comisión de Educación y Comisión de Ética. Su deber es organizar los trabajos relacionados con el estudio de medidas o proyectos de ley que están relacionados con el área que trabaja la comisión. La tarea para dicho organismo destaca: evaluar las medidas presentadas o los proyectos de ley, celebrar las vistas públicas y presentar a la Cámara o al Senado, según corresponda, un informe detallado que recomiende si debe ser aprobada o no la medida o el proyecto de ley.

Componente de la Rama Legislativa

El Senado tiene una composición de veintisiete senadores y senadoras, mientras que la Cámara de Representantes consta de 51 representantes, excepto cuando se aumenta esta cantidad para añadir miembros de la minoría. Es decir, si en una elección general resultan electos más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera de los cuerpos legislativos bajo un partido político, es necesario integrar el número de miembros del partido o de los partidos de minoría hasta que alcance, nueve miembros en el Senado y diecisiete en la Cámara de Representantes. El propósito es garantizar en los cuerpos legislativos la representación de los partidos que compongan la minoría. A esto se le conoce como Ley de Minorías.

Requisitos para ser legislador

Para ser legislador se requiere: haber residido en Puerto Rico al menos durante los dos años precedentes a la fecha de la elección o nombramiento; ser ciudadano de Puerto Rico o de Estados Unidos. Saber leer y escribir cualquiera de los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés y en cuanto a la edad, para ser senador,

la persona debe haber cumplido treinta años y para ser representante, veinticinco años de edad.

Elección de los legisladores

En Puerto Rico, los miembros de ambos cuerpos legislativos se eligen por las personas que al momento de las elecciones hayan cumplido dieciocho años y que reúnan los requisitos para ejercer el derecho al voto en las elecciones generales. Las elecciones en Puerto Rico se realizan cada cuatro años.

Reunión de la Rama Legislativa

Durante el término de su mandato, cada cuerpo legislativo se reúne en siete sesiones ordinarias. Estas sesiones ordinarias se realizan de enero a junio y de agosto a noviembre. En año eleccionario no se celebra la Sesión Ordinaria de agosto a noviembre. Por otro lado, de entenderlo necesario, el Ejecutivo puede convocar sesiones extraordinarias en las que se discutirán exclusivamente los asuntos establecidos en la convocatoria o mensaje especial. Dichas sesiones no pueden durar más de veinte días.



Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado



Carlos "Johnny" Méndez
Presidente de la Cámara

Fuente: Guía Educativa: Nuestro Sistema de Gobierno (2020)

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso. Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

___ 1. La rama legislativa es uno de los tres poderes del Estado.

- a. Verdadero
- b. Falso

___ 2. La rama legislativa aprueba leyes.

- a. Falso
- b. Verdadero

___ 3. El senador no es parte de la rama ejecutiva.

- a. Verdadero
- b. Falso

___ 4. La Cámara aprueba los nombramientos del Ejecutivo.

- a. Falso
- b. Verdadero

___ 5. La Asamblea legislativa tiene siete sesiones ordinarias.

- a. Falso
- b. Verdadero

Tareas sugeridas:

1. Realiza una tirilla de tres dibujos donde expliques las funciones o la organización de la rama legislativa.
2. Menciona los requisitos para ser un legislador.
3. Investiga los nombres de los presidentes de la Cámara y el Senado desde el 2000 al presente y realiza un listado.
4. Investiga lo siguiente:
 - *¿Cómo se selecciona al presidente de la Cámara y del Senado?*
5. Explica qué es la Ley de Minorías.
6. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre la Rama Legislativa:
 - Documental sobre el Senado:
<https://www.youtube.com/watch?v=7UUAZzxdcbA>
 - Historia de la Cámara de Representante:
<http://www.tucamarapr.org/dnncamara/web/ComposiciondeLaCamara/HistoriaDeLaCamara.aspx>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Aprueba el presupuesto anual preparado por el Ejecutivo.
- a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Cámara de Representantes
 - c. Tribunal de Apelaciones
 - d. Senado
- ___ 2. Posee 21 miembros como cuerpo legislativo.
- a. Senado
 - b. Gobierno municipal
 - c. Tribunal de Apelaciones
 - d. Cámara de Representantes
- ___ 3. Presidente de la Cámara de Representantes:
- a. Roberto Irizarry Mora
 - b. Carlos “Johnny” Méndez
 - c. Santos Rodríguez Mena
 - d. Reynaldo Velázquez Rivera
- ___ 4. La Cámara de Representantes se compone de _____ miembros.
- a. 60
 - b. 59
 - c. 55
 - d. 51
- ___ 5. Para ser electo en el Senado debes tener _____ de edad.
- a. 20
 - b. 30
 - c. 40
 - d. 50

Lección 20

Unidad: Participación política y las elecciones

Tema de estudio: Rama Ejecutiva

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el estudio de la lección, el/la estudiante:

1. conoce las funciones de la Rama Ejecutiva.
2. evalúa los procesos de cumplimiento de la Rama Ejecutiva.

Instrucciones: Durante esta lección estaremos discutiendo las funciones de la Rama Ejecutiva.

Contenido:

Función de la rama ejecutiva

La *Rama Ejecutiva* brinda los servicios públicos que ofrece el Gobierno. Dicha, rama gubernamental se encarga de administrar el presupuesto asignado por la Rama Legislativa para ofrecer servicios como la educación y la salud, entre otros. Además, es quien implanta y pone en vigor las leyes que aprueba la Asamblea legislativa.

Organización de la rama ejecutiva

El cargo de gobernador es la cabeza principal de la rama ejecutiva y tiene la autoridad para firmar o vetar proyectos de ley propuestos por la rama legislativa. Esta rama está dividida en departamentos que atienden distintos asuntos. Algunos son establecidos por orden constitucional y otros por leyes aprobadas por la Asamblea legislativa, ya que tiene el poder de crear, reorganizar y consolidar algunos departamentos ejecutivos de gobierno. Los departamentos creados por la Constitución son los departamentos de Estado, de Justicia, de Educación, de Salud, de Hacienda, de

Estándar: Conciencia cívica y democrática

Expectativas: CCD 12.2, ,12.9

Conexión: Ciencias Políticas

Trabajo, de Desarrollo Económico y Comercio, de Agricultura, y de Transportación y Obras Públicas.



Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernador de Puerto Rico

El Departamento de Justicia está a cargo de la investigación y acusación de quienes se sospecha han cometido un delito. Los fiscales trabajan en el Departamento de Justicia y representan al Pueblo de Puerto Rico en casos criminales y en algunos asuntos de naturaleza civil o

administrativa. Estos son los representantes legales del Gobierno en los pleitos que se presentan por o en contra del Gobierno de Puerto Rico.

Todos los departamentos adscritos a la Rama Ejecutiva tienen un jefe de gabinete nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El gobernador de turno somete el nombramiento de la persona ante la consideración del Senado, los senadores celebran vistas públicas para entrevistar a la persona nominada al puesto y conocer su opinión sobre los aspectos relevantes en la agencia o el departamento que va a dirigir.

El nombramiento se lleva a votación y tiene que ser aprobado por la mayoría. Las personas interesadas en las vistas públicas pueden acudir al Capitolio a presenciar el proceso.

Elección del ejecutivo

El poder ejecutivo lo ejerce el gobernador electo por el voto directo de las personas hábiles para votar en Puerto Rico. El candidato electo ejercerá el cargo por espacio de cuatro años a partir del día 2 de enero del año siguiente al de su elección, hasta que el próximo gobernador sea electo y ocupe su puesto.



La rama ejecutiva se compone por secretarios de gobierno. Para algunos de estos cargos, las personas deben ser nominadas por el Gobernador con el consejo y confirmados por del Senado. Sin embargo, para otros, se requiere el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes.

Este es el caso del Secretario de Estado. Si surge una vacante en el cargo de Gobernador, el cargo y las responsabilidades pasarán al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que se elija un nuevo gobernador y tome posesión.

Requisitos para ser Gobernador

Los requisitos para ser Gobernador consisten en haber cumplido treinta y cinco años a la fecha de la elección, y que haber sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de EE. UU. y ciudadano residente en Puerto Rico.

Estos requisitos son los mismos para que una persona pueda ser nombrada Secretario de Estado. Una vez electos estas personas deben residir en Puerto Rico.

Fuente: Guía Educativa: Nuestro Sistema de Gobierno (2020)



Palacio de Santa Catalina
Mansión ejecutiva
Terminado en 1540.

Tarea de aplicación:

Verdadero o Falso.

Escoge la letra que mejor contesta la premisa. (5 puntos)

- 1. El Gobernador de Puerto Rico debe ser residente del país al menos cinco años antes de su elección.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 2. La Rama Ejecutiva está compuesta por una agencia que brinda servicio al ciudadano.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- 3. El Secretario de Estado es parte de la Rama Ejecutiva.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 4. El Secretario de Educación debe ser confirmado por Cámara y Senado.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

- 5. El poder ejecutivo puede vetar un proyecto de ley.
 - a. Falso
 - b. Verdadero

Tareas sugeridas:

1. Realiza un mapa de conceptos sobre la *rama ejecutiva*.
2. Menciona cuáles son los Departamentos creados por la Constitución. Explica la función de cada uno de ellos e indica quién es la persona que actualmente lo dirige.
3. Explica cómo se seleccionan los jefes de agencias. *¿Estás de acuerdo con ese proceso?* Argumenta tu respuesta.
4. *¿Cuál es la importancia del Secretario de Estado?*
5. Menciona los requisitos para ser gobernadora (a).
6. Investiga sobre la historia del Palacio Santa Catalina. Redacta un resumen sobre su historia.
7. Identifica con una (X) a qué rama del gobierno pertenece cada elemento presentado. (10 puntos)

	Rama ejecutiva	Rama legislativa	Rama judicial
Secretario de Estado			
Senado			
Tribunal Supremo			
Cámara de Representantes			
Tribunal de Primera Instancia			
Departamento de Educación			
Figura del Gobernador			
Tribunal de Apelaciones			
Figura del Presidente del Senado			
Departamento de Hacienda			

8. Puedes utilizar estos enlaces para conocer más sobre la Rama Ejecutiva:
 - Poderes del Estado: <https://www.youtube.com/watch?v=ikckRSd76zg>
 - ¿Qué es la Constitución? : <https://www.youtube.com/watch?v=KIWkAWER0I0>

Assessment sumativo:

Selección múltiple. Escoge la mejor alternativa. (10 puntos)

- ___ 1. Presenta un presupuesto anual para la Cámara de Representantes.
- a. Tribunal de Primera Instancia
 - b. Rama Ejecutiva
 - c. Municipio
 - d. Senado
- ___ 2. Es requisito que el candidato a gobernador tenga ____ años.
- a. 35
 - b. 40
 - c. 45
 - d. 50
- ___ 3. El término de un gobernador dura ____ años.
- a. 3
 - b. 4
 - c. 5
 - d. 6
- ___ 4. Ocupará el cargo del Gobernador, en caso de ausencia o renuncia.
- a. Secretario de Educación
 - b. Secretario de Hacienda
 - c. Secretario de Justicia
 - d. Secretario de Estado
- ___ 5. El poder ejecutivo está representado por la figura del:
- a. senador
 - b. gobernador
 - c. representante
 - d. legislador municipal

EXAMEN FINAL

Nombre _____ Fecha _____

Prof@ _____ Grado/grupo _____ Valor: 100: ___/50

I. Selección múltiple.

Seleccione la alternativa correcta y escriba la letra en el espacio provisto.

___ 1. En el siguiente año se otorgó el derecho al sufragio femenino:

- a. 1934.
- b. 1935.
- c. 1936.
- d. 1937.

___ 2. Fue líder en los movimientos de lucha femenina:

- a. Sandra González.
- b. Rosa Ortiz.
- c. Ana Roqué de Duprey.
- d. Ilsa Padilla.

___ 3. En 1929, se le concedió el voto solo a mujeres:

- a. alfabetizadas.
- b. casadas.
- c. blancas.
- d. católicas.

___ 4. En 1967, se funda el siguiente partido político:

- a. Partido Nuevo Progresista.
- b. Partido Estadista Republicano.
- c. Partido Popular Democrático.
- d. Partido Independentista Puertorriqueño.

___ 5. Es la fundadora del Partido Movimiento Victoria Ciudadana:

- a. Wanda Vázquez Garced
- b. Ana Irma Rivera Lassén
- c. Jennifer González
- d. Rosa Soto

___ 6. En 1968, ganó la elección para gobernador:

- a. Roberto Sánchez Vilella
- b. Carlos Romero Barceló
- c. Luis A. Ferré
- d. Luis Fortuño

___7. Fueron los comicios de menor participación:

- a.1895.
- b.1896.
- c.1899.
- d.1900.

___ 8. Año electoral de mayor inscripción de votantes:

- a. 1992.
- b. 1996.
- c. 2000.
- d. 2008.

___9. Año que menos inscripciones hubo:

- a.1900.
- b.1904.
- c.1908.
- d.1912.

- ___ 10. El periodo para votar el día de la elección es:
- a. 8:00 a. m. - 5:00 p. m.
 - b. 8:00 a. m. - 4:00 p. m.
 - c. 8:00 a. m. - 3:00 p. m.
 - d. 8:00 a. m. - 2:00 p. m.
- ___ 11. El elector debe presentarla en el colegio electoral:
- a. tarjeta electoral.
 - b. acta de nacimiento.
 - c. tarjeta de Seguro Social.
 - d. certificación de afiliación a un partido.
- ___ 12. El elector puede votar de la siguiente forma:
- a. candidatura.
 - b. por un solo partido.
 - c. mixto, candidatura e íntegro.
 - d. solo por dos partidos.
- ___ 13. Se anula el voto, si el elector:
- a. usa una x.
 - b. si vota mixto.
 - c. si vota íntegro.
 - d. si vota por más de una insignia en una papeleta.
- ___ 14. El proceso parlamentario es para:
- a. desorganizar una reunión.
 - b. limitar la democracia.
 - c. desarrollar a líderes.
 - d. ordenar una reunión.
- ___ 15. El proceso parlamentario se utiliza en:
- a. cooperativas solamente.
 - b. empresas millonarias.
 - c. secciones de yoga.
 - d. Toda organización.

- ___ 16. El parlamentarista es un:
- a. abogado.
 - b. político.
 - c. asesor.
 - d. juez.
- ___ 17. Fue el primer gobernador electo de Puerto Rico:
- a. Luis Fortuño.
 - b. Carlos Romero Barceló.
 - c. Luis Muñoz Marín.
 - d. Aníbal Acevedo Vilá.
- ___ 18. Fue el segundo gobernador de Puerto Rico:
- a. Luis Fortuño.
 - b. Carlos Romero Barceló.
 - c. Luis A. Ferré Aguayo.
 - d. Roberto Sánchez Vilella.
- ___ 19. Primer exgobernador en ser comisionado residente:
- a. Roberto Sánchez Vilella.
 - b. Aníbal Acevedo Vilá.
 - c. Carlos Romero.
 - d. Luis Fortuño.
- ___ 20. Ocupará el cargo del gobernador, en caso de ausencia o renuncia.
- a. Secretario de Educación
 - b. Secretario de Hacienda
 - c. Secretario de Justicia
 - d. Secretario de Estado

- ___ 21. El concepto: *política*, así como la democracia, provienen de la civilización occidental de:
- a. Egipto
 - b. Roma
 - c. Grecia
 - d. Estados Unidos
- ___ 22. Puerto Rico está dividida en ____ Distritos Senatoriales.
- a. 7
 - b. 8
 - c. 9
 - d. 10
- ___ 23. La suma total de todos los distritos representativos en Puerto Rico es _____.
- a. 40
 - b. 41
 - c. 42
 - d. 43
- ___ 24. El primer gobernador puertorriqueño fue:
- a. Luis Muñoz Marín.
 - b. Jesús T. Piñero.
 - c. Luis A. Ferré.
 - d. Roberto Sánchez Vilella.
- ___ 25. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico se establece en el año:
- a. 1951.
 - b. 1952.
 - c. 1953.
 - d. 1954.

- ___ 26. Desde el 1948 al presente, la Isla ha tenido ____ gobernadores.
- a. 10
 - b. 11
 - c. 12
 - d. 13
- ___ 27. _____ fue Secretario de Estado bajo la administración de Aníbal Acevedo Vilá.
- a. Alejandro García Padilla
 - b. Rafael Hernández
 - c. Eduardo Bathia
 - d. Héctor Ferrer
- ___ 28. Es electo gobernador en noviembre de 2008:
- a. Pedro Roselló
 - b. Alejandro García
 - c. Luis Fortuño
 - d. Aníbal Acevedo
- ___ 29. Fue electo gobernador en tres cuatrienios:
- a. Carlos Romero Barceló
 - b. Pedro Roselló
 - c. Rafael Hernández
 - d. Roberto Sánchez
- ___ 30. El Departamento de Educación pertenece a la rama:
- a. ejecutiva.
 - b. legislativa.
 - c. judicial.
 - d. Todas las anteriores

- ___ 31. El presidente del Senado pertenece a la rama:
- a. ejecutiva
 - b. legislativa
 - c. judicial
 - d. Todas las anteriores.
- ___ 32. El Gobernador de Puerto Rico debe ser residente del país al menos cinco años antes de su elección.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 33. La Rama Ejecutiva está compuesta por una agencia que brinda servicios al ciudadano.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 34. El Secretario de Estado es parte de la Rama Ejecutiva.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 35. El Secretario de Educación debe ser confirmado por Cámara y Senado.
- a. Verdadero
 - b. Falso
36. El poder ejecutivo puede vetar un proyecto de ley.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 37. La Rama Legislativa es uno de los tres poderes del Estado.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 38. La Rama Judicial aprueba leyes.
- a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 39. El senador es es parte de la Rama Ejecutiva.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 40. La Cámara aprueba los nombramientos del Ejecutivo.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 41. La Asamblea Legislativa tiene siete sesiones ordinarias.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 42. El Tribunal es parte de la Rama Ejecutiva.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 43. La Rama Judicial interpreta la Constitución.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 44. El Sistema de Tribunales fue establecido por la Ley de Judicatura del 2003.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 45. El Tribunal de Instancia no puede grabar los juicios.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 46. El Tribunal Supremo es el nivel máximo en el Sistema de Tribunales.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 47. El derecho al voto masculino universal en la Isla se obtuvo con la ley Foraker.
- a. Verdadero
 - b. Falso

- ___ 48. En 1930, se funda el Partido Popular Democrático bajo la dirección de Antonio R. Barceló y Luis Muñoz Marín.
- a. Verdadero
 - b. Falso
- ___ 49. El proceso electoral es el desarrollo de los trabajos administrativos y de índole social, que implica la organización de tareas de inscripción de electores, partidos políticos, y regulación de las primarias, que se celebran en un país.

REFERENCIAS

Anderson Read, Robert W. (2000). *El Proceso Político electoral en Puerto Rico*.

Guaynabo, Puerto Rico. Ed. Santillana, Inc.

Cámara-Fuertes, L., Martínez-Ramírez, H., Cotto Serrano, R. et al. (2015) *Educación en el Proceso Electoral en Puerto Rico*. Publicaciones Puertorriqueñas. ISBN 978-1-62537-045-7.

Collazo, M. (S/F). *Guía rápida para los procesos parlamentarios*. Recuperado de

<http://www.lexjuris.com/Reglamentos/Palamentario/ProcesoParlamentarioRobert.pdf>.

Comisión Estatal de Elecciones (2019) *Cómo votar*. Recuperado de <http://ww2.ceepr.org/es-pr/Paginas/Como-Votar.aspx>.

Comisión Estatal de Elecciones (2019) *Informes Estadísticos*. Recuperado de <http://168.62.166.179/Informe%20Estadistico/ElecGen2012/index.html>.

Elecciones en Puerto Rico. (S/F). Recuperado de www.es.wikipedia.org/wiki/elecciones_generales.

Haykal, I. (S/F). *Los 6 tipos de democracia*. Recuperado de www.paixologiamente.com/social/tipo-de-democracia.

Lexjuris (2019) Biografía de Puerto Rico. Recuperado de http://www.lexjuris.com/biografias/buscar/search.asp?rec_id=109.

Mota- Maldonado, Y. (2016) Lucha y Sufragio Femenino. *Enciclopedia de Puerto Rico*. Recuperado de <https://enciclopediapr.org/encyclopedia/lucha-y-sufragio-femenino-1896-1935/>.

- Movimiento Victoria Ciudadana, (2020) *Sobre Nosotros*. Recuperado de <http://www.mvcpr.org/>.
- Ortiz de Zarate, R. (2006) Biografía Aníbal Acevedo Vilá. *Barcelona Centre for International Affairs*. Recuperado de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/puerto_rico/anibal_acevedo_vila.
- Ortiz de Zarate, R. (2012) Biografía de Luis Fortuño. *Barcelona Centre for International Affairs*. Recuperado de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/puerto_rico/luis_fortuno_burset.
- Partido Popular Democrático, (2019). *Historia del Partido Popular Democrático*. Recuperado de <https://www.ppdpr.net/historia-del-ppd>.
- Rama Judicial de Puerto Rico, (2020). Guía Educativa: Nuestro Sistema de Gobierno y Tribunales. Recuperado de http://www.ramajudicial.pr/orientacion/certamen/Guia_Educativa-1.pdf.
- Ruiz, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Luis Muñoz Marín. En *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica línea*. Barcelona (España). Recuperado de https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/munoz_marin.htm
- Senado de Puerto Rico, (2019) Pasados Presidentes del Senado. Recuperado de <https://www.senado.pr.gov/Pages/Past%20Presidents/lferre.aspx>.



CERTIFICADO

otorgado a

Por completar exitosamente el Módulo Didáctico
de 20 semanas del Programa de
Estudios Sociales del ____ grado.

Firma del Maestro

Firma del Padre, Madre o encargado

